TOMO 125 — Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1936 — Núm. 9099

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se sustituye provisoriamente a un Asesor Militar

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 2 de 1936.—Núm. 3024|936.

Habiendo sido encargado de la Jefatura de Policía del Departamento de Rocha el señor Asesor Militar del Ministerio del Interior, Coronel don Eduardo Montautti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Mientras dure la comisión confiada al señor Coronel don Eduardo Montautti, encárgase de las funciones de Asesor Militar del Ministerio del Interior, al Mayor don Julio Vázquez.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se aplican sanciones con motivo de una defraudación en la Oficina de Correos de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1936.—Núm. 18161|936.

Visto el sumario instruído con motivo de las inspecciones realizadas en la Oficina de Correos de Colonia;

Resultando: Que el Jefe de aquélla señor Ludovico Alfano, ocultaba la defraudación que venía cometiendo desde 1931, simulando en los balances saldos de valores en poder de las Agencias, mayores que los reales, sin perjuicio de anotar los verdaderos en el Libro de Cuentas Corrientes, de modo que el más simple contralor la hubiera descubierto

El mencionado Alfano realizaba sus maniobras amparado, en primer término, por la falta total de fiscalización de parte de sus Jefes, los Administradores de Rentas don Pascual Passadores hasta Abril de 1933, y don Salvador Sery desde esta fecha.

El primero declara no haber controlado nunca los saldos de Agencias y Sucursales, que dadas sus múltiples tareas dejó actuar al Jefe de Correos con toda independencia, siendo ésta una norma común en el país, más justificable en su caso por la ilimitada confianza que le merecía Alfano, y porque en las distintas inspecciones efectuadas por los funcionarios de la Inspección de Hacienda y de la Dirección de Correos, nunca éstos observaron nada.

Lo mismo manifiesta el señor Sery, quien, dada aquella misma confianza, firmaba sin verificación de ninguna especie, todo cuanto le presentaba el aludido Alfano, el cual, por otra parte, tenía las llaves de la Caja Central con los valores de correos.

Resultando: Que desde el comienzo de la defraudación hasta su descubrimiento, se practicaron en dicha oficina tres inspecciones a cargo de funcionarios de la Inspección de Hacienda, sin que éstos observaran anormalidad alguna.

En la visita del Inspector Rafael Mautone en Noviembre de 1932, éste verificó los valores existentes en el Correo Central, pero omitió hacerlo con los de las Agencias y Sucursales, donde precisamente se ocultaba el fraude, dando fe de su exactitud, fundado en el buen concepto que gozaba entonces el funcionario a quien se iba a controlar.

Tampoco comparó esos saldos fraguados con los verdaderos asentados en el Libro de Cuentas Corrientes respectivo, ni con los balances de las Agencias, ni los pidió a éstas telegráficamente.

De haber efectuado cualquiera de estas comprobaciones, habría notado que los valores manifestados por el Jefe de Correos, arrojaban,—ya en aquel entonces,— una demasía de $ 6.450.00 con respecto a los que realmente existían;

Resultando: Que la denuncia contra el Inspector Mautone, de haber comprobado y ocultado esta diferencia, está desprovista de base legal, por fundarse en manifestaciones del señor Alfano que luego fueron rectificadas por éste ante la justicia ordinaria;

Resultando: Que el Jefe de la División Arqueos e Inspecciones de Contabilidad, contador Pedro Macchi Monteverde, efectuó dos visitas de inspección en la Administración de Rentas de Colonia, sin encontrar diferencias.

En la primera, en Octubre de 1933, se concretó a la Oficina Central de Correos, no interviniendo el Libro de Cuentas Corrientes, no solicitando la relación de saldos en Sucursales y Agencias.

En la segunda, en Marzo de 1935, cometió las mismas omisiones, no reparando que el mencionado Alfano no contabilizaba en el Libro Central de Valores los existentes en Agencias y Sucursales.

Alega en su descargo el señor Macchi, que no solicitó los saldos de éstas, porque luego habría de visitarlas, como efectivamente las visitó días después arqueando sus cajas y fijando los saldos, pero en cambio, omitió nada menos que compararlos y relacionarlos con los que le había dado Alfano y tenía en su poder. Tampoco los comprobó recabando la información pertinente de la Contaduría Central de Correos, operaciones que hubieran puesto en evidencia la defraudación que se venía realizando;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda elevó al Ministerio, en su oportunidad, los expedientes relativos a las inspecciones referidas precedentemente, destacando con satisfacción la falta de observaciones que aquéllas merecieran de los informantes, sin perjuicio que ahora, y como sumariante, formule severos cargos contra los Inspectores que actuaron entonces, y en virtud de omisiones constatadas en los mismos expedientes;

Considerando: Que la defraudación en la Oficina de Correos de Colonia no se habría cometido, o se habría frustrado en sus comienzos, si los funcionarios a cuyo cargo estaba el control de la oficina, ya sea por razón jerárquica o por mandato especial de fiscalización, hubieran cumplido sus deberes funcionales con la debida diligencia.

Los funcionarios que debiendo fiscalizar, no lo hacen, o lo hacen mal, son causantes de mayores daños que el subordinado que delinque aprovechando aquellas circunstancia, porque es aquella omisión la principal generadora del delito, y, lo que es más lamentable, la que ha creado un delincuente;

Considerando: Que la actitud del Administrador de Rentas, superior jerárquico del Jefe de Correos, delegando en éste importantísimas funciones, y dejándolo actuar con entera independencia y falta de efectivo control, fué francamente violatoria de los artículos 266, 294, 295, incisos B), D), G) y H) del decreto Setiembre 22|927, y artículos 33 a 40 y 46 del de Agosto 29|927, así como también de claros y fundamentales deberes funcionales.

La delegación de funciones que hace el superior sobre el inferior, está subordinada al principio de autoridad, y supone la facultad de reglamentar la manera de realizar el inferior las funciones delegadas; y el deber de fiscalizarlo, para que la actividad de éste sea el fiel reflejo de la voluntad del mandante.

Solo así puede admitirse esa delegación: sometiendo al delegado a una relación de autoridad, de fiscalización, de disciplina, que lo obligue a circunscribirse dentro del límite de la voluntad del superior, de tal modo, que en ningún instante deje de estar sometido a su vigilancia.

En cambio, aquél no podrá excusarse por las irregularidades de su subordinado, porque como verdadero titular de la función que el inferior hace por él, tiene la facultad y la obligación de controlarlo, ordenarle, vigilar sus actos (revocándolos, corrigiéndolos o ampliándolos), porque es su voluntad la que está cumpliendo aquél en forma delegada.

No pueden obstar a estos sanos e incontrovertibles principios administrativos, ni el exceso de tareas del superior, ni la confianza personal que le inspiren los subalternos.

La primera se subsana con una mayor diligencia y una mejor dedicación.

Y en cuanto a la segunda, es una consideración que las personas sólo tienen derecho a hacerla en la vida privada y en la gestión de sus intereses propios, librándose a sus consecuencias; pero nunca los funcionarios, en la administración de los valores del Estado, donde las consideraciones personales están reemplazadas por el concepto del servicio público, y sobre el cual van a recaer las consecuencias de sus imprevisiones.

Considerando: Que las visitas de los Inspectores de Hacienda no se ajustaron, ni a la letra (decreto Agosto 29|927, artículos 20 y 21; Mayo 18|933, artículo 2.°), ni al espíritu de las disposiciones dictadas, precisamente, para prevenir esta clase de defraudaciones, desnaturalizando la misión preventiva y fiscalizadora del organismo de que forman parte.

Las inspecciones no deben hacerse de un modo mecánico y formulista, sino que, de acuerdo con las facultades expresas y genéricas acordadas a los funcionarios especializados que las realizan, éstos deben llegar en sus investigaciones, no tan sólo a la constatación de meras formalidades contables sino a la más firme convicción de que en las oficinas inspeccionadas se administran escrupulosamente los fondos públicos

La documentación que se les exhiba, no debe constituir para los Inspectores, más que una simple presunción de verdad, constituyendo el objeto esencial de su misión, agotar todos los medios de prueba conducentes a confirmar o rectificar aquélla presunción.

Una inspección que no se ajuste a estos principios, prestando fé a lo que digan o exhiban los agentes a quienes se va a fiscalizar, basados en su presunta honestidad, dejando la comprobación de extremos importantes para ulteriores operaciones que no se realizan, o que realizadas no merecen siquiera el más simple y obligado cotejo: o practicadas con el espíritu escéptico del Inspector señor Macchi, que conceptúa inocuo el régimen del organismo, del cual es alto funcionario; una inspección en tales condiciones, idudablemente que no responde a sus fines, dándole razón al Inspector aludido, si no fuera que por elementales razones disciplinarias le estaba vedado verter ante sus superiores tan aventurado juicio, y porque la innocuidad apuntada, lejos de mereceria el régimen de contralor vigente, hay que atribuirla a la displicencia de los encargados de aplicarlo, corregirlo y perfeccionarlo (artículo 31 del decreto orgánico), que no han interpretado bien sus cometidos;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 10 del decreto orgánico, compete al Inspector General, como Jefe superior de la oficina, vigilar la escrita aplicación y cumplimiento de las leyes y disposiciones de índole económico-administrativo, y especialmente la regularidad y eficacia de las funciones conferidas al personal de la Inspección.

Para ello es menester, que, entre otras consideraciones, y en el caso especial de las inspecciones, verifique si se han realizado conforme a los principios del anterior considerando, teniendo además aplicación a su respecto, y con relación a sus funcionarios delegados, lo que se ha dicho precedentemente sobre delegación de funciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apercibir severamente a los Recaudadores de Impuestos Directos señores Pascual Passadores y Salvador Sery, por la negligencia puesta de manifiesto en el cumplimiento de sus funciones, como Jefes de la Administración de Rentas de Colonia.

2.° Disponer que la Inspección General de Hacienda amoneste a los Inspectores contadores Rafael Mautone y Pedro Macchi Monteverde, por el poco celo demostrado en esta oportunidad, la falta de fiscalización y contralor de las operaciones de contabilidad realizadas por la oficina que inspeccionaron.

3.° Transcríbase esta resolución a la Contaduría General a fin de que haga las anotaciones correspondientes en el Registro de Funcionarios.

4.° Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos a fin de que le haga conocer a todas las Administraciones de Rentas.

5.° Tome nota la Inspección General de Hacienda, la que deberá observar la mayor estrictez en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de su Reglamento Orgánico.

6.° Levántese la suspensión impuesta al Inspector Rafael Mautone.

7.° Publíquese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se aprueban estatutos y se concede personería jurídica a la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1936.—Núm. 18403|936.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, S. A., a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes, que funcionará con un capital de ciento cincuenta mil pesos oro y que sus representantes han aceptado la modificación propuesta por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, agregando al artículo 26, lo siguiente: "Estas convocatorias deberán efectuarse siempre dentro del plazo máximo de treinta días a contar del requerimiento del síndico o los accionistas.";

De conformidad, además, con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el referido señor Fiscal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, S. A., y concederle la personería jurídica que solicita, quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días

para la integración de su capital, cuya verificación se cometo a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes.

Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que reorganiza las funciones del SODRE

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936.—Núm. 2122|936.

A la Asamblea General:

Uno de los institutos más eficaces en su aporte a la obra de extensión de la cultura, es el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

El SODRE, como se le conoce dentro y fuera del país, creado por la ley número 8557 de Diciembre 18 de 1929, con una gestión seria y propulsora ha extendido y superado la función de contribución a la ilustración general, que le señalara el Estado. El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades acordadas por la ley, dictó decretos para resolver ocasionalmente los problemas creados por el desenvolvimiento del organismo. Pero es tarea legislativa, agilizar adecuadamente y perfeccionar su funcionamiento en la forma exigida por el actual desarrollo del servicio. El instituto reclama una ley propia que determine sus facultades y las extienda en forma de perfeccionar y ampliar el alcance de la importante acción que desarrolla.

Dos principios cardinales debe regir la organización del SODRE: por una parte, el carácter de su función, que exige una organización realizada con un criterio de especialización técnica; por otra, la necesidad de que el organismo actúe bajo la vigilancia directa del Poder Ejecutivo, con un grado limitado de descentralización administrativa. El proyecto adjunto trata de armonizar ambos preceptos, creando para el instituto una autonomía en su gestión técnica pero requiriendo el contralor "a priori" del Poder Ejecutivo en el doble aspecto de intervenir en la aplicación de determinadas resoluciones o para revocar aquellas que no se ajusten a la legalidad. Se le atribuye así el grado de autonomía que sea compatible con el contralor del Poder Ejecutivo (artículo 182 de la Constitución).

Se mantiene la Comisión Directiva honoraria de cinco miembros creada por la citada ley número 8557, pero en lo sucesivo los dirigentes serán designados por el Poder Ejecutivo.

Cumple el Poder Ejecutivo con testimoniar la acción eficaz desarrollada hasta el presente por los delegados que han integrado este organismo. En lo relativo a los cometidos del SODRE, se mantienen sus actuales atribuciones, mejoradas en lo que se ha estimado apropiado y útil, y se le atribuyen otras que mantienen íntima conexión con los que actualmente presta. Se realiza así un proceso de perfeccionamiento e integración, que tiende a armonizar la acción del instituto con la naturaleza actual del servicio, y sus exigencias más inmediatas. En esta forma se le confiere la aptitud suficiente para que su gestión se mantenga a diapasón con las necesidades de los tiempos, aprovechando los progresos de la técnica en la materia de su especialidad, contemporáneamente a su difusión.

Tales son los principios fundamentales del adjunto proyecto de ley, que someto a la ilustrada consideración de esa Asamblea.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La Dirección y Administración del SODRE estará a cargo de una Comisión Directiva honoraria, compuesta de cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo.

Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pero su mandato se prolongará hasta que se les designe sustitutos, pudiendo ser reelectos.

Art. 2.° Corresponde a la Comisión Directiva la dirección, organización y reglamentación de los actos y dependencias del SODRE, así como la adopción de las disposiciones pertinentes para la realización de sus cometidos.

Art. 3.° El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica tiene por finalidad principal la perifonía de programas culturales e informativos y, además, los cometidos siguientes:

A) Realizar, o contribuir a que se realicen, espectáculos o audiciones de carácter artístico, científico, ilustrativo, informativo o ameno con fines de mejoramiento espiritual de los habitantes del país.
B) Adquirir, construir, instalar, conservar, ampliar mejorar, organizar y explotar estaciones, equipos, laboratorios, talleres, fábricas, almacenes y estudios de perifonía, televisión, cinematografía y fonografía.
C) Arrendar predios o locales y aconsejar al Poder Ejecutivo la adquisición de inmuebles y construcción de edificios para los fines de su cometido, y conservarlos, ampliarlos o mejorarlos.
D) Crear y organizar escuelas y conservatorios para la preparación técnica de personal y difusión cultural.
E) Adquirir o arrendar material fonográfico, teatral, cinematográfico, musical impreso o cualquier otro que se relacione con sus actividades, utilizarlos para sus programas y constituir con los adquiridos los archivos correspondientes.
F) Editar catálogos, programas u otras publicaciones de carácter ilustrativo que se relacionen con sus actividades o dependencia.
G) Contratar personal para la realización de todos sus cometidos y en modo especial actuar individualmente o en conjuntos en los espectáculos o audiciones que realice o que contribuya a realizar así como en los escuelas o conservatorios que instituya.
H) Relacionarse con entidades o empresas nacionales o extranjeras de actividad similar en todo o en parte, y concertar con ellas los acuerdos que convengan a la mejor consecución de su finalidad.
I) Recabar por intermedio de instituciones o personas el apoyo moral y material de la población.
J) Fundar, organizar, dirigir o propiciar instituciones dedicadas a asociar esfuerzos para apoyar, defender y difundir la obra de cultura que pueda realizarse por intermedio del SODRE.
K) Asesorar al Poder Ejecutivo, en la designación de los funcionarios de su dependencia.

Art. 4.° El SODRE funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y gozará de autonomía técnica para la realización de sus cometidos.

Deberá transcribir sin demora al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el texto de las decisiones que adopte su Comisión Directiva y se estará a lo que resuelva el Poder Ejecutivo en caso de observación ministerial a lo dispuesto por el SODRE.

Los programas cuyo desarrollo involucre propaganda política o religiosa no podrán perifonearse sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 5.° Los servicios del SODRE no podrán ser arrendados o cedidos para la realización y transmisión de actos de propaganda política, sin expresa autorización del Poder Ejecutivo.

En ningún caso se permitirá que por su intermedio se realice la difusión de ideas que tiendan a destruir las bases fundamentales de la sociedad y el régimen democrático republicano de gobierno (Secciones I y II y artículo 72 de la Constitución).

Art. 6.° Son recursos del SODRE:

A) Las asignaciones correspondientes establecidas en la ley de Presupuesto General de Gastos.
B) El importe íntegro de sus proventos, acumulable de un ejercicio a otro y destinado exclusivamente al capital en giro para las actividades del SODRE como empresa.
C) Las donaciones o legados que se hicieran a su favor.

Art. 7.° La Comisión Directiva para invertir los recursos del SODRE no comprendidos en el Presupuesto General de Gastos, deberá solicitar la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que acuerda pensiones graciables a las viudas e hijos de los doctores O. Ferrando y Olaondo y R. Bastos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.
(Números 3461 y 3462|936).

A la Asamblea General:

Por el adjunto proyecto de ley se propone el Poder Ejecutivo mejorar las pasividades que pudieron corresponder a la viuda y a los hijos del doctor Oscar Ferrando y Olaondo y doctor Raúl Bastos, magistrados judiciales recientemente fallecidos.

La actuación de estos Ministros de la Justicia, que se destacaron por sus brillantes condiciones y su intensa laboriosidad, ha sido fecunda y pródiga en beneficios para el Estado y particularmente para nuestra Administración de Justicia. Ambos contaban con más de treinta años de servicios públicos y en el ejercicio de sus cometidos supieron dejar la indeleble impronta de sus vigorosas personalidades.

Al doctor Oscar Ferrando y Olaondo lo sorprende la muerte en el elevado cargo de Camarista del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, que escalara por sus relevantes condiciones de jurista luego de recorrer casi todo el escalafón judicial. Su actuación, según es notorio, se destacó fundamentalmente por la autoridad de sus sentencias, caracterizadas por el sólido criterio que las dictara, por su vasta ilustración y la humana comprensión de los problemas sometidos a su decisión, cuya solución se alcanzaba de acuerdo con la vieja fórmula, "sin que la razón del Juez oscureciera u opusiera obstáculo a la razón del hombre". Y así, aplicando la ley, pero humanizándola en lo posible, dejó en la magistratura huella profunda que difícilmente podrán olvidar quienes supieron de la magnífica construcción jurídica de sus fallos y de la ingénita benevolencia de su carácter.

El doctor Raúl Bastos inició su actuación funcional en 1906 y desde esa fecha hasta su muerte, que acaeció cuando desempeñaba el cargo de Juez de Menores, fué un colaborador eficiente y destacado de la Administrasión del Estado. Las excelsas prendas de su espíritu, sus altas condiciones personales, su dedicación absoluta al trabajo y su vocación ingénita en favor de la justicia y del bien, habían *hecho de él*, en nuestras esferas forenses, el "buen Juez", acaso insustituible en la noble tarea que nuestra organización judicial ha asignado al titular del Juzgado de Menores.

Nadie más que él supo de la absorbente tarea judicial que transforma en propio el bien ajeno y tratara como ajenos a los cuidados propios; y nadie más que él supo revestir su función con tonalidades plenas de humana comprensión haciendo que quien se acercara al lugar donde ejercía sus funciones hallára antes que la rigidez del Juez la seguridad de la égida paternal.

Con el propósito de hacer decorosa la existencia de los deudos de tan caracterizados magistrados el Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se eleva a tres mil seiscientos pesos anuales las pensiones legales que pudieran corresponder a aquéllos y abriga la seguridad de que esta iniciativa recibirá favorable acogida, habiéndose cumplido el requisito del artículo 73 de la ley 9539.

Me es grato renovar a la Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Acuérdase a la señora viuda e hijos del doctor Oscar Ferrando y Olaondo una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos, comprendida en ésta la legal que les corresponda.

Art. 2. Acuérdase a la señora viuda e hijos del doctor Raúl Bastos, una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos, comprendido en ésta la legal que les corresponda.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Decreto. Se designan Fiscales para la próxima feria judicial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 1363|936.

Atento a que el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda señala dos períodos de vacaciones a los Jueces y Tribunales;

Atento a que de acuerdo con lo determinado en el artículo 195 del mismo Código, se ha requerido la opinión del señor Fiscal de Corte acerca del funcionario que deberá ejercer durante la feria las funciones del Ministerio Público y Fiscal, habiendo indicado al señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, doctor don Abelardo Véscovi,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para actuar durante la feria judicial próxima en el Departamento de la Capital, al señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, doctor don Abelardo Véscobi, y dentro del grupo de Departamentos establecido en el artículo 2.º del decreto de 18 de Junio de 1915 a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Salto, Rivera, Treinta y Tres, Rocha, San José, Flores, Soriano y Florida.

Art. 2.º El Fiscal que quede de turno durante la feria, podrá solicitar licencia hasta por treinta días, siempre que que sea solicitada dentro del primer mes de vencido el período de su actuación en ese carácter.

Art. 3.º Los señores Fiscales Letrados Departamentales en el primer día de apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión social haber reanudado sus tareas.

Art. 4.º Comuníquese y publíquese.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
18 de Julio 1342.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro el día 9 de Diciembre de 1936

Se pasan a la Contaduría General de la Nación, para su imputación, los pedidos de útiles números 12729, 12737 y 12630, de la Dirección de Hidrografía, con destino a las obras a su cargo.

—Pasa a dictamen del doctor don Juan Di Lorenzo los antecedentes relacionados con el sumario instruído al Sobrestante de la Dirección de Vialidad, don Teodoro Echavarría.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento, la nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con el telegrama que recibió en el que se da cuenta que falleció ahogado en la cantera el peón de la misma, don Augusto Cazenave.

—Se vuelve a la Dirección de Vialidad, para que amplíe sus informes, la relación de cuentas número 1045 por suministros que le fueron efectuados en Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas presentada por el empleado de la Dirección de Vialidad, don Enrique Iglesias, de la suma de $ 50.00 que le fué anticipada.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad, a sus efectos, el escrito de la Geope Compañía General de Obras Públicas un certificado de las obras realizadas en las carreteras nacionales.

—Se conceden diez días de licencia, por enfermedad, con goce de medio sueldo, al peón de la Dirección de Vialidad, Juan Ramón Debesa.

Iem ídem ídem al mecánico de la Dirección de Vialidad, Julio Crocco.

—Idem ídem ídem al peón de la Dirección de Vialidad don Martín Hernandorena.

—Idem ídem ídem don Andrés Falcioni.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación a sus efectos la cuenta de la Administración Nacional de Puertos por reparación de la grúa "H. 2" de la Dirección de Hidrografía que asciende a $ 5.000.00.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Julio próximo pasado por los señores Cassarino Hermanos, que importa pesos 1.497.60.

—Idem ídem ídem en Setiembre y Octubre próximo pasado por los señores Cassarino Hermanos y Sala, Iriarte y Boffill, que ascienden a $ 94.78.

—Idem ídem ídem en Octubre y Noviembre próximo pasado por el Ancap, Usina Eléctrica y señora Eusebia S. de Gadea, para la Navegación Interior, que ascienden a $ 124.12.

—Idem ídem ídem en Julio y Octubre próximo pasado por los señores Sala, Iriarte y Boffil para la Navegación Interior. que ascienden a $ 7063.

—Idem ídem ídem que ascienden a $ 224.93.

—Idem ídem íde men Setiembre próximo pasado por el Ministerio de Salud Pública y Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, que ascienden a pesos 1.98.

—Idem ídem ídem por los señores Soler, Vilardebó y Noceti, Ratti y Cía., que ascienden a $ 226.00.

—Idem ídem íde men Setiembre próximo pasado por los señores Iriarte Hermanos y Boffil, que asciende a $ 34.26.

—Idem ídem ídem en Abril y Julio próximo pasado por la Ancap, que ascienden a $ 199.50.

—Idem ídem ídem de la Administración Nacional de Puertos, que ascienden a $ 2.757.95.

—Idem ídem ídem, que ascienden a $ 2.086.67.

—Idem ídem relación de planillas de jornales de personal de la Dirección de Vialidad por Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasado, número 1046.

—Idem ídem ídem por Octubre próximo pasado, número 1044.

—Idem ídem ídem por Noviembre próximo pasado, número 1048.

—Idem ídem ídem por Noviembre próximo pasado, número 1047.

—Idem ídem para su imputación los pedidos de útiles de la Dirección de Hidrografía números 13309, 12602, 12603, 12635 y 12710.

—Se vuelve a la Dirección de Vialidad para que intime nuevamente al señor Martínez la demolición de la obra ejecutada para desviar una corriente de agua en las proximidades del kilómetro 39 de la carretera a Colonia.

—Se pasan a informe de la Dirección de Hidrografía los antecedentes relacionados con el certificado número 4 expedido por dicha Dirección a favor del señor Domingo Bozzino por obras ejecutadas en el muro Este del puerto de Carmelo.

—Se vuelve a la Dirección de Vialidad, a fin de que reinicie las obras de la carretera San José-Casa Arena, dado que se dispone de recursos para continuarlas, los antecedetnes relacionados con la denuncia aparecida en el diario "Uruguay" sobre la lentitud con que se ejecutan dichas obras.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para solicitar a la Comisión de Distribución de Trabajo respectiva los diez peones que necesita para las obras de la carretera a La Chillona

—Se pasan en vista al Consejo de Enseñanza Industrial los antecedentes iniciados por el mismo relacionados con la cesión de una casa ubicada en la ciudad de Fray Bentos, para instalar en ella una Escuela Industrial.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la comunicación relacionada con la toma de posesión de su cargo por el señor Aurelio Serrés.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de la Dirección de Saneamiento correspondiente al mes de Setiembre de 1936, con cargo al Presupuesto General de Gastos y Leyes de Saneamiento.

—Se pasa nota a la Dirección de Saneamiento relativa a estudios para dotar de agua potable al Balneario Costa Azul (Canelones).

—Se pasa a informe de la Dirección de Saneamiento nota de la Junta Departamental de Canelones solicitando se aumente el número de postes surtidores de agua potable en villa de Sauce.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con el estado de caja final formulado por el Instituto de Geología y Perforaciones correspondiente a obras realizadas en el pueblo José Pedro Varela.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de pesos 144.55, importe de los jornales a destajo devengados por el ingeniero Eustaquio Zorsky en Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 32.81, importe de los jornales a destajo devengados por el ingeniero Eustaquio Zorsky, en Noviembre próximo pasado.

—Idem íde mídem la suma de $ 12.00, importe de los jornales a destajo devengados por el ingeniero Eustaquio Zorsky en Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 622.25, importe de la planilla de jornales a destajo del personal ocupado en la carretera San José-Casa Arena en Octubre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 509.10, importe de las planillas de jornales del personal ocupado en varias obras a su cargo en Octubre próximo pasado. (Relación B|265.

—Idem ídem íde mla suma de $ 162.00, importe de la planilla de jornales del personal ocupado en varias obras de construcción a su cargo en Octubre próximo pasado. (Relación B|263).

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, a los efectos solicitados, la nota de la Dirección de Hidrografía gestionando el cobro de la suma de pesos 1.819.14 a los señores Manuel Segade y Cía., por concepto del dragado efectuado en la zona adyacente a sus muelles.

—Idem ídem ídem a sus efectos la rendición de cuentas presentada por el ingeniero de la Dirección de Vialidad, don Raúl Braga, de la suma de $ 16.20, que le fué anticipada.

—Idem ídem ídem la cuenta de doña Asunción Iglesias de Orsi por alquiler del local que ocupa la Dirección de Hidrografía en el puerto del Buceo, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado, que asciende a $ 28.00.

—Idem ídem ídem del Sobrestante de la Dirección de Hidrografía, don Antonio Grosso, por alquiler del local que ocupa y consumo de luz correspondiente a Noviembre próximo pasado, con motivo de las obras del puerto franco de Colonia, que asciende a $ 18.00.

—Idem ídem ídem al señor Héctor M. de los Santos por trabajos realizados para la Dirección de Hidrografía en Noviembre próximo pasado, que asciende a $ 65.00.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, la gestión de pago que realiza la Dirección de Hidrografía de la suma de $ 100.00, importe del sueldo del Sobrestante de las obras del puerto del Sauce, don Enrique Borsani, por Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem de la suma de pesos 100.00, importe del sueldo del Sobrestante de las obras del puerto del Sauce, don Enrique Borsani, por Octubre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 57.20, importe del sueldo del marinero a jornal de la draga "A. H. 11", don Italo Marega, por Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 62.40, importe del sueldo del Foguista a jornal de la draga 'A. 4", don Diego Montagni, por Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 57.20, importe del sueldo de marinero a jornal de la draga "A. 11", don Juan Ferreiros, por Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 57.20, importe del sueldo del marinero a jornal del vapor "C. 7", don Rafael Gual, por Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem la suma de $ 57.20, importe del sueldo del peón de los talleres del puerto de La Paloma, don Julio Franza, por Noviembre próximo pasado.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda a fin de recabar informes de la Dirección General de Avalúos el expediente relacionado con la expropiación de un terreno a doña *Celestina* Ballestero de Marín para el puente de Chamizo y accesos.

—Idem ídem ídem a daño Prudencia Ballestero de Rodríguez para el puente de Chamizo y accesos.

—Idem ídem ídem a doña Matilde Pérez de Ballestero para el puente Chamizo y accesos.

—Se pasa a la Comisión Nacional de Turismo la gestión del Yacht Club Uruguayo para que se le cedan unas boyas con destino a amarrazones en el puerto del Buceo, que son de su propiedad.

—Se vuelve a la Dirección de Vialidad para que notifique al propietario la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos el expediente de expropiación de un terreno de la sucesión Anza para el puente de Chamizo y accesos.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad para que notifique al propietario la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos el expediente de expropiación de un terreno del señor Enrique E. Nogués para la rectificación de la carretera a Minas en el trozo entre los kilómetros 104 y 105.

—Se dispone que la Secretaría tome nota del examen de Sobrestante rendido en la Dirección de Hidrografía por el señor Mario E. Espina con nota de "Bueno".

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación, la planilla de jornales del Chaufeur del garage del Ministerio, don Mario A. Bollini, por el mes de Noviembre próximo pasado, que asciende a $ 70.50.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con la ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable en el pueblo Libertad.

—Se dispone pasar a informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Junta Departamental de Paysandú, relacionada con el encallejonamiento de los accesos al puente sobre el río Queguay.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación una nota de la Dirección de Hidrografía dando cuenta del fallecimiento del Foguista del vapor "D. 1", don Leopoldo Guerrero.

—Se autoriza el viaje de inspección a las obras de vialidad que se realizan en Melo, a cargo del Ingeniero de Vialidad don José Mauthone Falco.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad informe en la gestión de la Intendencia Municipal de San José, relacionada con la reparación del camino de Flores en la parte entre el paso de las Mulas de Chamizo y San Gregorio.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el expediente relacionado con la situación "Unica" expedida por la Dirección de Vialidad a favor de los señores Crespi Hermanos, proveniente de la construcción de alambrados en el camino San José-Trinidad, por un importe de $ 349.60.

—Idem ídem Situación número 6 al 25 de Noviembre próximo pasado a favor de la Empresa Giannataasio, Berta y Vázquez por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Negro en el paso del Puerto.

—A sus antecedentes pasa la nota de la Intendencia Municipal de Paysandú acusando recibo del decreto de fecha 19 de Noviembre próximo pasado relacionado con la distribución de fondos para obras de vialidad en ese Departamento.

—Se remite a la Intendencia Municipal de Montevideo el expedientillo relacionado con el cobro de la cuenta por pavimento número 2713.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas formulada por el Subdirector de Hidrografía, ingeniero Seuánez y Olivera, de un anticipo de $ 560.

—Se toma conocimiento de una nota de la Dirección del "Diario Oficial" relativa a la impresión de los documentos del Registro Nacional de Leyes correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la gestión de la Dirección de Hidrografía solicitando autorización para renovar la póliza de seguro que proteje al personal de encauzamiento del bajo río Negro.

—Idem ídem ídem relacionada con la renovación del seguro que proteje al personal de embarcaciones que están al servicio de la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone que la Contaduría General de la Nación informe en los antecedentes relacionados con la gestión de la Dirección de Vialidad solicitando los fondos necesarios para adquirir forrajes destinados a los animales que utiliza la Sección F.

—Se pasan a informe de la Dirección de Hidrografía los antecedentes iniciados por la Empresa Arenera Puerto Platero (G. Martínez y Compañía Limitada), solicitando la cooperación del Ministerio en trabajos de dragado.

—Se resuelve estar a lo dispuesto en el decreto de 7 de Diciembre corriente en la gestión del personal de peones camineros que trabajan en las carreteras a Florida y San José, que solicitaban se les concediera el sueldo íntegro en los casos de licencias por enfermedad.

—Idem ídem ídem en la gestión del Patrón de la draga "H. A. 7" de Hidrografía, don Fulgencio Oroza.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad proceda a intimar al señor G. C. Caraballo la demolición de un galpón construído en campos de propiedad de la señora Gregoria B. de Trujillo, situados entre los kilómetros 37 y 38 de la carretera a San Antonio.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para solicitar de la Comisión de Distribución de Trabajo que corresponda, 13 peones destinados a la conservación de la carretera de Rocha a Castillos.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Guillermo F. y Arturo Strauc, cesionarios del ingeniero don Raúl Bonino, por la suma de $ 326.67, importe del 50 o|o de los sueldos de Sobrestante y gastos de inspección impuestas por resolución de 24 de Setiembre de 1934 y la de 18 de Enero de 1935 en las obras de la carretera Echevarría-Cerrillos.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad informe a la mayor brevedad con respecto a una denuncia publicada por el diario "El Día", referente al estado de intransitabilidad en que se encuentra el piso del puente Laguna de la Balsa en la carretera de San José a Montevideo.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad proyecte dentro del plazo de diez días una nueva planilla del Depósito-Taller de Villa Colón, ajustándola a lo dispuesto por el decreto del 7 del corriente.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente correspondiente al certificado número 7 a favor del ingeniero J. A. Stella, contratista de las obras del puerto Buceo.

—Se designa a don Joaquín Arosteguy Apuntador de las obras de conservación de la carretera de Rocha a Castillos.

—Se pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando la derogación del artículo 9.o del decreto reglamentario de fecha Agosto 21 de 1931.

—Se designan peones para las obras de la carretera Pintado-Sarandí a los señores Ezequiel Silva, Agustín Torres, Carmelo Irureta y Angel Vázquez.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el escrito del señor César Echeguía, denunciando que el señor Manuel Camacho ha ocupado un predio escolar existente en el camino departamental de Villa Sarandí del Yí a Estación José Castro.

—Se remite a informe de la Contaduría General de la Nación la cuenta de E. Calegaris por $ 117.00 (trabajos de impermeabilización).

—Idem ídem el expediente sobre jubilación del señor Gualberto N. de María Curbelo.

—Idem ídem la gestión del empleado de la Dirección de Ferrocarriles señor Eduardo L. Nebel, solicitando el reintegro de $ 9.20.

—Vuelve a la Contaduría General de la Nación para su liquidación, el expediente relacionado con el pago de $ 135.10 importe de útiles adquiridos por la Dirección de Arquitectura en Diciembre de 1935.

—Idem al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el expedientillo relacionado con la obra "Escuela de 2.o grado N.o 132 de la Capital. Pavimentación".

—Pasa a la Dirección de Arquitectura, para su licitación, los antecedentes referentes a las obras de reparaciones a realizarse en la escuela rural número 25, de Artilleros.

—Vuelven a la misma oficina, para su licitación, los antecedentes relacionados con las obras de reparaciones en el depósito de útiles de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú.

—Se aprueban tres liquidaciones de gastos originados al señor M. Gómez Ferrer con motivo de diversas inspecciones practicadas.

—Se aprueba una liquidación del arquitecto Salvador Larrobla.

—A los efectos del llamado a licitación correspondiente, pasan a la Dirección de Arquitectura los antecedentes relacionados con las obras proyectadas para la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos.

—Se aprueban tres liquidaciones de gastos originados al señor M. Gómez Ferrer, con motivo de diversas inspecciones de obras.

—Se aprueba una liquidación de gastos del arquitecto J. Veltroni con motivo de una inspección de obra.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con la construcción de obras de desagüe en la Estación Río Branco.

Idem ídem el plan de obras de mejoramiento a ejecutarse en los Ferrocarriles del Estado durante el año 1937.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura a los efectos de la licitación corespondiente, los antecedentes relacionados con las obras proyectadas para la escuela número 47 de Estación Rodríguez.

—Idem ídem para la construcción del cerco de la escuela rural número 52 de Estación Tapia.

—Remítese al Ministerio del Interior el expedientillo relacionado con las obras de reparaciones y ampliaciones de la Jefatura, cárcel y comisaría de la 1.a sección de Tacuarembó.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la liquidación de gastos del arquitecto Juan Veltroni, por $ 10.00 originados en la inspección de la escuela número 52 de La Paloma (Rocha).

—Idem ídem por $ 15.00, escuela de 1.er grado número 15, de Zapicán.

—Idem ídem de la arquitecta Julia Guarino Fiechter, por $ 8.95, por inspección de la escuela rural número 22, de Puntas de San José.

—Idem ídem por $ 10.00, escuela de 2.o grado número 4 de San Carlos.

—Idem ídem del arquitecto Salvador R. Larrobla, por $ 17.00 en la inspección de la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos.

—Idem ídem por $ 8.50 en la inspección de la escuela número 29 de Estación Barker (Colonia).

—Pasa al Consejo Superior de Enseñanza Industrial el expedientillo relacionado con el cambio de sistema de cimentación del pabellón de la Escuela Agrario Industrial de Trinidad.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para hacer entrega a las autoridades escolares de las obras realizadas en la Escuela al Aire Libre, de Durazno.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno el expediente relacionado con los inconvenientes que va a originar la orden de suspensión hasta nuevo aviso de todas las ejecuciones sobre las propiedades de deudores morosos.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con licitación restringida para las obras de recubrimiento de las azoteas de la usina de Tacuarembó, autorizando a la mencionada Dirección para efectuar un nuevo llamado dentro del plazo de 15 días.

—Se pasa en vista al Tribunal de Cuentas, expediente relacionado con la adquisición de mercurio destinado a los aparatos "indicadores de pérdida de carga" en los filtros de las usinas de purificación de agua de Melo, Santa Lucía, Minas, Trinidad y Tacuarembó.

—Se pasa en vista al Tribunal de Cuentas, expediente relacionado con la adquisición de una cantidad de medidores de agua para colocar en oficinas públicas, hoteles, donde existe la tarifa denominada robinete libre.

—Se pasa a informe de la Dirección de Saneamiento, expediente relacionado con las dificultades que origina el cobro de las cuotas mínimas de consumo de agua.

—Se remite al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el expediente relacionado con el desestimiento de la ejecución de las obras de reparaciones y ampliaciones proyectadas para la escuela de 2.o grado número 5 de Guichón (Paysandú).

—Se concede licencia médica a los señores Eugenio G. Ferreyra, Gabino Villalba, Juan C. Barranquet y señorita Camila Badano.

—Pasa a informe de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, el pedido de rebaja de flete de la Junta Local de Juan L. Lacaze, del transporte de piedra bruta para arreglo de las calles de la localidad.

—Idem a informe de la Dirección de Arquitectura la solicitud de la Facultad de Química y Farmacia, para que se deje sin efecto la suspensión de las obras del edificio que se construye para su sede, en virtud de haber desaparecido las causas que la determinaron.

—Vuelve al Ministerio de Hacienda el expedientillo referente a modificaciones proyectadas en el toilette de la Tesorería General de la Nación.

—Pasan a la Inspección General de Hacienda los antecedentes relacionados con el pago de las licencias quincenales del personal de la empresa A. S. S. M., utilizado en las obras del Ferrocarril a Río Branco.

—Vuelve a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la gestión promovida por la Receptoría de Río Branco, gestionando la obtención de dos pases libre entre esa localidad y Treinta y Tres.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación una relación de cuentas que adeuda la Dirección de Arquitectura.

—Pasa a intervención de la Contaduría General de la Nación una cuenta por pesos 50.00 correspondiente a desagote del aljibe de la escuela de Casupá.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación nota de la Dirección de Arquitectura reiterando entrega de fondos solicitados por el arquitecto R. Lerena Acevedo.

—Pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, los antecedentes relacionados con los trabajos de reparaciones proyectados para la escuela de 2.o grado número 2, de Salto.

—Se remite al Ministerio del Interior el anteproyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para construcción de local para puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 4 de Diciembre de 1936.

1—Decreto autorizando a la Dirección de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 15.000 en la adquisición de reproductores de alta calidad y ampliación de los servicios de puestos de monta, con cargo al artículo 18, inciso D) de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente. (Carpeta 1109|936).

2—Decreto por el que se sustituye el artículo 247 del decreto de 15 de Enero de 1926, reglamentario de las funciones de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 57|A.935).

3—Decreto por el que se designa al ingeniero Carlos Fonseca, Experto de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, con una asignación de $ 200.00 mensuales, por el período comprendido entre el 1.o de Noviembre y el 31 de Diciembre del corriente año, con cargo al artículo 18, inciso A) de la ley de Presupuesto vigente. (Carpeta 921|936).

4—Resolución por la que se refuerza el rubro "Funcionamiento" de la Dirección de Ganadería, por la suma de pesos 7.000.00, que se imputarán a la ley de 13 de Agosto de 1936. (Carpeta número 440|936).

5—Resolución por la que se autoriza la fabricación, venta y uso del sarnífugo denominado "Sulfuro de Cal", marca II (cuadro), con sujeción a lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936, reglamentario del contralor de específicos zooterápicos. (Carpeta 1842|936).

6—Resolución por la que se autoriza la venta y uso, con carácter precario y revocable en cualquier momento, del vermífugo "Lombrifín", con sujeción a lo que establece el decreto de Marzo 20 de 1936, reglamentario del contralor de específicos zooterápicos. ((Carpeta número 2532|936).

7—Resolución librando orden de pago a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por la cantidad de $ 350.00, los que serán entregados al ingeniero agrónomo Crisólogo Brotos, para solventar los gastos que se producirán en el desempeño de la misión que se le encomienda en la ciudad de San Pablo (Brasil).

8—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados boletas de pago por las primas al ganado de alta calidad, faenados en los Frigoríficos Nacional y Swift, en Setiembre del año en curso, por la suma de $ 1.148.99. (Carpeta número 2231|936).

9—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de las indemnizaciones por decomisos de carnes, por un total de pesos 5.471.06, con cargo al rubro "Inspección veterinaria y seguro de carnes". (Carpeta 2049|936).

10—Resolución librando orden de pago a favor de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, por la suma de $ 200.00, con cargo al rubro "Publicaciones" del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para solventar parte de los gastos que demande la publicación destinada a hacerse conocer la vasta obra científica del doctor Alberto Boerger. (Carpeta 1417|936).

11—Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la firma Eugenio Barth y Cía., por la cantidad de $ 385.80, destinada al pago de cuentas originadas por concepto de instalaciones de aparatos telefónicos, etcétera, con cargo a la ley de 9 de Noviembre de 1934 y superior resolución. (Carpeta 515|935).

12—Resolución concediendo al señor Andrés Corujo, Ayudante de la Dirección de Ganadería, una prórroga de licencia, por enfermedad, por el término de 30 días. (Carpeta 1005|936).

13—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de Ganadería, por la suma de $ 50.00, a título de reintegro de los gastos ocasionados al doctor Nicolás Gentile, en el desempeño de la misión que le fué confiada, relacionada con una investigación en la zona papera del Departamento de Rivera, con el objeto de aclarar denuncias formuladas en la Cámara de Representantes. (Carpeta 1426|936).

14—Resolución por la que se deja sin efecto la resolución de fecha 30 de Octubre próximo pasado, por la que se disponía el refuerzo del rubro "Movilidad" G 5 del ítem 11.01 de este Ministerio, con la suma de $ 1.156.79, que se tomaría de los fondos destinados por el decreto de 20 de Agosto de 1936; librando orden de pago a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la cantidad de $ 600.00, que se tomarán de la partida asignada por el decreto de fecha 20 de Agosto próximo pasado, suma que se destinará a solventar los gastos de movilidad de la Sección Cultivo Obligatorio de la Tierra y que se relacionan con el plan de recuperación agrícola. (Carpeta número 1824|936).

15—Decreto aprobando el balance remitido por el Frigorífico Nacional, de acuerdo con lo establecido en el inciso Ñ) de la ley número 8282 de fecha 6 de Setiembre de 1928, correspondiente al ejercicio 1934. (Carpeta 933|935). (Este asunto fué firmado con fecha 1.o de Diciembre del corriente).

16—Decreto autorizando al Director de Ganadería para suscribir, en representación del Poder Ejecutivo, el contrato de arrendamiento de un predio con destino a campo experimental de fomento pecuario. (Carpeta 2433|936).

17—Resolución librando orden de pago por la cantidad de $ 15.000.00, a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura para atender los gastos que demanden la diferencia de precios relacionados con la adquisición de implementos agrícolas, con cargo al artículo 18, inciso 1.o de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia. (Carpeta número 2583|936).

18—Resolución por la que se refuerza el rubro "Subsidio a las Exposiciones Agropecuarias" *(inciso G) del artículo* 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos) a efectos de atender varios pedidos de subsidios formulados por diversas

Sociedades de Fomento, cantidad que se tomará del saldo disponible del rubro "Fomento de la producción ovina", inciso A) del artículo y ley citados. (Carpeta 2560|936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Diciembre 15 de 1936

Vista al interesado por el término de 10 días:

Georg Fischer — Solicitud de patente de invención para "Caja registradora con sólo diez teclas y gavetas fijas". (Acta número 4030).

Armando Anibaldi y Francisco José Brignolo — Solicitud de patente de invención para "Una aleación mejorada especialmente para fundición". (Acta número 4304).

—Concédese una prórroga de 30 días para evacuar la vista conferida:

Carlos B. Engelbrecht — Solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de válvulas sanitarias de cualquier sistema, intermitentes o no, accionadas a mano, o con dispositivos especiales". (Acta número 401).

Notifícase al señor Alejandro A. Barberis, que el certificado que presentó en el expediente acta número 4102, solicitud de patente de invención para "Nuevo pavimento de madera", carece de la legalización correspondiente, y para llenar ese requisito se le concede un plazo de 20 días.

Concédese al señor J. M. Castro vista por 10 días, del expediente acta número 601, solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de pastas mecánicas para elaboración de papeles, etc", y los otros que solicita.

—Acredítese personería y se proveerá:

Luis Ambrosio Otero — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "América", que era propiedad de Otero, Pérez Valverde y Cía., y cuya renovación fué solicitada por acta número 26310.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Rodríguez y Cía. — Registro de la marca "Trento". (Acta 28241).

Rodríguez y Cía. — Registro de la marca "Joselito". (Acta 282240).

Radio Lux Limitada — Solicita se anote la transferencia a su favor de la patente de invención para "Mejoras en tubos luminiscentes", que era propiedad de la Compañía General de Publicidad S. A., de Buenos Aires.

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. — Pide se le admita el pago de la cuarta y quinta anualidad correspondiente a la patente que se le concedió para "Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal". (Número 2746).

Hierromat S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada) — Registro de la marca "Hierromat". (Acta 28325).

Libby, Mc. Neill y Libby — Registro de la marca "Etiqueta" (Triángulos color rojo). (Acta 27911).

Pintos y Cía. — Presentan nuevo escrito en apoyo de su solicitud de registro de la marca "León". (Acta 27292).

Linn y Cía. — Transfieren en favor de The Martin Brothers Electric Company los derechos de la marca "Turbinator". (Número 28604).

Pesquera y Cía. — Hacen saber que renuncian a lo que se refiere al renglón "cafés" en el expediente relativo a la marca "Ipiranga". (Acta 29086).

Libby Mc. Neill y Libby — Registro de la marca "Etiqueta" (Triángulos de color azul). (Acta 27910).

Díaz y Aznárez — Se oponen al registro de la marca "Sierra", solicitado por Jacobo Augustower, y dejan interpuesto recurso de nulidad para el caso que dicho registro haya sido concedido. (Acta número 27475).

The Knox Company — Registro de la marca "Cystex". (Acta 26945).

Enrique D. Puig — Traspasa en favor de José S. Strifler los derechos que puedan corresponderle en la patente para "Nuevo tipo de caja de cambios de velocidades denominado "Cambio de velocidades y embriague hidráulico", que fué solicitada por Enrique D. Puig y José S. Strifler. (Acta 4353).

Radio Lux Limitada — Pide se le admita el pago de la segunda anualidad correspondiente al privilegio de invención para "Mejoras en tubos luminiscentes". (Número 3067).

—Pasa al Fiscal de Corte:

Kon y Elenter — Registro de la marca "M E". (Acta 27828).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Thomas Lewis Shepherd — Solicitud de patente de invención para "Perfeccionamientos en camisas y cuellos, tirillas de cuellos y camisas y similares". (Acta 3851).

The River Plate Dairy Co. Ltd. — Solicitud de patente de invención para "Procedimiento mejorado para la fabricación en caseína". (Acta 4316).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Droguería Demarchi S. A. C. — Registro de la marca "Combretol". (Acta número 25185).

Boris Bay — Registro de la marca "Milán". (Acta 26542).

Andrés Aguirre Arregui — Registro de la marca "Citrin". (Acta 26454).

Perino Hermanos — Registro de la marca "Sol de Oro". (Acta 25394).

Diciembre 16 de 1936

Vista a la interesada por el término de 10 días:

"Empresa de propaganda cinematográfica sudamericana", propiedad de la señorita Elida Clavier. Número 2835.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

The Cunard Steamship Company Limited. Solicitud de patente de invención para "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite". Acta número 3658.

Mario Collerati. Solicitud de patente de invención para "Calentador eléctrico para agua destinado para baño de lluvia, inmersión, aplicación en canillas, etc." Acta número 4121.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Liprandi, De Boni y Scholberg. Transfieren los derechos de la marca "El Buda", en favor de Taro Murai. Acta número 28487.

S. A. Laboratorios Suarry, de Buenos Aires. Se oponen a la solicitud de registro de la marca "Tossyl", pedido por José Míguez. Acta 28944.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Sociedad Industrial Sedalana. Solicitud de privilegio industrial para "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética". Acta número 432.

Andrés Vives. Registro de la marca "Cocaína en flor". Acta 28267.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Dbre. 7 de 1936.—N.o 271

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 43406. B, 43410. B, 43415. B, 43455. B, 43460. B, 43464. B, 43466. B, 43486. A, 43493. B, 43498. B, 43501. B, 43502. B, 43503. B, 43505.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

43399, 43401, 43402, 43403, 43405, 43408, 43409, 43411, 43414, 43418, 43419, 43420, 43421, 43422, 43424, 43425, 43426, 43427, 43428, 43429, 43430, 43431, 43432, 43433, 43434, 43435, 43436, 43437, 43438, 43439, 43440, 43441, 43442, 43443, 43444, 43445, 43446, 43447, 43448, 43449, 43450, 43451, 43452, 43453, 43454, 43456, 43457, 43458, 43459, 43469, 43472, 43473, 43474, 43475, 43481, 43487, 43488, 43489, 43490, 43491, 43492, 43495, 43496, 43497, 43499, 43504, 43506, 43507.

Convenio privado

43133, 43134, 43202, 43342, 43343, 43416, 43382.

Sin convenio

43377, 43400, 43404, 43461, 43465, 43476, 43477, 43478, 43482, 43483, 43484, 43485, 43494.

SECRETARIA GENERAL

Montevideo, Diciembre 9 de 1936.

Comunicado N.o 70

El día 2 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, delegado del Poder Ejecutivo, y con la asistencia del delegado primer suplente del Banco de la República, don Bernardo O'Neill Guerra y el señor delegado de la Cámara Nacional de Comercio, don Víctor J. Arcelus. Actuó en Secretaría el señor Alejandro Mora Rivas.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" a las que se les negó el cambio dirigido.

2.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 25 de Noviembre próximo pasado y sucesivos hasta el 1.o del corriente mes inclusive.

3.o Consideración de diversas resoluciones individuales y de carácter general venidas del Banco de la República.

4.o Despachos con certificados de reexportación expedidos por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

5.o Asunto referente a la exigencia de la presentación de la patente de giro.

6.o Personal. — Licencia.

7.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
MONTURAS PARA LAS POLICIAS DE CAMPAÑA
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 monturas destinadas a las Jefaturas de Policía de los Departamentos de Compaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 28 de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic.16-10600-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de frutas de estación, 1.440 gallinas, 13.000 limones, 1.110 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval, durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10529 v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir cinta de filera, hormillas yerba mate, hebillas finas, argollitas para botones, botones corozos negros, hormillas negras, hormillas blancas y gorros azules de punto, con destino a Talleres para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10530-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.11-10424-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 869
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar un servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (los sábados de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.19-10636-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir vaquetas carona negras, vaquetas caronas avellana, vaquetas caronas natural, badanas en cáscara, badanas negras al cromo, tachuelas de 1 1|4, de 1, de 1|2 y de 1|4, remaches estañados con arandelas, remaches tubulares cobreados, cuerda de cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.11-10423-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.16-10611-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir, para el mes de Enero de 1937, las siguientes cantidades de forrajes: 195.000 kilos de maíz, 63.000 kilos de avena, 262.000 kilos de alfalfa y 63.000 kilos de paja para cama; para los meses de Enero a Junio de 1937 la cantidad de forraje a proveerse es: 1.170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de avena, 1.572.000 kilos de alfalfa y 378.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.16-10599-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir loneta blanca número 8, lona blanca número 12, lona blanca número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo con destino al R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.11-10425-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir bolsitas de azul, almidón en cajas, bombillas, bombitas para kerosene, cuchillos tipo "Toledo", candados, jabón común, mates buena calidad, máquinas de afeitar, peines para hombre, peines para señora, papel astraza tamaño grande, pasta dentífrica buena calidad, carpetas de papel y sobres, velas en cajones, pomada color caoba para calzado, cepillos con mango para pisos, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.10-10339-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir agujas, hilo de coser yerba mate, pomada amarilla, cresilate o sucedáneo, cepillos para piso, cepillos de paja para ganado, cepillos de cerda, rasquetas, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones "Bon Ami" o similar, naftalina, producto "Mayo" o similar, trapos para piso, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, agua "Jane" o similar, soda cristal, hilo para zapateros, aceites de patas, cepillos para piso, escurridores de goma, grasa para ejes, líquido para metales, líquido insecticida, papel higiénico, vaselina líquida, tiza en barras, broches, chinches acero, plumas, lápices, papel secante, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.10-10388-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir hierro de herrar de 6 x 3 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, raspacascos, cortacascos, tenezas de herrar, martillos de forjar, limas media caña martillos de herrar, mangos para martillos y mangos para marrón, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.10-10390-v.dic.21.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VERDURAS, PAPAS Y BONNATOS, PAN Y GALLETA, AVES Y HUEVOS, FIDEERIA Y MOLINO Y CAFE EN GRANO.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de los artículos mencionados, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentdan a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, extendidas en el sellado de cincuenta centésimos, respectivamente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director General de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y miembros de la Comisión de Compras en la forma siguiente: el día 28 del corriente, a la hora 9, apertura de propuestas por verduras, papas y boniatos; a la hora 10 pan y galleta, y a la hora 11, por fideería y molino; el día 29 a la hora 9, por aves y huevos, y a la hora 10 y 30, por café. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Dic.18-10665-v.dic.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de la carpintería metálica del edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

El costo de dichos recaudos es de veinte pesos ($ 20.00).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondientes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — El Arquitecto 2.o Jefe Antonio Fraschetti Rui.

(Cuenta corriente) Dic.18-10653-v.dic.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento por el término de un año, aproximadamente, de ficheros y roperos metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Diciembre de 1936 a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.16-10597-v.dic.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 9
Revestimiento de granito

Llámase a licitación pública para las obras de granito correspondientes a las fachadas sobre las calles Agraciada, Uruguay, Río Negro y Mercedes, del edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 30 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10557-v.dic.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 8 (2.o LLAMADO)
Obras de albañilería

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la avenida Agraciada, Mercedes, Río Negro y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421 el día 23 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10556-v.dic.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1868

Llámase a licitación pública para la provisión de carnet para afiliados, sobres, útiles para escritorio y blocks borradores, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 30 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.17-10613-v.dic.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICTACION PUBLICA N.o 1873

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000.000 de hojas de papel de diario, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 26 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre, 12 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.16-10598-v.dic.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de 100.000 kilos de papas.

La lista y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 23 de Diciembre a la hora 9. — Montevideo Diciembre 12 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.17-10615-v.dic.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de pan y carne a la Colonia Educacional de Menores de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Institución, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 21 del corriente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las horas que se indican a continuación:

Pan, a las nueve horas; carne, a las diez horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-10627-v.dic.21.

COMITE DEPARTAMENTAL DELEGADO DEL CONSEJO DE NIÑO DE LAVALLEJA.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del edificio que servirá de asiento al Albergue de Menores, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerrdo con los planos, memorias, etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de dicho Departamento, donde estarán de manifiesto todos los días hábiles de 9 a 11 y 30 y de 15 a 17 y 30 horas, excepto los sábados, que rige el horario de 8 a 12.

Las propuestas serán presentadas en sellados de ley, en sobres cerrados y lacrados, hasta el día 30 de Diciembre corriente a la hora 10 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Minas, Diciembre 11 de 1936. — Juan F. García, Pesidente. — Conrado Rodríguez Dutra, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-10571-v.dic.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 6.000 tambores de 10 y 20 litros, de hierro galvanizado y hojalata de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3737, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el cuatro (4) de Enero próximo a las diez (10) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.19-10688-v.dic.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil damajuanas de vidrio de 10, 15 y 20 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a

disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 30 del corriente mes a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.16-10607-v.dic.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el acarreo de las mercaderías que deban transportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 30 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.14-10608-v.dic.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cobre disponible en el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas por partidas mínimas de mil kilos deberán ser presentadas el 7 de Enero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936 — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.15-10559-v.dic.23.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Jefe del Seminario de Economía, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para ocupar ese cargo.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 28 del corriente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-10684-v.dic.28.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provista la Ayudantía del Seminario de Economía el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para desempeñarla.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 28 del corriente). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-10685-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 390
Cable armado subterráneo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Enero para proveerse de 80.000 metros de cable armado subterráneo para 6000 V. de 3 x 35 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-10652-v.dic.23.

U. T. E.
Equipo perforador portátil
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Enero próximo a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de un equipo perforador portátil adecuado para explotaciones mineralógicas, fijada en principio para el día 16 del corriente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) Dic.18-10656-v.dic.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 374
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Marzo para proveerse de diversos conductores bajo plomo de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de *la Proveeduría General, Mercedes 962,* todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.7-10312-v.dic.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para talleres y de un depósito subterráneo para agua en el Departamento Industrial de Alcoholes.

El pliego de condiciones y los planos pueden retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 415|419, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5.00).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. J— Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. —

(Cuenta corriente) Dic.17-10631-v.dic.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la instalación de una central automática y teléfonos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 26 de Mayo 409, el día 7 de Enero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.19-10687-v.dic.31.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de interruptores tripolares automáticos y contadores eléctricos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 12 de Enero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10554-v.dic.26.

FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR

Se lleva a conocimiento de los interesados en esta licitación que se ha resuelto prorrrrogar el plazo de la misma hasta el día 30 de Enero de 1937 a la hora 9.

También se ha resuelto agregar al pliego de condiciones respectivo la siguiente cláusula suplementaria:

"Multa. — Si el contratista no entregase el material en los plazos estipulados, se le aplicará, por cada día corrido de atraso, una multa equivalente al dos por mil (2 0|00) del importe del material cuya entrega estuviese en retardo, considerándose producida la mora por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial. Si el atraso llegase a treinta (30) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, perdiendo, en tal caso, el proveedor, los depósitos a que hacen referencia los artículos 7.o y 11, sin perjuicio de la aplicación de las multas, cuyo importe se tomará de las multas que tenga a percibir. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10529-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29087

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Aliverti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NUESTRA SEMANA ECONOMICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10288-v.dic.24.

ACTA N.o 29097

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, en representación de William Barbour y Sons, Limited, de Hilden, Lisburn, condado de Antrim (Irlanda) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilados e hilos de lino y cáñamo). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Dic.9-10346-v.dic.26.

ACTA N.o 29110

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLOR DE SIRIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10594-v.en.4.

ACTA N.o 29124

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YPIRANGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10640-v.en.7.

ACTA N.o 29116

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John M. Bair, comerciando bajo el nombre de The Kelpamalt Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones tónicas para suministrar minerales marinos orgánicos de forma fácilmente asimilable). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10639-v.en.7.

ACTA N.o 29109

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente para productos químicos para la fabricación de jabón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10641-v.en.7.

ACTA N.o 29139

Montevideo, Diciembe 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALYFOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-10691-v.en.8.

ACTA N.o 29140

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Casto y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTUITRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

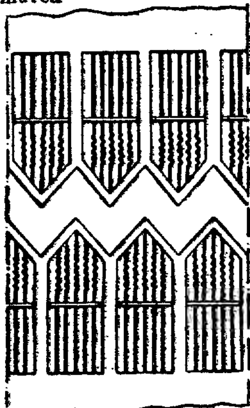
$7.00 Dic.19-10632-v.en.8.

ACTA N.o 29093
Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Millers Falls Company", de Millers Falls, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10459-v.dic.30.

ACTA N.o 29098
Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10452-v.dic.30.

ACTA N.o 29099
Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FIX"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10453-v.dic.30.

ACTA N.o 29106
Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CHORRITO"
para distinguir artículos de la clase 10.a y pomitos lanzaperfumes y demás artículos para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10454-v.dic.30.

ACTA N.o 29107
Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PUNTERO"
para distinguir artículos de la clase 10.a y pomitos, lanzaperfumes y demás artículos para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-10501-v.dic.31.

ACTA N.o 29077
Montevideo Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-10170-v.dic.23.

ACTA N.o 29082
Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"ISACEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10161-v.dic.22.

ACTA N.o 29081
Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"ARSYLEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10160-v.dic.22.

ACTA N.o 29085
Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Andrés Salgado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TRENTO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10182-v.dic.22.

ACTA N.o 28970
Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao, Mántaras y Castells, Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



VENUS

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Dic.4-10165-v.dic.22.

ACTA N.o 29062
Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mariano Rodrigo con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"GORILA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10163-v.dic.22.

ACTA N.o 29074
Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10167-v.dic.22.

ACTA N.o 29066
Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Samuel Iglesias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EXPRESO INTERNACIONAL COMERCIAL"
para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10137-v.dic.22.

ACTA N.o 29083
Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, con domicilio en Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ANASAN"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10138-v.dic.22.

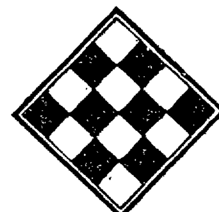
ACTA N.o 29084
Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DIOSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10139-v.dic.22.

ACTA N.o 29069
Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Roberto Ghigino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (lanzaperfumes y pomos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10197-v.dic.22.

ACTA N.o 29079
Montevideo Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gutermann y Co. de Gutach en el Breisgau (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10162-v.dic.22.

ACTA N.o 29071
Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luquin Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10166-v.dic.22.

ACTA N.o 29076

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10169-v.dic.23.

ACTA N.o 29080

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ALLONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10159-v.dic.23.

ACTA N.o 29072

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. Con excepción de grasas y aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10220-v.dic.23.

ACTA N.o 29068

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10164-v.dic.23.

ACTA N.o 29078

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la firma Achille Brioschi y Cía., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Bebidas efervescentes). — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Dic.5-10221-v.dic.23.

ACTA N.o 29056

Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Packard Motor Car Company una corporación del Estado de Michigán con domicilio en la ciudad de Detroit Condado de Wayne Estado de Michigán (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Packard

para distinguir artículos de la clase 24.a. (*Vehículos a motor sus partes y accesorios*). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10222-v.dic.23.

ACTA N.o 29088

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10289 v.dic.24.

ACTA N.o 29089

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10290-v.dic.24.

ACTA N.o 29090

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

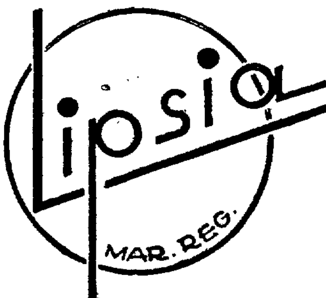


para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10291-v.dic.24.

ACTA N.o 29091

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-10292-v.dic.24.

ACTA N.o 29111

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Bensión y Bensión, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

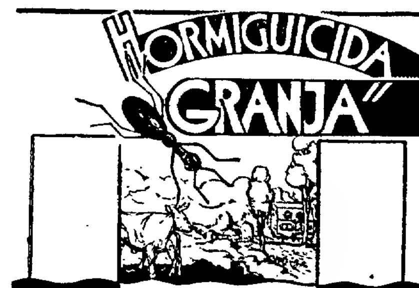
"LOS DOS TURQUITOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10448-v.dic.30.

ACTA N.o 29113

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Manuel Alvarez Soca, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10522-v.dic.31.

ACTA N.o 29105

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10523-v.dic.31.

ACTA N.o 29100

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 425.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10551-v.en.2.

ACTA N.o 29095

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10550-v en.2.

ACTA N.o 29115

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la firma "J. y Riley Carr", establecida en Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca

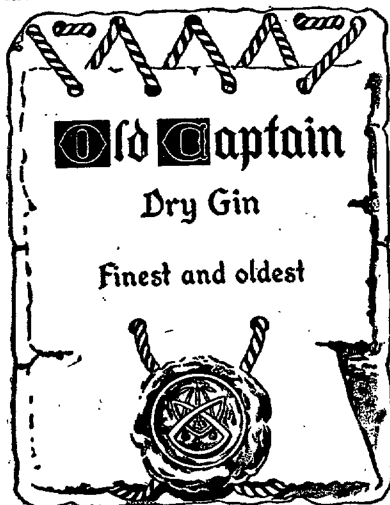


para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10535-v.en.2.

ACTA N.o 29118

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



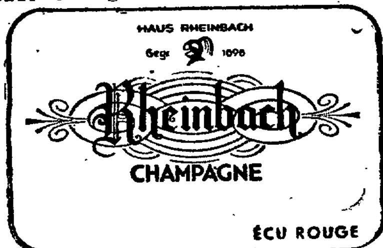
"OLD CAPTAIN"

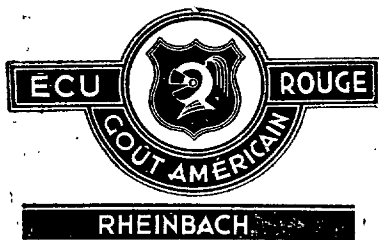
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Dic.17-10593-v.en.4.

ACTA N.o 29117

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"ECU ROUGE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.17-10592-v.en.4.

ACTA N.o 29108

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y demás accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10581-v.en.4.

ACTA N.o 29122

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "W. A. Sheaffer Pen Company", de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"LIFETIME"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10622-v.en.4.

ACTA N.o 29120

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



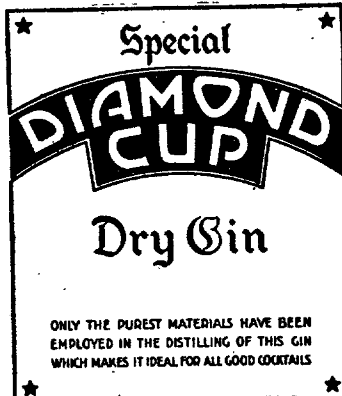
"OPORTO RESERVA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10595-v.en.7.

ACTA N.o 29121

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DIAMOND CUP"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10596-v.en.7.

ACTA N.o 28874

Montevideo, Octubre 14 de 1936 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Gourock Ropework Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRE'S"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10660-v.en.7.

ACTA N.o 29114

Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10638-v.en.7.

ACTA N.o 29094

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPANOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 8.a (sustancias para limpiar y pulir de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.11-10451-v.dic.29.

ACTA N.o 29086

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YPIRANGA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10287-v.dic.24.

ACTA N.o 29065

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha el señor José Míguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10286-v.dic.24.

ACTA N.o 29096

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MURPHY"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-10345-v.dic.26.

ACTA N.o 29075

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCELLA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10168-v.dic.22.

ACTA N.o 29141

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"APOIDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-10693-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4463

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Antenor López Caparros, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.19-10690-v.en.13.

ACTA N.o 664

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Ricardo Klaua y Juan Herbert Klaua, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sombreros para mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10686-v.en.13.

ACTA N.o 4461

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Viras de arpillera para alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14

de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10670-v.en.13.

ACTA N.o 4462

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sharples Specialty Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de refinación de aceites vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10671-v.en.13.

ACTA N.o 4459

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Víctor de la Sovera y Carlos Alberto Márquez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembe de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.18-10648-v.en.11.

ACTA N.o 4457

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Miguel Freeman Cooper, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas de tela con un dispositivo especial adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — p|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10610-v.en.9.

ACTA N.o 662

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tela - cord para la fabricación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10582-v.en.9.

ACTA N.o 663

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo para artes de pesca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10583-v.en.9.

ACTA N.o 4449

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio Zamecsnik, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Balija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa, y espaldero con sombra, para playas y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.4-10207-v.dic.29.

ACTA N.o 4455

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Innocenti, Società Anonima, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.14-10502-v.en.8.

ACTA N.o 4456

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfred Nathan Brogden, con domicilio en Blackpool, condado de Lancaster (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una unión mejorada para rieles de ferrocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.14-10524-v.en.8.

ACTA N.o 4453

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Rosario Giarrusso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de mate sostenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.7-10301-v.dic.31.

ACTA N.o 661

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan D'Este, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo tipo de envases destinados a contener productos que por su naturaleza sea necesario preservar de la humedad, como café, yerba, sal, harina, talco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.9-10368-v.en.2.

ACTA N.o 4454

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sra. Félicie Engénie Amélie Bergaud née Wanpouille, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes o embalajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.15-10552-v.en.9.

ACTA N.o 4452

Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Andrés Varju, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de grampas para la fijación de chapas lisas u onduladas de techados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Dic.8-10321-v.dic.31.

ACTA N.o 4450

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Alfredo Concepción, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cachiporra - bastón de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-10040-v.dic.24.

ACTA N.o 4451

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor John Waldemar Henrekson, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-10039-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio "Oficinas Públicas de Mercedes" (Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Sorriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-10616-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la habilitación de una parte del sótano de la Aduana de Montevideo, zona Norte, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10655-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de butacas y piso de madera del anfiteatro de la Facultad de Química y Farmacia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirrección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10656-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones del edificio de la comisaría tercera urbana del Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936 — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.15-10560-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 82, de "El General" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.15-10561 v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda para ser utilizada en los servicios de provisión de agua potable a cargo de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Enero próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los das hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10657-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de cajas de servicio de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 28 de Enero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los das hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corrriente) Dic.18-10653-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las carreteras de acceso a los puentes sobre los arroyos "Anastasio" y "Garzón" del camino San Carlos - Rocha.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Julio 17, Agosto 24, Octubre 30 y Noviembre 30 del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a la apertura del camino San Carlos - Rocha, en la parte necesaria para construir las carreteras de acceso a los puentes de los arroyos "Anastasio" y "Garzón":

Número 1. — Sucesión Gregolo Espino. Propiedad de la heredera Vicenta Espino de Perdomo. superficie: 1 H. 7400 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Vicenta E. de Perdomo; Este, con Paula E. de de León, y por el Sur, con el camino San Carlos - Rocha. Esta fracción es de forma triangular.

Propiedad de la heredera Paula Espino de de León. Superficie: 3 H. 5400 m.00, linda: por el Noroeste, con campos expropiados a Dorotea Espino de Núñez; Este, con la cañada Anastasio; Sureste, con más terreno de Paula E. de de León, y por el Oeste, con la fracción de Vicenta E. de Perdomo.

Número 2. — Propietaria: Elisa Gorostiza de Demartini. Superficie: 7 H. 2747 m.2 59, linda: por el Norte y Noroeste, con más campo de doña Elisa G. de Demartini; por el Este, con Armando Rodríguez; por el Sur, con el camino San Carlos - Rocha, y más terreno de doña Elisa S. de Demartini, y por el Oeste, con la cañada Anastasio por medio, con la sucesión Gregorio Espino.

Número 3. — Propietaria: Joaquina Maurente de Maurente. Superficie: 1 H. 8354 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de doña Joaquina M. de Maurente, y por el Este y Sur, con el camino San Carlos - Rocha.

Número 4. — Propietario: José E. Acosta. Superficie: 4740 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de don José E. Acosta; por el Norte, con Alfredo Izcúa, y por el Oeste, con el camino San Carlos - Rocha.

Número 5. — Propietaria: Dorotea Espino de Núñez. Superficie: 2 H. 4400 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de doña Dorotea E. de Núñez; Este, con la cañada de Anastasio, y por el Sureste, con terreno de doña Paula E. de de León. Esta propiedad es de forma triangular.

Número 7. — Propietario: Isaac C. Silva. Superficie: 2 H. 8496 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el propio señor Isaac C. Silva; Noreste y Sur, con Alfredo Izcúa.

Número 8. — Propietario: Alfredo Izcúa. Superficie: 1 H. 5743 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el propio señor Alfredo Izcúa; Noreste, con Luciano Alfaro, y por el Sur, con Isaac C. Silva.

Número 9. — Propietario: Luciano Alfaro. Superficie: 3 H. 4326 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo del señor Luciano Alfaro; por el Este, con el arroyo Garzón, y por el Sur, con Alfredo Izcúa.

Número 14. — Propietario: Alfredo Izcúa. Supefricie: 3 H. 2000 m.2 00, linda: Por el Noroeste y Sureste, con más terreno de don Alfredo Izcúa; por el Norte, con Isaac C. Silva, y por el Sur, con José E. Acosta.

Los que se consideren con dererecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corrriente) Dic.15-10562-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados entre los kilómetros 37 - 42 del trazado de carretera desde la de Montevideo - Colonia al pueblo Joaquín Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Enero del año entrante a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10654-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que justifique encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-10521-v.dic.24

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Agüerre, Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9725-v.mz 2

El "Ateneo de Montevideo" ... solicita un boleto duplicado del panteón número 102 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo del Uruguay".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Set 18 7593-v.dic.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de nichos en el cementerio de la localidad de San Ramón, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de San Ramn.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría General de la Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 23 del actual a la hora 11. — Canelones, Diciembre 1.o de 1936. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.10-10399-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia el señor Arnoldo Merkoff solicitando permiso parra desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de dicho señor, sito en la décima sección judicial de este Departamento, próximo a Colonia Suiza, según planos y antecedentes agregados al expediente 215 G, que obra en esta oficina.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse a la desviación proyectada, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-10509-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don ANTONIO F. BRAGA se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar el camino que desde Estación Piedra Sola conduce a Estación Pampa (segunda sección judicial).

El camino aludido será llevado en línea recta y paralela a la vía férrea.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío la harán conocer de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1936. — La Secretaría.

$9.60 Nov.27-9919-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCOS AUGUSTO VICTORIA, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Agosto 207, y doña MARIA CARMEN AGUIRRE, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Agosto 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4588-v.dic.23.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO METZERD, de 42 años, soltero, comercio alemán, domiciliado en Juan C. Gómez 1483, y doña GERTA JAKOB, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Juan C. Gómez 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4539-v.dic.23

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVOA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pérez Castellano 1482, y doña MARIA M. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4554-v.dic.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL JUAN DE LA CRUZ GUERRERO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña EVELIA LUISA PONCET, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4574-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAITKUS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Ituzaingó 1267, y doña DELIA ALEMAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4575-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS CERVIERI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ADELA BAUBET FROCHAM, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Etsado Civil.
$2.00 4576-v.dic.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID STEINHORN, de 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1220, y doña ANA RABINOVICH, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4617-v.dic.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PERALES VALLS, de 42 años, soltero, artista, español, domiciliado en el palacio Salvo (tercer piso), y doña DOLORES GRANADOS RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en el palacio Salvo (tercer piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4618-v.dic.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENTANCOURT, de 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Canelones 771, y doña LAURA HAYDEE GODOY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4606-v.dic.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERIO ANDRES ROJAS, de 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 905, y doña ROSA TERESA END, de 46 años, soltera, rentista, francesa, domiciliada en San José 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4599-v.dic.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO ANTONIO ARAUJO, de 42 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1342, y doña MARIA AGUEDA ARLAS, de 36 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4578-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PAGANINI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 862, y doña BLANCA ROSA PICARELLI MAUTONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4563-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DEL CASTILLO, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Minas 827, y doña MANUELA LAMELAS, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ciudadela 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4555-v.dic.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYO ARIEL ORTIZ SARALEGUI, de 21 años, soltero, locutor de radio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1357, y doña OLGA UHIA BONZA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4612-v.dic.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO STEPHAN, de 28 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado en Soriano 1070, y doña CHARLOTTE SCHUBERT, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Ibicuy 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4597-v.dic.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KOCKE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2150, y doña ENEIDA MIRANDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4598-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEREIRA DE SOUZA, de 29 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Río Negro 1070, y doña CORA HORS HOUNIE, de 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Yí 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4601-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MIRANDA, de 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña DOLORES MARTAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4568-v.dic.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIR FERRER, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Paraguay 2336, y doña CASTA IRMA GUTIERREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4608-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX POVILIANSKAS, de 30 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Martín García 1517, y doña ESTEFANIA SANDUSKI, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Martín García 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4609-v.dic.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO YAÑEZ REGO, de 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Agraciada 2571, y doña MARIA DOLORES DELUQUI GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4579-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUAN RAFFO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en avenida Ariel 4565, y doña MARIA LIDIA SALAVERRIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4569-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCIL RODRIGUEZ, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2119, y doña EULOGIA CASTRILLON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $8.00 4570-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REVELLO, de 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Nueva York 1604, y doña CLOTILDE YOLANDA GAGGERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4571-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URCIÑO MOYANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1604, y doña MARIA ANGELA GAGGERO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4572-v.dic.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LISSIGNOLI, de 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3630, y doña LUCIA CLERIA SUAREZ LATORRE, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4602-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2140, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Nievas 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4603-v.dic.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARTILOTTI, de 35 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en M. S. de Munar 2262, y doña ORFILIA LEON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isabella 3905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4604-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Civil. $2.00 4605-v.dic.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FOURCADE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2566, y doña RAFAELA SCOCOZZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4577-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MOLINELLI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lombardini 3621, y doña ISABEL DORA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 3900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4548-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ SALVO, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Plata 2432, y doña EMILIA MOURE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4549-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO HERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña JOSEFINA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4550-v.dic.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GIACOBBE, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Repetto 3901, y doña BLANCA THELMA RAFFAELE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Victor Manuel 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4615-v.dic.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALENTIN FALCO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bélinzon 4906, y doña MARIA INES JOAQUINA GIMENEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4596-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDUARDO PEREZ, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 102, y doña MARIA TERESA UBALDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gurméndez 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4556-v.dic.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALLORDA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Reissignier 2336, y doña MARCELINA MARIA CARMEN FRAGA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 4580-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALBERTO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herlich 7 a., y doña NOEMA VALERIO DA ROSA CUNHA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.a Margat 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4581-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GOMEZ, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Municipio 2609, y doña BLANCA ROSA AROTEGUIBERRY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4582-v.dic.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en JUAN PAULLIER 2317, y doña MAXIMILIANA EVANGELINA JAIME, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico - Administrativa 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4541-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE D. OSORIO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2231 y doña ANA P. CANAPA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4544-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN FUENTES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Benavidez 3383, y doña MARIA FILOMENA VOLPI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4542-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARELLI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1620, y doña CARMEN TARRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4545-v.dic.21.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ELIAS PRISCAL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 293, y doña MARIA SLAUKA ZECLICHE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4610-v.dic.24.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MACHIN, de 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en Holanda 345, y doña ROSA CABRERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4558-v.dic.22.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARTOLOME DELFINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3165, y doña EDELFRIDA ROBAINA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Castillos 2618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil $2.00 4583-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATILIO MICHELIS. de 30 años, soltero cirujano dentista, oriental, domiciliado en Santa Fe 1094 y doña ADRIANA LAVAGNA FEU, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Olivos 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 45[illegible]-v.dic.23.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BALDASHAR MANGIAROTTI, de 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1991, y doña CARMEN TAPIA, de 29 años soltera, oriental domiciliada en J. M. Blanes 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4616-v.dic.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO QUARTINO, de 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Palmar 2429, y doña MARIA ISABEL LUPPI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4592-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTILIO GARCIA, de 37 años, soltero, encuadernador, español, domiciliado en Maldonado 2125, y doña JOSEFINA SARTORE de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4593-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ CLEMENTE, de 25 años, soltero, comercio, orriental, domiciliado en Paullier 1951, y doña ANTONIA BODOLA QUEJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cairoli 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4994-v.dic.23.

En Montevideo y el da 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DANIEL ZAMBRANA, de 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2175, y doña EMA BEVILACQUA de 27 años, soltero, oriental, domiciliada en Sierra 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4595-v.dic.23.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LALO JESUS MENDEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. Parra del Riego 1034, y doña NORMA ISABELA KORNDOERFER de 26 años, soltera, brasileña, domiciliada en B. España 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —J José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4613-v.dic.24.

En Montevideo y el día16 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLFGANG MEINHARD, de 30 años, soltero, dibujante, checoeslovaco, domiciliado en José B. Lamas 2981 (bis), y doña GISELA WALBURGA MARIA DOMINSKI, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en José B. Lamas 2981 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —J José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4614-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1477, y doña IRIS GIGENA FABEIRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4590-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LUSSICH, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 908, y doña INES BONAPELCH, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4591-v.dic.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RAUL OTERO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Pagola 1733, y doña AMERICA ESCUDER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4600-v.dic.26.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MANTERO PERRONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República ...., y doña ELVIRA MAZZEI, de 30 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada en República 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4585-v.dic.23.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAPLAZOTTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2330, y doña LINA BENAVIDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4586-v.dic.19.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ALVAREZ, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Constitución 2426, y doña JUANA ISABEL MILAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4587-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASTRO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero panadero, español, domiciliado en La Paz 1834, y doña AMPARO ABELEIRA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4573-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY WILLIAM DE MAINE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2045 bis, y doña EMA ARES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2045 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4557-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALEL DUHL, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domicilado en Domingo Aramburú 1882, y doña KLARA WASSER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4562-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LOIODICE FERRI, de 28 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Nicaragua 1885, y doña ENA CORTEGOSO ODDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.dic.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HAISBURU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquard 222, y doña MARIA ELENA SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4564-v.dic.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fraternidad 3923, y doña MARIA MAGDALENA DUEÑAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4565-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Las Heras 1830, y doña CELIA ANTONIA CARBONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4566-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO J. OLIVERA, de 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en J. M. Vidal 435, y doña DOLORES GALVEZ, de 27 años, soltera, argentina domiciliada en J. M. Vidal 435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4567-v.dic.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO ROMBOLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 19, y doña ANGELITA PAGARDOI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4547-v.dic.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PONCE DE LEON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5587, y doña JOSEFINA CORES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4607-v.dic.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SANDOVAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sambucetti 2669, y doña TERESA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sambucetti 2669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4552-v.dic.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GERMAN FERREIRA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3223, y doña BLANCA TRAZORRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4611-v.dic.24.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Tomás Gómez 3721, y doña MARIA CAVALERA, de 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Estivao 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4559-v.dic.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PIROTTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1784, y doña ISABEL PINTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Haedo 3096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4560-v.dic.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDINO SUAREZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3511, y doña LORELI ROBELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4561-v.dic.22.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1876, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 4 de Diciembre de 1936, se autorizó a don HUGO OSCAR WOLTER REIMS para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — José María Piñeyro. Secretario.

$3.50 Dic.19-10676-v.dic.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el execuatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode. Escribano.

$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya, Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en autos "Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra ROMULO PIERINO FORNO. Por imputación de infracción aduanera (Lo. 3. Fo 132)" se emplaza al señor Rmulo Pierino Forno para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto M Olivari, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.26-3899-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber a don Francisco Mario Tomba que en los autos Iris Clementina Ceriotto contra FRANCISCO MARIO TOMBA. Conversión al divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia "157 — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por doña Iris Clementina Ceriotto de la sentencia dictada por el señor Juez de Letras en lo Civil de la ciudad de Minas, digo, en lo Civil y Minas de la ciudad de Mendoza (República Argentina), en los autos que le siguiera su esposo don Francisco Mario Tomba. Por lo que resulta de autos, de con-

formidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge. Previa tasación de pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.40 Dic.18-10474-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CUADRADO o EUSTAQUIO SILVANO CUADRADO o SILVANO CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.18-10643-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERUNDINA CASTELLANO DE MARTINEZ ROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de "Gerundina" en vez de "Erundina" y el apellido materno como "Avolegui" en vez de "Azaldeguy" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.80 Dic.16-10572-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO PIÑEYRUA SAAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.16-10583-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ALBERTO WIRGMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.16-10573-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL M. LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.16-10574-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE MONTES DE OCA DE MONFORT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.16-10577-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ETCHETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patrricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.16-10576-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARTOLOME o ENRIQUE BARTOLO CERFOGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-10500-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MAUTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Perreira, Actuario.

$5.50 Dic.16-10578-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DEBENEDETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-10257-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BELTRAN o BERTRAN IRIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Diciembre 10 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-10497-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña CLOTILDE LLANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-10498-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: SALVADOR GOMEZ CAMPS domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Hugo Nelson Alfane y Alberto Brugnoni, domiciliados, respectivamente, en Sierra 2057 y Rocha 2426, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que justifican las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Salvador Gómez Camps". — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.9-10339-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA MOLINS DE ABREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.11-10407-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para la publicación del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-10467-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA DE NEGRIS PADRON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique el apellido paterno, pues donde dice "Nigrin" debe decir "De Negris". — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-10379-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil di Abella, se hace saber al público a de primer turno, doctor don Francisco Jarapertura de la sucesión de doña JOSEFA BARROS DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.10-10372-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL CLAUDIO VIGNOLI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Marta Delia y Alba Elda, a fin de que se rectifiquen el apellido paterno porque donde dice "Vignoly" debe decir "Vignoli". — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.7-10234-v.dic.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a doña MARIA NOEMI AUGUSTE que en los autos "Pablo Debono con María Noemí Auguste. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "13575. — *Montevideo, Octubre 28 de 1936.*" — Vistos este pedido formulado por Pablo Debono, de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 2 y siguientes, dictada por el señor Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tucumán (República Argentina), en los autos que iniciara su esposa doña María Noemí Auguste. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión solicitada, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Dic.7-10285-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de SEVERINO MARTINEZ", se cita a los acreedores de éste, para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Dic.4-10219-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO SANTI y de doña VERONICA SANTI DE CANEVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-10100-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO ARAUJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.17-9540-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELICA MARIA COSENTINO DE LANZILLOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase especialmente a don Fidel Lanzillotti para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Atcuario.

$12.00 Nov.20-9665-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOURN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Nov.16-9516-v.nov.26. Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONILA AURELIA CESPEDES DE DOMINGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936.

$5.50 Dic.19-10679-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don ALFONSO COSTABILE, en la que éste aparece como hijo de los cónyuges Francisco Costábile y Gracia Ruggiero, debiendo decir en ella hijo de padres desconocidos, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.17-10624-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE CAMBON y doña ROSA SANTIAGO DE CAMBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10580-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE LEANDRO CARBALLIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10584-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OTHECAR DE BASSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10585-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA PIEGAS DE CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10586-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA NERY LOPEZ DE MADERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10606-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL SANTURIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.15-10566-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GELOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.12-10461-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERSANINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.11-10417-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JULIO CESAR ACOSTA, constituyendo domicilio en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores doctor Francisco Panisza y escribano F. Humberto Cataldi, domiciliados en la calle Sarandí 444, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honrades y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Julio César Acosta". Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$10.00 Dic.14-10495-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de CLOTILDE RICCI FOGLIA y HERMINIA RICCI FOGLIA, en el sentido de sustituir en la primera el nombre de Cleotilde, con que aparece la inscripta, por el de Clotilde, y el apellido de la madre y abuelo materno de la misma, que aparecen como Folla, por Foglia, y en la de la segunda, sustituir también el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, que aparecen como Folia por Foglia, por ser todos como corresponden. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Dic.9-10342-v.dic.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se llama, cita y emplaza a los fallidos WOLF LONDON y JACOBO GRINSTEIN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-10114-v.dic.31.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores DI BELLI y COMPAÑIA (Cooperativa Obrera de Consumos

1.o de Mayo), para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Diciembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 26 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.30-10094-v.dic.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido ISRAEL ZIJTIGUER para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-10115-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Nov 23-9791-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO BORDAGORRY DE ASSUMPÇAO o MARIO DE ASSUMPÇAO - BORDAGORRY a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.1.o-9840-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Dic.19-10675-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA BEROBIDE DE ALDANA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Dic.19-10663-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña CATALINA RAGO DE BENOIT y de don ANDRES AVELINO BENOIT, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Dic.18-10644-v.dic.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo del corrriente año se declaró en estado de incapacidad a don ORESTES FELIX BARILARI, designándose curadora del mismo a su madre doña Juana Martino de Barilari. La presente publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. Montevideo, Agosto 11 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.14-10499-v.dic.24.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Brunet Mateo y Compañía solicitando la quiebra de don Miguel Dutto (hoy MIGUEL DUTTO. Quiebra"), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el veintidós del corriente mes a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran a la junta, haciéndose esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
(Costas) Dic.7-10304-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PERROD, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$10.80 Nov.27-9959-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARIA L. TORRENTE DE LORENZO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Manuel Lorenzo, y en el de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$7.20 Nov.20-9668-v.dic.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, dictada en los autos caratulados "Pereira de Souza Celia con ALIM REGAL. Conversión" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: '161 — Montevideo Octubre 10 de 1936 — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por Zelia o Celia Pereira de Souza contra Alim Regal o Alim Alice Regal por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro (Brasil) Resultando: que el 8 de Setiembre del corriente año se presentó el doctor Carlos Oneto y Viana, en representación de doña Zelia o Celia Pereira de Souza acompañando el certificado expedido por el Actuario de lo Civil de la Cuarta Jurisdicción de Río de Janeiro y traducción correspondiente, y diciendo: que su mandante y su esposo don Alim Regal o Alim Alice Regal obtuvieron por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos dictada en primera instancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, el 12 de Noviembre de 1931, confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil el 14 de Enero de 1932. Que siendo propósito de su mandante alcanzar el divorcio absoluto, en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado se sirva decretar la conversión de la aludida separación de cuerpos en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de don Alim Regal o Alim Alice Regal, solicita que se le notifique al esposo, por edictos, el fallo a dictarse, como lo dispone el artículo 185 del Código Civil. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, ese Ministerio se expidió a fojas 9 diciendo que no se opone a que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que el certificado presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que hace más de tres años que los cónyuges Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos, la que fué dictada en primera instancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, siendo confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo solicitado por la parte actora, a lo que no se opone el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza, decretada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil el 12 de Noviembre de 1931, sentencia que fué confirmada por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de Río Janeiro con fecha 14 de Enero de 1932, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil a sus efectos, disponiendo que la notificación a don Alim o Alim Alice Regal sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, franquéense los testimonios que se solicitaren y archívese. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Alberto Luis Vidal. Escribano Público". a los efectos de la notificación del cónyuge don Alim Regal o Alim Alice Regal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$64.80 Nov.18-9580-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "HOMERO MAXIMO PEREIRA. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Homero Máximo Pereira, domiciliado en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Humberto Mentasti y Amílcar Castro, que presentaré, serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Homero Pereira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.19-10711-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN BARNECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.18-10645-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAROLINA BENINCASA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de bautismo de María Carolina Benincasa, en la que los apellidos paterno y materno de la inscrita aparece como Belincasa y Signoro respectivamente, debe decir Benincasa y Liori; partida de matrimonio de María Carolina Benincasa con Nicomedes Acosta, en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Beningas, cuando debe decir María Carolina Benincasa; y donde el apellido del padre de ésta aparece Beningas debe decir Benincasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.15-10542-v.dic.31. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LLAGUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10456-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GAUDENCIO o GAUDENZIO LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado próximo a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.15-10541-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o CARMEN VAZQUEZ FIRPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10441-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO BARBERENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10442-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente). Dic.9-10348-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2486 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2442 y empadronada con el número 17004, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SATURNINO M. OTASO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Saturnino M. Otaso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Miguel Saturnino debe decir Saturnino Miguel, y donde los apellidos de los padres del mismo aparecen como Hotasa y Garona deben decir Otaso y Montesdeoca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.4-10190-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO FIGUEIREDO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de matrimonio de Antonio Figueiredo con María Iglesias Porteiro, en la que el apellido de la contrayente y del padre de éste aparece como Figueredo debe decir Figueiredo, y en la partida de nacimiento de Antonio José Figueiredo, donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Figueredo debe decir Figueiredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.2-10140-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ADELA BERTAMONI DE GIRONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Simensi y a doña Giuditta Gironi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Reducto" señalado con el número 23 en el plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 82.974 y compuesto de una superficie de 268 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista, entre la avenida General San Martín y Pando, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con los solares 22 y 18; por el Oeste, con el solar 24, y por el Norte, con el solar 12. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Dic.2-10134-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DAVID GRUNDLAND. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Rafael Fragueiro, Federico Malmann, Luisa Kaiser de Malhmann, María Ravenna de Chiarino y a todos aquellos que se consideren con algún derecho al sobrante de área de cuarenta y nueve metros 74.99 centímetros, comprendidos dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios, compuesto de 594 metros 30.60 centímetros, cuyos límites son: al Sur, en una extensión de 14 metros 44 decímetros, linda con la calle Rincón; al Oeste, en una extensión lineal de 41 metros 10, con propiedad de José M. Rodríguez Sosa; al Norte, en 14 metros con 48, y al Este, en 41 metros con 10, limita por ambos vientos con propiedad de Alberto Gómez Folle. Dicho inmueble está empadronado con el número 3155, ubicado en la manzana 55, segunda sección judicial de esta Capital, estando señaladas las puertas del edificio por la calle Rincón con los números 489, 491, 493 y 495. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Dic.2-10193-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE RENOM o JOSE RENOM Y SERRA y doña ANGELA ILLA DE RENOM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.26-9864-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTE TIBONI o TIBONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza por el mismo término de Carolina Tiboni de Dassatti y a don Juan Tiboni o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.20-9706-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dalel Leonor, Julio, León, Milano, Waded, Rosa, Anuar Verginie, Eugenia y Margot Neffa o a todos los que se consideren herederos de don Emilio J. Neffa, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 60302, situado en Molinos de Raffo, 21.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.28-9990-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "LEON BENSUSAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 7 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se

declaró rehabilitado a don León Bensusan. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Dic.17-10618-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera con la sucesión MARTIN DEGHI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del causante Martín Deghi, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Que se solicitó y se dispuso, se compute el término de la próxima feria judicial mayor a los fines del edicto y emplazamientos decretados en estos autos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Dic.19-10540-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA GARCIA DE NAVARRO, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Daniel Navarro García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.15-10553-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO NEGRI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.14-9991-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERA RODRIGUEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$11.00 Nov.9-9241-v.nov.19. Dic.10-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.12-10460-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil* de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROTONDARO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.10-10371-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PAPA DE ZAMBRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.4-10199-v.en.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "GENEROSA CAMBRE. Sucesión. Incidente. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Montaño Cambre, Celestina Montaño Cambre de Rienzi, Inocencio R. Rienzi y Herminio Montaño Cambre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de doña Celestina Montaño, donde aparece con el apellido de Montañes debe decir Montaño, su padre, con el nombre de Manuel Montañes, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela materna con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins; en la partida de nacimiento de Ricardo Montaño, donde aparece con el apellido Montañas debe decir Montaño; su padre, con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuelo paterno con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela paterna, con el nombre de Teresa Pose, debiendo decir Teresa Alborja; su abuela materna, con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins, partida de nacimiento de Herminio Montaño, donde aparece con el nombre de Erminio Montañas, debiendo decir Herminio Montaño; su padre con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuelo paterno con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela paterna con el nombre de Teresa Alborga, debiendo decir Teresa Alborja; su abuela materna con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins; partida de matrimonio de Manuel Montaño y doña María Cambre, donde aparece con el nombre de Manuel Montaña, debe decir Manuel Montaño: y la citada María Cambre figura con el nombre de María Cambri, debiendo decir María Cambre: la contrayente figura en la misma partida con el nombre de María Cambri y Varela debiendo decir María Cambre y Cundins; su madre se llamaba Josefa Cundins y no Josefa Condis; la madre de la contrayente aparece como hija de José y Josefa Condis, debiendo decir José Cambre y Josefa Cundins; se hace saber también que en estos autos se ha presentado la partida de nacimiento de doña María Cambre expedida por las autoridades extranjeras, solicitando que se declare que en la expresada partida aparece María Cambre como hija de don Ramón de Cambre, siendo el verdadero nombre de éste Ramón Cambre y no Ramón de Cambre. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$25.00 Dic.9-10343-v.dic 26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES SANGUINETTI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Nov.28-9974-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Dic.4-10223-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CATALINA MAISONAVE o CATALINA MAISONAVE DE EROSA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Nov.27-9935-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LA FUENTE DE SECCHI o MARIA LAPUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.18-10649-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario.
$5.50 Dic.18-10651-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ADELA BONIFACIO DE MUNIGNELLI o ADELA BONIFAZI y DE NAZARENO MENINGHELLI o NAZARENO MANICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.18-10636-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Max Guyer solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SANMARTINI por contener los siguientes errores: 1.o Donde dice San Martín debe decir Sanmartini; 2.o donde dice Spinsi debe decir Spinzio, por ser los verdaderos apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.18-10637-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE LEANDRO o JOSE LEONARDO o JOSE LEANDRO GREGORIO PARERA y de MARIA MARGARITA DORILA o DORILA MARGARITA o DORILA MARIA MARGARITA VIÑAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.15-10535-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA CLOTILDE SALVO DE PATIÑO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: *donde dice* Albe debe decir Salvo que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. —

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.12-10449-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA SANABRIA DE GALLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Sanavia debe decir Sanabria, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.12-10455-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA MARIA ANTONIA BANCHERO, viuda de Camilo Roselli, que firma María Banchero de Roselli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: 1.o Donde dice hija de don Luis Banquero debe decir hija de don Luis Banchero; 2.o Donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clemente Strada debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clementina Stratta; 3.o Donde dice que es nieta por línea paterna de don Antonio Banquero debe decir que es nieta por línea paterna de don Antonio Banchero; 4.o Donde dice, y por línea materna de Antonio Strada debe decir, y por línea materna de Antonio Strattа; 5.o Donde dice, todo lo cual presenciaron como testigos don Lorenzo Banquero debe decir Lorenzo Banchero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$10.50 Dic.14-10507-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.11-10415-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Mariñansky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Bertua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.20 Nov.26-9352-v.dic.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente: Doña Mercedes Conte solicita el concurso necesario de su esposo", se cita a los acreedores de don Manuel Souto para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), para el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.11-10436-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN RANCANO GOMEZ, DE MALO, emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$4.50 Dic.11-10466-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, en los autos caratulados "Juan Peluffo y Compañía contra GREGORIO LUENGAS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gregorio Luengas para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$8.00 Nov.23-3779-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CIOCCA, citándose a los que se consideren con algún derecho, se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Dic.15-10532-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS CAMPODONICO y doña CLARA STARICCO DE CAMPODONICO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos, ante este Juzgado, calle Mercedes número 1628, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$4.50 Dic.12-10480-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TRUJILLO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Dic.10-10406-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORIGÜELA u ORIHUELA, citándose a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Dic.16-10590-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DOMINGO BOULLOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Dic.18-10662-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se emplaza a los presuntos herederos del extinto don ALEJANDRO FAGUNDEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado la sucesión de don Segundo José Robatto contra los sucesores de don Alejandro Fagúndez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 23 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Nov.30-10077-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "DOMINGO PRANDI. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Teófila Paula Machín, viuda de don Domingo Prandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, el nombrado Domingo Prandi, y en la cual éste aparece como de estado soltero, siendo de estado casado con la compareciente. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Dic.18-10667-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BOUZU DE TARAN o MARIA BUSU DE TARAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.18-10645-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.15-10533-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEGIUDA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.12-10479-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA EMA REY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 2 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.12-10476-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GAMBA a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.12-10477-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor

don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Santiago Castiglia, Castilla o Castillo. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en estos autos y en los autos sucesorios se presentó don AVELINO JOSE MARTORELL, con la personería que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante con doña Luisa Bazzano: donde dice Castillo debe decir Castiglia y donde se refiere al nombre de la madre de doña Luisa Bazzano debe decir Barizzoni. La de nacimiento de Severiana: donde aparece con los apellidos Castilla y Bazzan debe decir Castiglia y Bazzano. La de nacimiento de Teresa: donde dice Castillia, Tereza, Barizón debe decir Castiglia, Teresa, Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Santiago: donde dice Castilla, Tereza, Barizon debe decir Castiglia, Teresa y Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Cornelio Cipriano Domingo: donde dice Castilla, Bacano, Parodez, Barison debe decir Castiglia, Bazzano, Parodi y Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Luis Teófilo Domingo: donde dice Castilla, Bassano, Tereza, Barisone debe decir Castiglia, Bazzano y Barizzoni. La de nacimiento de Carmen Isabel Daniela: donde dice Castilla, Bazano y Balzzone debe decir Castiglia, Bazzano y Barizzoni. La de nacimiento de Angelita Rosa Isabel: donde dice Balison debe decir Barizzoni. La de nacimiento de Isabel María Julia: donde dice Bassano, Barizzoni debe decir Bazzano, Barizzoni. Partida de defunción de Santiago Castiglia: debe decir que era casado con doña Luisa Bazzano, y donde dice que deja nueve hijos llamados Santiago, Juan Luis, Cornelio, Rosa, Carmen, Teresa, Angela y Luisa debe decir que deja ocho hijos llamados Severiana, Teresa, Santiago, Cornelio Cipriano Domingo, Luis Teófilo Domingo, Angelita Rosa Isabel, Isabel María Julia y Carmen Isabel Daniela. — Canelones, Noviembre 6 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.7-10320-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GALIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10457-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don SANTANA NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto se registra en ella con el nombre de "Antonio" o "Angela" o "Antonia" debiendo decir Santana, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.4-10187-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto MALLO se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO VALERON RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 22 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.15-10546-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA SOSA DE LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.10-10380-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — *Por disposición del señor Juez Letrado de Primera* Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO VERGARA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial próximo al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-10647-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO LESCANO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.17-10629-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1936. — Carlos A. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.14-10517-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS SANTOS DE DREYER y de CONSTANTINO DE LOS SANTOS o DOS SANTO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-10463-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RIVERO, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-10464-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA JUANA TEODORA MORIS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Zulma Paula, Carmen Clara y Cristina, nacidas en esta ciudad el 1.o de Junio de 1925, 14 de Agosto de 1927 y 14 de Marzo de 1929, respectivamente, las que aparecen con el apellido de González en vez de Moris, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Dic.12-10462-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ENRIQUEZ DE GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10434-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PICCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Juan L. Lacaze, Diciembre 9 de 1936. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Dic.17-10630-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, *doctor don Rivera Astigarraga, se hace sa*ber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ASCENSION o ASUNCION SAUCO DE CARBONE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 23 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.12-10447-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestando que en varias de las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Ramón Rodríguez está equivocado el nombre y apellido de la contrayente, pues donde dice "Eufemia Modesta" debe decir "Eufemia Marcolina García". En la de nacimiento de Reyes Elvira Rodríguez está igualmente equivocado el nombre y apellido de la madre, pues donde dice "Eufemia Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", y en las de nacimiento de sus hijos Carlos Victorio y María Delia Rodríguez también está equivocado el nombre de la madre, pues donde dice "Eufemia Modesta Marcolina García" debe decir "Eufemia Marcolina García". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 28 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Dic.12-10446-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión AGAPITA FAROSA D EROSANO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Santiago Rosano, en su carácter de heredero en dicha sucesión, manifestando que en varias partidas de estado civil glosadas a los autos, existían errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues donde dice Agapita Alvares debe decir "Agapita Farosa" que es el verdadero. En la de nacimiento de Froilana Rosano aparece el nombre y apellido de la madre como Agopa Alves cuando debe decir "Agapita Farosa", y en la de nacimiento de Simón Rosano está igualmente equivocado el apellido de la madre, pues donde dice Agapita Rosano debe decir "Agapita Farosa", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.75 Dic.5-10253-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: sucesión de CAROLINA PELETTI DE FORISCHI o PELLETTI DE FORISCHI. Rectificación de partidas, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el Escribano Arturo Tisnés Simón, en su carácter de apoderado, manifestando que en varias partidas de Estado Civil glosadas a los autos, existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la de defunción de la causante, donde dice "Peletti" debe decir "Pelletti"; donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi: donde dice "Emilia debe decir "Leonilda Perfecta". En la de defunción de "Leonilda Perfecta Forischi de Correa, donde dice "Emilia Joviche de Correa" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi de Correa"; donde dice "nacida en se ignora" debe decir "11.a sección de Florida"; donde dice de "39 años" debe decir de "47 años": donde dice "hija de se ignora" debe decir "hija de Francisco Dalisio Forischi y Carolina Pelletti": donde dice "se ignora con quien era casada" debe decir "casada con Máximo Correa". En la de matrimonio de la causante con don Francisco Dalisio Forischi, donde dice "Francisco Daliso Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi". En la de matrimonio de Leonilda Perfecta Forischi y Máximo Correa, donde dice "Emilia" debe decir "Leonilda Perfecta"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Peliett" debe decir "Pellett" y donde dice "nacida el 9 de Diciembre de 1888" debe decir *"nacida el 9 de Diciembre de 1884"*. En la de matrimonio de Palmira Forischi y José Sosa, donde dice "hija de Dalisio Francisco Forischi" debe decir "hija de Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina

Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Erlinda Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelet" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Estela Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi" y donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Andrés Dalisio Correa Forischi, donde dice "Andrés Dalicio" debe decir "Andrés Dalisio"; donde dice "Emilia Farischi italiana", debe decir "Leonilda Perfecta Forischi, oriental"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Ramón Correa Forischi donde dice "Emilia Furischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice Dalisio Furischi, español" debe decir "Francisco Dalisio Forischi, italiano"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Máxim; Emilio Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de María Mercedes Sosa Forischi, donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Falleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Irene Sosa Forischi, donde dice "Palmira Furichi" debe decir "Palmira Forischi"; donde dice "Dalisio Furuchi debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "doña Carolina, ignorándose el apellido", debe decir "doña Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Valentín Orestes Sosa Forischi, donde dice "Valentín Oeste" debe decir "Valentín Orestes"; donde dice "Palmira Foriche" debe decir "Palmira Forischi"; donde dice "Dalicio Foriche" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Spele" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Carolina Sosa Forischi, donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Josefa Sosa Forischi donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi". y donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de José Enrique Sosa Forischi, donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi". y donde dice "Carolina Pellete" debe decir "Carolina Pelletti". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$42.75 Dic.5-10252-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO MONTES DE OCA o DIEGO MARTIN MONTES DE OCA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 2 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.10-10396-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florres, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO GUALBERTO GETTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 10 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.15-10547-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de ANELA OTTATI DE VOLPE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Francisco Volpe con Anela o Anella Ottati, donde dice Francisco Borpi, debe decir Francisco Volpe, que es el verdadero; donde dice Domingo Borpi y Rosa Madondi, debe decir Domingo Antonio Volpe y Rosa Matonte; donde dice que el nombre de la cónyuge es Juana Nela Gotatti, debe decir Anela o Anella Ottati, que es el verdadero; y donde dice Vicente Gotatti, refiriéndose al nombre del padre de la misma, debe decir Vicente Ottati, que correspondía. En la de nacimiento de Francisca Volpe, donde dice compareció don Francisco Volpi, debe decir don Francisco Volpe; donde dice Nela Guttades, refiriéndose al nombre de la madre de la inscripta, debe decir: Anela Ottati; donde dice que los padres de ésta son Vicente Guttades y Juana Comitas, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pablo Antonio Francisco Volpe, donde dice: Nela Gotatti, refiriéndose a la madre del inscripto, debe decir: Anela Ottati; donde dice Vicente Gotatti, abuelo materno del inscripto, debe decir Vicente Ottati. En la de nacimiento de Angel Agustín Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati; donde dice Rosa Monte, abuela materna del inscripto, debe decir Rosa Matonte y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Domingo Antonio Francisco Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe; donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Gerónimo Domingo Antonio Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Cirilo Carmelo Volpe, donde dice Volpi debe decir Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicetne Ottati y Ana Cometa. **En la de nacimiento de Juana Volpe, donde se le nombra a la madre de la inscripta Anela Botati, debe decir Anela Ottati, donde dice Vicente Botati y Ana Comeda, abuelos maternos, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pedro Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe refiriéndose al inscripto y al nombrar al abuelo materno, donde dice Anela Botate, madre del mismo, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Botate y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. Y finalmente en la de nacimiento de Humberto Ceferino Volpe, donde se nombra a la madre, Anela Botati, debe decir Anela Ottati y donde figura el abuelo materno como Vicente Botati, debe decir Vicente Ottati** Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$30.60 Dic.4-10215-v.dic.22.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANSELMO COSTA o ANSELMO ACOSTA y de JOSEFA GARCIA DE COSTA o JOSEFA GARCIA DE ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ellas y especialmente a la presunta heredera Carmen Costa de Samblón, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Octubre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$10.65 Nov 21-9727-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION De FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO DUARTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Noviembre 13 de 1936. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 Dic.10-10397-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SORGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 26 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.10-10332-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de EXEQUIEL NUÑEZ y CORALIO ANDRES NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 25 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.10-10381-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BORGES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 30 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-10528-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Ramón, Juana, María y Gregoria Naciancena Vidart, iniciando los autos "Sucesión de ANGEL BERNARDO VIDART. Rectificación de partidas" y en los que solicitan: A) Que en la partida de matrimonio de Bernardo Vidart con María Iriarte, donde el contrayente aparece co nel apellido Bidart se establezca el que corresponde, que es Vidart; B) Que en las partidas de nacimiento de Ramón Raymundo, Juana Lubarda Cándida y María Vidart, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Vidarte, Bidart y Bidarti y Bidart, respectivamente, se establezca el apellido verdadero que es Vidart; C) Que en la partida de nacimiento de Gregoria Naciancena Vidart, donde el abuelo paterno aparece con el apellido Vidar se establezca el verdadero, que es Vidart. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$10.50 Dic.14-10527-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA ARIJON, JUAN ARIJON, MARIA ARIJON, MARCOS CRUZ ARIJON y LUCAS ARIJON, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10409-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GORGA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 13 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10410-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUTRA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10412-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10413-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALONSO DE HERNANDEZ citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en

ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10411-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los hermanos CIRILA ANTONIA, CIRIACO ALFONSO, AMANDA, CARMEN, AMBROSIO, FRANCISCO y AMANDA AZUCENA PEÑA CACERES, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, en los autos sucesorios Lina Ferreira de Ferreira, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les nombrará cuador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.60 Nov.30-10049-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10414-v.dic.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umptérrez, en representación de la sucesión de ANTONIO QUIRICI, acreditando su personería en forma, solicitando segunda copia de la escritura de compra de una fracción de terreno y finca ubicada en la manzana ciento seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número mil quince, compuesta de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Florencio Sánchez (antes Cebollatí) por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que forman una extensión superficial de trescientos cincuenta y ocho metros ochocientos cuarenta y siete milímetros cuadrados, lindando, según título: por un costado, con Casiano Melgar; por otro, con Antonio Goinaga, y por los fondos, con Juan Ramón Alvarez, cuyo bien fué adquirido por el causante Antonio Quirici por venta que le hizo Rufino Pío, en escritura que autorizó el escribano Luis Ruy el veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Nov 30-10048-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición de[illegible] Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don JOSE G. LEZAMA, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo empadronada con el número mil doscientos cuarenta y ocho compuesta de quince hectáreas y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados ubicada en "Pan de Azúcar" tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, conocida por campo de la "Mina Oriental" y lindando: al Norte con Mesalia Núñez de Esteban; al Sud y Oeste, con campo de Juan Esteba y por el Este con Juan Ascorreta, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos "Juan Francisco García. Prescripción treintenaria" en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 17 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$14.40 Nov.27-992?-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don LINO VEGA para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en los autos caratulados "Juana Ramos de Ramos, Ezequiel Ramos y Román Ramos con Lino Vega, Manuel Romero. Demanda por nulidad de actos y contratos" quedando también citado para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designársele defensor de

oficio. — Minas, Setiembre 28 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.30-1004?-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CAYETANO CAIRO y de doña ISIDORA MONTAÑES DE CAIRO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 26 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.12-10482-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO DE LOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Noviembre 30 de 1936. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$4.80 Dic.12-10431-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por resolución número 2142, de fecha 16 de Abril del corriente año, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental. Denuncia la incapacidad de PEDRO MIMBACAS" se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Pedro Mimbacas, designándose curador del mismo a don José de María. Y de acuerdo con los artículos 437, 438 y 445 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Dic.17-10614-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO PEREIRA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1936.— Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Dic.15-10538-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA LARROSA DE REVETRIA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Dic.15-10537-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEDRES, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Noviembre 13 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.25-9849-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO LASSERRE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta

días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Dic.19-10689-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELADIO FEO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Dic.18-10661-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Ramírez Alday Felipa, por su hijo Carlos María Ramírez, contra la sucesión de CARLOS ODRIOZOLA. Investigación de la paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los señores Cipriano y Nicasio Odriozola y a la estirpe natural del extinto Teodoro Odriozola a contestar la demanda dentro del término de noventa días, previniéndoseles que en el mismo acto se tentará la conciliación. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Nov.17-9551-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ro Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ALEJANDRINA CAROLINA DUNGEY DE CALVERMATER y de don JORGE ROSARIO CALVERMATER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.40 Dic.10-10395-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26.
Feb.1.o--v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "FANOR BERTONE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha siete de Marzo del actual año se ha declarado incapaz al nombrado Fanor Bertone, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Aquiles Bertone, por auto de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Rocha, Diciembre 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-1057?-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DE LEON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Diciembre 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.15-10544-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SOSA DE NUÑEZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en for-

ma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-10503-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría CLAUDIO PEREZ", se cita, llama y emplaza a don Mario Canuto Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Noviembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Dic.7-10296-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO HIPOLITO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-10504-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial y día sucesión de CLOELIA ACEVEDO DE FERREIRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 5 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-10505-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesiónd se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO M. MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Castillos, Noviembre 27 de 1936. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.50 Dic.10-10384-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA PIRIZ DE PIRIZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.18-10642-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LADISLAO GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Ladislao González y Leoncia Suáres y nacimiento de Evangelio Hugo, Elsa, Filomena Tiburcia, María René del Carmen, Luisa Esther González: figura en las referidas partidas el contrayente y padre de las inscriptas con el nombre de Luis González cuando su verdadero nombre y apellido es Ladislao González. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.76 Dic.7-10318-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO GONCALVEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Morel, en la cual figura con el nombre y apellido Francisco Solano Torre cuando el verdadero es Francisco Morel. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.2-10157-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA SOSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.11-10427-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesin de ANGEL LENZI y otra. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, en su carácter de apoderado de dichas sucesiones, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Elvira y Natividad Lenzi los nombres de las inscriptas son como se expresa y no Vicenta y Natalia, como respectivamente aparecen, y los nombres y apellidos de los padres de las mismas son Angel Lenzi y Angela Rocchiccioli y no Angel Lenzi, Angela Roquicholli y Angela Anllolina, como figuran erróneamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Noviembre 24 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Dic.2-10124-v.dic.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA POLLERO DE FERRARO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 30 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Interino.

$5.50 Dic.12-10472-v.dic.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANORA PONCE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 27 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.12-10473-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CELESTINO EMETERIO CARRASCO, doña GUMERSINDA FELICIANA SELLANES DE CARRASCO, doña URSULA BEDULIA o BEDULIA CARRASCO DE LARUMBE y de don EUGENIO FELIPE CARRASCO, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Noviembre 24 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Dic.19-10677-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA CALERO DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rodríguez, Noviembre 4 de 1936. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$5.50 Dic.19-10678-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos promovidos al efecto, se hace saber que se han presentado los herederos solicitando rectificación de las actas de nacimiento de JOSE CIRILO, MIGUEL y VICENTE RACIOPPI, en cuento se les hace figurar con los apellidos de "Rechope", "Rechoppe" y "Rechoppoli", respectivamente, en lugar de Racioppi, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 26 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Dic.9-10331-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DANIEL ESPINDOLA ZAMORA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.12-10475-v.dic.23.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en el expediente caratulado "JOSE, ALFONSO, AGAPITO y FLORENCIO RIAL. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Montevideo número 659, el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre, a las 9 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que el suscrito conoce de la causa como subrogante del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$12.10 Dic.8-10320-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña LUISA REINA VILLEGAS DE CUBILLA, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que, con los justificativos del caso comparezcan por ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 3 de 1936. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Dic.15-10534-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA ARROYO o ANGELA ARROYO DE LARROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.17-10621-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida parroquial del matrimonio contraído por Miguel Childe con María Jiquiao: donde, refiriéndose al apellido de la esposa y al de su padre, dice Higuiau debe decir Jiquiao. Partidas parroquiales de nacimiento de Clodomira Apolinaria Childe: donde, refiriéndose al apellido de la madre, dice Giquiau debe decir Jiquiao. Elvira Pascuala Childe: donde, refiriéndose al apellido del padre, dice Child debe decir Childe, y donde al referirse al apellido de la madre dice Fiquiare de Child debe decir Jiquiao de Childe. María Childe: donde, al referirse al apellido de la madre dice Jiquiau debe decir Jiquiao. Ramón Hipólito Childe: donde, al referirse al apellido de la madre y del abuelo materno dic. Ortiz debe decir Jiquiao. Elena Clandia Childe: donde, al referirse al apellido de la madre, di-

ce Jequiau debe decir Jiquiao. Miguel Childe: donde, refiriéndose al nombre del inscripto, dice Eustaquio debe decir Miguel, y donde, al referirse al apellido de la madre, dice Yquiau debe decir Jiquiao. Partidas de estado Civil de Abelardo Santana Childe: donde, al referirse a la madre, dice María de Childe debe decir María Jiquiao de Childe. Francisco Anselmo Childe: donde, al referirse al nombre del inscripto dice Acelino Francisco debe decir Francisco Anselmo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicacin. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$16.50 Dic.17-10620-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVA PERDOMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.10-10403-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "PRUDENCIO O. VIÑAS. Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó: Prudencio O. Viñas, domiciliado en la calle 18 de Julio 265, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar al título de procurador. Solicito se llame a declarar a los testigos Gerardo G. Palermo y José Gutiérrez al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres: de qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen: den razón. Previos los trámites legales, ruego a usted se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los certificados que solicite. — P. O. Viñas". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.75 Dic.12-10460-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los doctores Olinto Posada y Abilio Gómez solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: A) En la de matrimonio de Antonio Giorello y María Isabel Biurra: sustituir por éstos los nombres de los contrayentes, que aparecen como Antonio Yorelo e Isabel Biurra; B) En las de nacimiento de Eleuterio, Antonio, Antonio Modesto, Manuela Benicia, Serafín, Paula Juliana, Valentina, Juan, María Gregoria y Antonio Giorello y defunción de María Gregoria Giorello: corregir el apellido paterno que aparece, en distintas partidas, como Yorelo o Yorello u Horelo o Liorello en vez de Giorello, y el nombre y apellido de la madre que aparecen, indistintamente, como María o Isabel Biurra o Viurra o Biere en vez de María Isabel Biurra; C) En las de nacimiento de Manuela Benicia, Serafín y Paula Juliana Giorello: corregir también los nombres, sustituyendo éstos a los de Manuela Benancia, Serafino y Pabla Juliana; D) En las de matrimonio de Antonio Modesto Giorello y Francisca Caraciolo Rodríguez y nacimiento de los hijos de este matrimonio Jorgelino, Alberto y María Zoraida Giorello, corregir el apellido del esposo y padre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello: E) En las de matrimonio de Laudelino Albornoz y María Gregoria Giorello, defunción de ésta y nacimiento de Virgilina Isabel Moreira: corregir el apellido de la esposa, difunta y madre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello; y F) En la de nacimiento de Eupemia Giorello aparece por error el nombre de la inscripta como Antenia en vez de Eupemia, y su apellido, el de su padre y abuelo, Diorello en vez de Giorello, y el nombre de la abuela como Isabel Denna en vez de María Isabel Biurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$20.25 Dic.10-10401-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó que suscribe dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace sabe que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA APOLINARIA FERRARI ALFIERI y de LUIS FERRARI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.17-10619-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CLARA MARTIR SORIA o CLARA SORIA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.12-10485-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LEONOR SALABERRY DE ARTIGAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.12-10484-v.dic.23.

Remates Judiciales

JUAN ROLLA
JUDICIAL

Remataré el día 28 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Pagola número 1652, casi esquina República, todas las existencias y armazones de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenían instalada los señores SERAFIN ROMERO Y HERMANO. Este remate se efectúa por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Serafín Romero y Hermano. Quiebra". — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.
$5.60 Dic.18-10681-v.dic.28.

ALBERTO DASSORI RAFFO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "JOSE FERNANDEZ MOURON o MAURON. Sucesión", se procederá a remate público y al mejor postor de todas las existencias del comercio ubicado en la calle Méndez Núñez 2723 y en el lugar de su ubicación el día 28 del corriente a las 14 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.
$4.80 Dic.18-10682-v.dic.28.

JUAN JOSE SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jardí Abella, dictado en autos "S. A. Fábricas Nacionales de Cerveza con concurso necesario de ARNOLDO LINDEMANN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año a las 14 horas y en el local de la calle Yatay 1423, "Palacio de la Cerveza", el martillero don Juan José Sanguinetti, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: Una máquina café express marca "Romeo" 4 canillas y un depósito baño maría, M. 1935, Esp. N.o 1343; un piano 1|2 cola marca "Shwechter": 50 mesas madera tapa de cristal negro; 200 butacas tapizadas, 20 mesas, 60 sillas de hierro y 9 plafones de luz eléctrica tipo futurista. Dichos bienes muebles están en exhibición desde el día 28 durante las horas hábiles hasta el momento de practicarse la venta de los mismos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 30 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 521.

Más informes en mi oficina, calle Buenos Aires número 583 (bis). — Juan J. Sanguinetti.
$12.30 Dic.18-10672-v.dic.28.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "Ordoqui (Leonardo M.) contra INVERNIZZI (FRANCISCO). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las horas que a continuación se expresan y con las bases de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillerro Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en los lugares de sus respectivas ubicaciones de los siguientes bienes: Primero: A las 16 horas, un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la vieja ciudad de esta Capital, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre, por donde las puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco, por veintiocho metros doscientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de Tristán Narvaja: por el Norte, con los sucesores de Luisa Busiñol de Caseti, y por el Sur, con la de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble está aforado en veintiséis mil pesos. Segundo: A las 16 horas y 30 minutos, un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ciento sesenta y siete de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, donde la puerta del edificio está señalada con el número setecientos setenta, por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez: por el Este, con Alejandro José de Oliveira, y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. Tercero: a las 17 horas, un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, por donde la puerta del edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, Bernardo Beniza, y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o Que el comprador tomará a su cargo el afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca de la calle Canelones 770, ya que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$52.80 Dic.17-10650-v.dic.31.

JACINTO GOMEZ BLANCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con PARASCO CRISTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número noventa y seis mil cuatrocientos tres que consiste en un solar de terreno y sus mejoras, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número once en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de mil novecientos dieciocho, que tiene forma triangular y se compone

de una superficie de ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: al Norte, doce metros de frente a la calle Fermín Ferreira (antes número 2); al Este, línea de catorce metros cincuenta centímetros, limítrofe con el solar uno; y al Sudoeste, línea de diecinueve metros treinta y un centmetros, de frente a la calle destinada a servidumbre, que forma esquina con la calle nombrada, entre Marcelino Sosa y la avenida General San Martín. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 514, serie "30"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmuble a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.17-10668-v.dic.31.

JUAN JOSE SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jardí Abella, dictada en autos "ARNOLDO LINDEMANN Concurso necesario", se hace saber al público en general que el día 28 de Diciembre del corriente año 1936 a las 14 horas y en el local de la calle Yatay número 1423 "Palacio de la Cerveza", el martillero don Juan J. Sanguinetti procederá a la venta de todas las existencias que pertenecían al café y bar "Imperial" cuyo detalle consta en los volantes anuncio de este remate, existencias éstas que estarán en exhibición desde el día 26 hasta el momento de llevarse a efecto la venta de los mismos.

Nota. — Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 35 o|o en garantía de su compra; 2.o Que los antecedentes respectivos se hallan radicados en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 521. — Juan J. Sanguinetti.

$10.40. Dic.18-10677-v.dic.28.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luciano Rodríguez (hoy su sucesión) contra JULIA PINEIRO DE FRANCO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras, señalados con los números 60 y 61 en el plano respectivo, situados en el paso de las Duranas, vigésima primera sección de esta Capital, empadronados con los números 51.435 y 51 436, que se deslindan así: El solar 61 tiene 10 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle vecinal por medio, con la quinta Martinelli: después calle Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle); por 43 metros 22 centímetros de fondo al Oeste, y 43 metros 26 centímetros al Este, encerrando una superficie de 445 metros 98 centímetros, y linda, por el Norte, con la quinta del doctor Citterio; por el Este, con el solar 62, y por el Oeste, con el 60. El solar señalado con el número 60 en el plano del agrimensor Marcos Barbot, de Octubre de 1889, se compone de una superficie de 446 metros 402 milímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, después Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle); al Nordeste, 43 metros 36 centímetros, con el solar 59; al Nordoeste, 10 metros 50 centímetros con la quinta del doctor Citterio, y al Sudeste, 43 metros 32 centímetros, con el solar 61. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos universitarios son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Dic.16-10602-v.dic.30.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de DOLORES TOMASA LOPEZ JORDAN", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de diez mil novecientos pesos, o sea, la suma de siete mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta centésimos, de un solar de terreno situado en la esquina que forman las calles Canelones y Tacuarembó, de esta ciudad, empadronado con el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro. Este inmueble mide: al Norte, trece metros setenta y ocho centímetros, por donde linda con Clemente Daquó; al Sud, tiene la misma extensión y da frente a la calle Canelones; al Este, mide treinta y dos metros cuarenta centímetros y confina con propiedad de doña Mercedes López Jordán, y al Oeste, mide también treinta y dos metros cuarenta centímetros y da frente a la calle Tacuarembó, encerrando una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuarenta y lete decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la suma que se fija a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil (10 o|o); y B) Que todos los gastos que se ocasionen con las escrituras de compromiso y la definitiva de venta, así como la saca de certificados, será de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.12-10601-v.dic.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra LUIS CARBONE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situada en la décimacuarta sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco, señalada en el plano respectivo con el número veinticuatro de la manzana letra "C", con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros, cuarenta y siete decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Bella Vista, hoy Olivos, entre las de Hervidero y Uruguayana, señalándose el edificio con el número 939; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando con el solar número dos; por el Este con el solar uno; y por el Oeste, con el veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Dic.15-10591-v.dic.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Gran caja de hierro "Chubb's", 2 puertas, máquina de escribir "Remington", escritorios, divisiones y demás útiles para escritorio. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el jueves 24 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos con la base de las 2|3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, en autos "Carlos Spangemberg con SUCESION QUINTAS, JOSE".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Dic.15-10579-v.dic.24.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

EXTRAJUDICIAL

Se hace saber al público que el día 2 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, calle Gabriel A. Pereira número 3093, por disposición del Directorio del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 67, serie "Efectivo", a cargo de María Magariños de Chiribao, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de la institución, el martillero don Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil setecientos cincuenta y un pesos veinte centésimos (pesos 11.751,20), un terreno y mejoras señalado con el número diez de la manzana veintiuno de los "Pocitos", décimaoctava (hoy vigésimacuarta), sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos dieciséis, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pereira, edificio número ochenta y uno (hoy tres mil noventa y tres), entre las calles Veintiséis de Marzo y José Ellauri, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar veintiocho; por el Oeste, con Francisco Pittaluga, y por el Este, con Ramón Fraga, teniendo, según cálculo gráfico de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en la suma de $ 60.00 mensuales, mediante contrato no inscripto que vence el 31 de Julio de 1937; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; D) Que el pavimento y colector están abonados; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende actualmente a la suma de $ 11.751.20; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.14-10511-v.dic.23.

AMERICO FLORIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CECILIO PESTAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 10 a 11 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número 27, ubicada en la colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2003, compuesta de 56 hectáreas y 4718 metros, lindando: al Norte y Noreste, con el arroyo San Francisco Grande; al Sur, línea recta amojonada que mide 783 metros, teniendo frente a calle que separa de las fracciones números 36 y 37 una longitud de 173 metros 70 y 606 metros 30 en una línea recta que divide de la fracción número 36; al Este, línea recta amojonada que mide 800 metros y divide de la fracción número 28, y 17 metros con calle, y al Oeste, con cañada que separa con propiedad de Antonio Mattos Netto. Se previene: A) El Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador en todo o en parte, el gravamen existente a favor de la Institución; B) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.640.05.

(Cuenta corriente) Dic.14-10508-v.dic.29.

JACINTO GOMEZ BLANCO
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber al público que el día 2 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Brasil número 2391, por disposición del Directorio del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1408, serie "27", a cargo de Carlos Ribeiro, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de la Institución, el martillero don Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil trescientos cincuenta pesos (pesos 13.350.00), un terreno y mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número treinta y cuatro mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos catorce metros siete mil doscientos ochenta y dos centímetros, según plano levantado el veintisiete de Enero de mil novecientos veintiocho por el agrimensor José María Osés, deslindado así: siete metros ocho centímetros de frente al Sud, a la avenida Brasil, edificio número dos mil trescientos noventa y uno, entre el bulevar General Artigas y la calle Francisco Araúcho; treinta y un metros noventa centímetros al Este; seis metros noventa y un centímetros al Norte, confinando por ambos vientos con más terreno del deudor, y treinta metros veinticinco centímetros al Oeste, confinando con propiedad de la sucesión de Francisco Maglio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; B) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; D) Que por el inmueble deslindado no se adeuda pavimento, cordón, medianerías ni colector; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, pesos 8.618.94; en efectivo, $ 4.731.06; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de diez mil ciento nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 10.109.99), compuesta por $ 8.618.94 en títulos hipotecarios y $ 1.491.05 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a títulos podrá ser cancelada total o parcialmente en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en vigor de interés escrito no inferior al 6 o|o, los que se recibirán por su valor nominal; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-10512-v.dic23

CASARES y Cía.
JUDICIAL

El jueves 24 de Diciembre a las 5 p. m. en el local de remates del señor Angel Gazzano, calle Colombia número 1368, remataremos por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Kylsbi conta MARIA TEJEIRA", al mejor postor y sin base: Una máquina de planchar a vapor, con caldera, en perfectas condiciones y completamente equipada.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Puede verse en el local de remates del señor Angel Gazzano, calle Colombia 1368, a pocos metros del Palacio Legislativo.

Informes: Agraciada 2801. — Casares y Compañía.

$8.80 Dic.12-10471-v.dic.24.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con ROBERTO C. FIRPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes 28 de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú" y que según resulta del plano *levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil*, en Enero de 1921 se encuentra señalada con el número 29, empadronada con el número 2633, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 5477 metros que se deslindan así: por el Nordeste, 564 metros 40 centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras 37 y 36; por el Sudeste, 528 metros 45 centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las números 31, 30 y camino; por el Sudoeste, 550 metros, con las chacras 21 y 22, y por el Nordoeste, 655 metros 10 centímetros, con la número 28. Se previene: A) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; B) Sobre la fracción ejecutada existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; D) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.12-10470-v.dic.28.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 87489. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siécola, con la asistencia del Alguacil y Actuario designados, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 87489, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento y que, según croquis expedido por la Dirección General de Avalúos, se compone, aproximadamente, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: diez metrros treinta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Presidente Berro; treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con propiedad de Genaro Micheroli; al Sud, ocho metros cinco centímetros, lindando con propiedad de Antonio Vidori, y al Oeste, linda con propiedad de Antonio Tróccoli, y en veintisiete metros ochenta y cinco centímetros, linda con propiedad de José García. Se previene: 1.o Que lo relacionado resulta del croquis expedido por la Dirección General de Avalúos agregado al expediente; 2.o Este bien fué tasado en la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00) y que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos, certificados y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 5.o Que el croquis y autos se hallan en el Juzgado de la 23.a sección judicial, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados; 6.o Que se ha habilitado la feria mayor para la publicación de edictos y fecha de remate. — Montevideo, 2 de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.

Informes: Cerrito 506.

$28.80 Dic.12-10370-v.dic.26.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Jacques S. Miller contra ISRAEL LITVAK. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 1|2 horas y en la puerta de este Juzgado, calle J. A. Cabrera 3667, el martillero don Manuel Ortega (hijo), procederá a la venta en remate sobre la base de 2|3 partes de la tasación, de once títulos de acciones de la Primera Cooperativa Mutua Israelita, S. A., serie A 0837 y 0840, serie C 0942 y 0952, serie F 0079, serie G 447, 448, 449 y 450, serie I 103 y serie N 0597 y seis acciones de la Corporación Comercial Israelita, S. A., números 15 al 20, tasadas en siete y cuarenta y dos pesos, respectivamente, y pertenecientes a don Israel Litvak. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que las acciones de la referencia se encuentran consignadas en la Dirección de Crédito Público a la orden de este Juzgado. — Montevideo, *Diciembre 7 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.*

$14.00 Dic.11-10493-v.dic.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo. Una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 8837 metros de tierras especiales. Sobre la avenida de Los Eucaliptos, camino a Pando, a sólo 800 metros de la ciudad de este nombre, conocida por el nombre de la de Giordano. El jueves 31 de Diciembre a las 11 a. m. remataré esta chacha que tiene: una bodega de material, una buena propiedad para familia, 3 casas para labradores. Montes de manzanos, naranjos, duraznos, etc. Magnífico viñedo de 13 hectáreas. Venta en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca", el día 31 de Diciembre a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote, siete fracciones de terreno con sus edificios y plantaciones y todas las mejoras y accesorios, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado", empadronadas en dos conjuntos: el primero con número 6738, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75 en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de Los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77, y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción 77 tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de Los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53; al Sur, con el lote 74 y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74 tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros, lindando: al Este, en un ángulo, con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75; al Norte, con la fracción 77, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75 tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros, lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto, empadronado con el número 6737, compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuestas en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70; al Este, con las fracciones 56 y 64; al Oeste, con las fracciones 74, 75 y 76, y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que tanto los gastos de comisión y remate como los de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montecideo, Diciembre 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. — U. T. E. 80357.

$70.00 Dic.10-10405-v.dic.31.

PONCE DE LEON y DUTRA
JUDICIAL

Cuatro solares en Maroñas. El 26 de Diciembre de 1936 a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "GUILLERMINA ARAGON RODRIGUEZ. Intestado", se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los rematadores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contengan, situados en la undécima sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, forman parte de la fracción "B". Contiene cada solar la superficie de cuatrocientos *sesenta y un metros diecisiete decímetros* cuadrados y están deslindados así: solar número uno, empadronado con el nú-

mero sesenta y dos mil novecientos treinta, mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente sobre la calle Ramón Castriz; igual dimensión al Nordeste, lindando con el solar número siete; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, sobre la calle cinco (hoy Restauración), e igual medida al Sudeste, lindando con el solar número dos, que se deslinda en seguida. Solar número dos, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintinueve, mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela del fondo al Nordeste, lindando con el solar número ocho; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, lindando con el solar número tres, e igual medida al Noroeste, lindando con el solar número uno, antes deslindado. Solar número tres, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintiocho, mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela del fondo, al Nordeste, lindando con el solar número nueve; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea Sudeste, lindando con el solar número cuatro, e igual medida en la línea paralela del Noroeste, lindando con el solar número dos, que se acaba de deslindar. Solar número cuatro, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintisiete, mide diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela al Nordeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, lindando con el solar número tres, e igual medida en la línea paralela al Sudeste, lindando con el solar número cinco. Se previene: 1.o Que cada comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta como garantía, y el importe de la comisión legal de venta serán de su cargo. 2.o Que serán también de cargo de los compradores el pago de las cuotas que se adeuden y de las que en el futuro se devenguen por concepto de pavimento de frente o frentes del solar comprado y los derechos y gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés. — Montevideo, Diciembre cuatro de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$56.00 Dic.10-10374-v.dic.26.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rosa Rainusso y Armanda María Rainusso contra RAFAEL COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintisiete del mes corriente, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 563, consistente en una manzana de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento de Canelones y señalado con el número 7 en el plano respectivo y compuesta de una superficie de seis mil doscientos ocho metros, ochenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros y cinco milímetros, limitando: por el Norte, con la calle San Ramón; por el Sud, con la calle de la Industria; por el Este, con la de Italia, y por el Oeste, con la calle de la Junta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, como los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que se habilitó dicho día feriado al solo efecto de efectuarse el acto del remate: 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso)., a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Informes: Cerrito 506.
$28.00 Dic.10-10369-v.dic.26.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario contra GUILLERMINA MENDEZ de DONDIEGO. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado de Primera Instancia de 2.o turno para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la ciudad de Salto, manzana número nueve, primera sección judicial de Salto, empadronada con el número ochocientos cincuenta y uno, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Ernesto Mullin en Mayo 26 de 1920, de una superficie de cuatrocientos once metros siete mil centímetros, teniendo diez metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Colón entre las de General Artigas y Uruguay; cuarenta y un metros treinta centímetros al Sud lindando con propiedad de Rosa A. de Ferraz; ocho metros sesenta centímetros al Oeste lindando con Consuelo M. de Castro y al Norte cinco líneas rectas de cinco metros setenta centímetros, trece metros noventa centímetros y siete metros lindando con propiedad de Castellanos, cuatro metros cincuenta y seis centímetros y catorce metros cuarenta centímetros lindando con finca de Consuelo M. de Castro. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; 2.o) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; 3.o) Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su oferta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará con el remate: y 5.o) Que si el Banco fuese el comprador se cargará a la ejecución los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluyéndose en la planilla de costas. — Salto, 4 de Diciembre de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.047.56, saldo del préstamo hipotecario.
(Cuenta corriente) Dic.9-10338-v.dic.23.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Faruolo (Santiago contra LEQUIO (JOSE AURELIO MARIO LORENZO, JOSE ANGEL, INES EMA ADELAIDA, OLGA MARIA YOLANDA y HUGO MARIO ANGEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno empadronados con el número setenta y un mil ochocientos noventa y uno, situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con el número uno y dos en el plano levantado en setiembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Luis M. de Mula, compuestos cada uno de un área de seiscientos metros, que por ser contiguos forman un lote con un área de mil doscientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste sobre la calle José J. Olmedo, distante doscientos cincuenta metros del camino Industria, igual medida al Sureste por donde linda con terrenos de Francisco Piria, sesenta metros al Noreste, lindando con el mismo Piria, e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta, así como lo que se adeudare por concepto de medianería, caño colector, afirmado u otras cargas análogas que recaigan sobre la propiedad vendida. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$33.80 Dic.7-10307-v.dic.22.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Jorajuria (Esther) y otros contra MANUEL FITIPALDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número noventa y seis mil quinientos veintitrés, con sus edificios y mejoras, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número cinco de la manzana número mil cinco en el plano trazado por el agrimensor Donato Gaminara, en veintisiete de Junio de mil novecientos dieciséis, según el cual tiene un área de doscientos treinta y cuatro metros que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Pedernal entre las de Lorenzo Fernández y Joaquín Requena, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, veintidós metros setenta centímetros de la designada en el último término; con nueve metros en la línea del fondo al Sud, divisoria con el solar número ocho; y veintiséis metros en cada una de las líneas de sus costados Este y Oeste, divisorias respectivamente con los solares números seis y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y demás gastos de escrituración así como los derechos de las escrituras de ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$31.20 Dic.7-10317-v.dic.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso campo, con grandes mejoras, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Solís Grande), paraje conocido por "Abra de Castellanos", compuesto de un área total de 279 hectáreas 8641 metros. Equidistante 12 kilómetros del pueblo "Solís" y de la estación del Ferrocarril a Maldonado "La Sierra". El martes 29 de Diciembre a las 11 horas a. m., remataré este campo en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Heber Blois y otros contra FRANCISCO M. BARRIOS, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 11 horas a. m., en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus anexos, situada en Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1383 y compuesta de 279 hectáreas 8641 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión Witt; por el Oeste, Elías Barrios y Epifanía Barrios; por el Sur, Sucesión Vallejo y Félix Barilari; y por el Este, con el nombrado Barrilari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.
$43.20 Dic.7-10315-v.dic.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha, 4.a sección judicial.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otro con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Diciembre del corriente año a las diez horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio

Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 2534 metros 9120 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$34.20 Dic.5-10314-v.dic.30.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Morales contra RAFAEL PALOMINO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís Grande, 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que, según plano levantado por el agrimensor don Lamas Daniel Fosalba, en Abril de 1928, se compone de 12 hectáreas, 9980 metros 2776 centímetros que se deslindan así: por el Norte, en una línea de 237 metros 50 centímetros y otra de 111 metros 70 centímetros con frente a Francisco Borges; al Sur, 404 metros 50 centímetros de frente a Olegario Blanco; al Este, en una línea de 285 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Rafael Fedulo y Ambrosio Figuerón, y 126 metros 60 centímetros con don Juan María Irigoin, y al Oeste, 294 metros 70 centímetros, lindando con Inés Baraldo. Este inmueble está empadronado con el número 3446. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá abonar los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, inclusos certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos: Zabala 1331. — U. T. E. 81350

$48.00 Dic.4-10151-v.dic.30.

ANTONIO ZORRILLA - Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito con las sucesiones de JOSEFA FERRERO DE ALVAREZ y de DEMETRIO ALVAREZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 172 del pueblo Victoria, en este Departamento, empadronado con el número 99446, compuesto de una extensión superficial de 278 metros 32 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Nordoeste, a la calle Benito Riquet número 56, entre las de Concordia y Elbio Fernández, por 34 metros 79 centímetros de fondo al Sudeste, lindando con el solar número 10; por el Nordeste, con el 5 y parte del 9, y por el Sudoeste, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento, si se adeudaren, lo mismo que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936.

$33.00 Dic.5-10259-v.dic.23.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil noventa y seis, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: Las fracciones números 4 y 5 de don Santiago Castellano, constando la primera de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, con dos mil trescientos treinta y seis metros cinco decímetros al Nordeste con la número tres; al Sudeste, en quinientos metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cinco, y al Nordoeste, en quinientos veintiséis metros nueve decímetros, camino por medio, con la letra "A", y la fracción cinco tiene ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, lindando: al Nordeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cuatro; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, una línea de mil ochocientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros, con la seis, y al Nordoeste, en quinientos setenta y nueve metros, camino por medio, con el lote letra "A". Las fracciones 6 y 7, de don Hermenegildo Morano, constando la primera de una superficie de 78 hectáreas 5986 metros, teniendo 1858 metros 9 decímetros al Nordeste, lindando con la 5; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en 1654 metros 2 decímetros, con la 7, y al Nordoeste, en 474 metros, camino por medio, con el lote letra "A", y la fracción 7 consta de 81 hectáreas 151 metros, lindando: al Nordeste, en 1654 metros 20 centímetros, con la 6; al Sudeste, en 274 metros 70 centímetros camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sud, en 1443 metros 7 decímetros, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11, y al Nordoeste, en 795 metros 5 decímetros camino por medio, con la fracción 25 y el lote letra "A". La fracción 13, parte de don Virgilio Alves y Aníbal Tonna, compuesta de 97 hectáreas, con 447 metros al Norte, camino por medio, con la 25; al Sudeste, en 2676 metros 20 centímetros, lindando con la 12; al Sudoeste, en 330 metros, con el resto de la 13, y al Nordoeste, en 1732 metros, camino por medio, con las fracciones 20, 21, 22 y parte de la 23, y el resto con la fracción 19. Las fracciones 3 parte 14 y 15, de don Luis Carrey, teniendo la fracción 14 una superficie de 140 hectáreas 4327 metros, lindando: por el Nordeste, en 588 metros, con la 19; al Sudeste, en 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú: al Sudeste, el mismo arroyo, y al Nordoeste, en 2613 metros, con la 15, la cual consta de 139 hectáreas 429 metros, lindando: al Nordeste, en 600 metros, camino por medio, con las fracciones 18 y 19 y camino: al Sudeste, en 2613 metros, con la 14; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2429 metros 80 centímetros por medio, con las fracciones 16; y la 13 parte consta de 22 hectáreas 9735 metros, teniendo 330 metros al Nordeste, por donde linda con el resto de la 13; al Sudeste, en 200 metros, con la 12, y al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, en 732 metros 10 centímetros, con la 14. Las fracciones 16 y 17, de don Domingo Frusto, constando la 16 de una superficie de 101 hectáreas 5241 metros, deslindados así: 480 metros al Nordeste, camino por medio, con la 18; 2429 metros 80 centímetros al Sudeste, con la 15; al Sudoeste, arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2200 metros 60 centímetros, con la 17, la cual consta de 126 hectáreas 9418 metros, con 630 metros al Nordeste, camino por medio, con la fracción 18: 2200 metros 60 centímetros al Sudeste con la 16; al Sudoeste el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 18, de don Juan Burgardt, consta de una superficie de 99 hectáreas 7528 metros, con 1036 metros 10 centímetros al Nordeste, con la 20; al Sudeste camino por medio, con la 19, y al Sudoeste en 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15 16 y 17 y por el Nordoeste con el río Uruguay. La fracción 19, de don Jorge Desch, consta de 99 hectáreas 2320 metros, con un mil metros al Nordeste, camino por medio, con la 20; 900 metros al Sudeste, con la 13; al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 18. La fracción 22, de don Pedro Huss, que consta de una superficia de 91 hectáreas 2217 metros, con 2014 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 23; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la 13; 2099 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la 21, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 23, de don José Huss, que consta de 91 hectáreas 6394 metros, deslindados así: 2094 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 24; al Sudeste, en dos líneas: una de 99 metros 50 centímetros, lindando, camino por medio, con la número 25, y la otra de 370 metros, con la 13 y camino; 2014 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la fracción 22, y al Oeste, el río Uruguay. Y las fracciones 24 y 25, de Américo Rodríguez, teniendo la número 24 una superficie de 103 hectáreas 9530 metros, teniendo 2068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A"; 537 metros al Este, camino por medio, con la 25; 2094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25 tiene 81 hectáreas 990 metros, lindando: al Norte, en 1298 metros, con el lote "A": al Este, camino por medio, con la número 7; al Sud, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y al Oeste, en 624 metros 80 centímetros, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están arrendadas sin contrato a los propios ejecutados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización los siguientes préstamos: 1.a propiedad (números 4 y 5), $ 7.446.61; 2.a propiedad (números 6 y 7), $ 5.426.87; 3.a propiedad (número 13 parte), $ 2473.50; 4a propiedad (números 13 parte, 14 y 15), $ 7.450.00; 5.a propiedad (números 16 y 17), $ 6.775.00; 6.a propiedad (número 18), $ 3050.00; 7.a propiedad (número 19), $ 2.730.00; 8.a propiedad (número 22), $ 2.971.00; 9.a propiedad (número 23), $ 2.648.00, y 10.a propiedad (números 24 y 25), $ 5.800.00.

(Cuenta corriente) Nov.11-9338-v.dic.30.

VICENTE GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Manuel Catrufo contra MERCEDES ANZA o MERCEDES A. DE CARAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Diciembre a las 11 horas del día y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero designado Vicente Goñi, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad por concepto de gananciales más un sexto de la otra mitad que la ejecutada posee en condominio con sus hijos Rafael, Bernabé Spencer, Mercedes, Carlos Darwin y Amelia Caravia en una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás anexo, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y una línea hasta la cuchilla que vierte agua sobre los arroyos Caraguatá y Cuaró: al Sur hijos de Javier Rosado; al Sur y Oeste, Etelvina P. de Coitinho, y al Noroeste, sucesión de Luis Borba y Amaro de Freitas y según título tiene *una superficie de 1227 hectáreas, lindando:* por el Norte y Este, con campos de Dolores Pons de Santayana cañada del Sauce por medio y línae recta hasta encontrar la cu-

chilla que vierte aguas al Caraguatá y Cuaró: Sureste, recta con campos de los hijos de Xavier Rosado; al Sur y Sureste, línea recta que divide de campos de Etelvina R. de Coitinho, y por el Noroeste, campos de Manuel Luis de Borba y de Amaro de Freitas (sucesiones). Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, así como la comisión del rematador, y que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Nov.17-9557-v.dic.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de primera instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Segade, Castro y Compañía contra IGNACIO CARRETO o JUAN IGNACIO CARRETO. Cobro ejecutivo de pesos", el día 23 de Diciembre del corriente año, dando principio a la hora 17 y en el lugar de ubicación, sobre las bases que ahora se indican el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor, los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de pesos 1.059.20, el solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 39507 señalado con el número 44 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909, con un área digo, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento. "Nuevo París" con un área de trescientos ochenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados con 9 metros de frente al Sureste a la calle Ferreira y Artigas, antes Constancia por 43 metros 20 centímetros de fondo: al Suroeste linda con el solar 43, al Noreste con el 45 y al Noroeste con el 40 del mismo plano: Segundo: Sobre la base de $ 433.35 el solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 39451, ubicado en el mismo paraje que el anterior y señalado en el mismo plano con el número 35 de la fracción letra "C" con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noreste a la calle Progreso, por 45 metros de fondo: al Noroeste linda con el solar 36; al Sureste con el 34 y al Suroeste con el 28, del mismo plano: Tercero: Sobre la base de $ 137.60 el solar de terreno empadronado con el número 39224, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número 29 de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1909, con un área de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle hoy Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; al Noreste linda con los solares 30 al 33; al Noroeste con Lorenzo Vernengo y al Suroeste con el solar 28 del mismo plano. Cuarto: Sobre la base de $ 357.00, el solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 53462, ubicado en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 19 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Setiembre de 1913, con un área de quinientos treinta metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este sobre la calle hoy Gori, donde lleva el número 2680, por 53 metros de fondo; al Norte linda con el solar 20; al Sur con el 18 y al Oeste con el 44 del mismo plano: Quinto: Sobre la base de $ 100.00, el solar con sus mejoras, ubicado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el número 53440, señalado con el número 45 en el mismo plano del agrimensor Mier con un área de quinientos metros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste, según título, sobre servidumbre de paso, por 50 metros de fondo: al Este linda con el solar 18; al Sur con el 46 y al Norte con el 44 del mismo plano. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere les bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición ed los interesados en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, 2.o piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — José F Rossi, Escribano.

$55.20 Dic.9-10361-v.dic.23

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Chacras en el ejido de la ciudad de Paysandú (1.a sección judicial).

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA SERRA, ESTHER SERRA DE BRUNO y otros. Ejecución de hipoteca", el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, dos lotes de terrenos de chacras, con sus poblaciones y todas las mejoras que contienen, ubicadas en el ejido de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, compuesto, uno de ellos, por las fracciones empadronadas con los números 1124 y 1262 que, por estar unidos, forman en conjunto un área de dieciséis hectáreas, tres mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con el arroyo San Francisco: al Sur, en 375 metros, con la calle 36, y al Oeste, en dos líneas, una de 429 metros 50 centímetros y otra de 143 metros, con la calle Rinconada. Y el otro lote lo componen cuatro fracciones empadronadas con los números 1261, 1123, 1130 y 1122, compuestas, una, que es parte de la chacra número 713, con un área de cinco hectáreas dos mil doscientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo San Francisco; al Sur, en 429 metros 50 centímetros, con la calle 37: al Este, en 173 metros 74 centímetros, con la calle La Rincanada, y al Oeste, en 129 metros 80 centímetros, con la calle San Francisco Chico. Otra, o sea la chacra número 689 de una superficie de 18 hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, con cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Norte, con la calle 37; al Sur, con la calle 36: al Este, con la calle La Rinconada y al Oeste, con la calle San Francisco Chico. Otra, que es parte de la chacra 663, con una superficie de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con la calle 36: igual extensión al Sur, con Juan Moreira: 257 metros 70 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras. Y la otra, que es parte de la chacra número 687, tiene un área de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con Pedro Carricaber: igual extensión al Sur, con la calle 36: 171 metros 80 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico y la misma extensión al Oeste con la calle Las Canteras. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — José F Rossi, Escribano.

$107.00 Nov.24-9826-v.dic.28

ENRIQUE ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Pedro Fonticelli contra MANUEL OUTEIRO Ejecución de hipoteca" se hace público que el 28 del mes corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Zabala asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído y todas las mejoras que contenga situado dicho solar en la 15.a sección judicial de esta Capital, designado con la letra "E" del plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de 1925 por el agrimensor Alfredo Lerena, empadronado con el númerro 110.177 y compuesto de una extensión superficial de ciento treinta y tres metros, con ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Cornelio Cantera número 2763 (antes General Galarza) en su línea del Nordeste mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros lindando con el solar "F", de Gabriel Beslangiere; en la línea del Nordoeste mide ocho metros, lindando con el solar "B" y dieciséis metros setenta centímetros en la línea del Sudoeste, confinando con el solar "C" de Topolansky y Surraco y con el solar "D" de don Manuel Erosa. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en la cantidad de tres mil ciento ochenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble mencionado tiene constituída primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y segunda y tercera a favor del ejecutante; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Dic.14-10526-v.dic.28.

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Poggi Rocca contra ARMANDO TALARICO VINCELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del mes corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contenga, situado en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 153480, señalado con la letra "B" en el plano suscrito en Enero de 1932 por el agrimensor Félix Logaldo y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y siete metros treinta y dos decímetros deslindados así: siete metros veintiocho centímetros de frente al Este, a la calle Río de la Plata, donde el edificio está señalado actualmente con el número 1421, entre las calles Aconcagua y Orinoco; treinta y siete metros al Norte, lindando con el señor Irureta Goyena; siete metros quince centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con el señor Sorín; y treinta y siete metros diez centímetros, lindando al Sud con el señor José Olivieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que por su cobranza origine; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$36.40 Dic.15-10549-v.dic.30.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Maglio, Juan Andrés con la sucesión de CARMELO BAYLEY. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y ocho mil doscientos uno, ubicado en la manzana doscientos, del "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos noventa y ocho metros y catorce decímetros, según plano levantado en nueve de Noviembre de mil novecientos quince, por el agrimensor Javier Alvarez y que se deslinda así: nueve metros veintisiete centímetros de frente al Sud a la calle Zabala, por donde el edificio tiene actualmente señalada su puerta con el número ciento treinta y dos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este viento con los solares números veintisiete y veintiocho; por el Este, con María Manuela M. de Rodríguez y Emilia Masseda; y por el Oeste, con la sucesión de Lorenzo Vertone. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina

Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario. $35.00 Dic.15-10589-v.dic.31.

ANGEL D. ARIAS
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Américo Pizzo con LUIS ALFREDO SCATTONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Angel D. Arias, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 97526, ubicado en el Rincón de Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 de la fracción E, en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1923, compuesto de una superficie de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 59 metros 29 centímetros de frente al Oeste a una servidumbre de paso de 8 metros de ancho: 121 metros 6 centímetros al Norte, lindando con la fracción 6; 58 metros 25 centímetros al Este, confinando con la fracción 8; y 132 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la fracción letra "I". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz. $30.00 Dic.11-10133-v.dic.28.

RAUL R. RALLA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados 'Guzman Fernando contra RAIMUNDO PAEZ. Cobro ejecutivo de pesos', se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Actuario ad hoc. Escribano Domingo F. Pagonapé y del Alguacil designado al efecto, por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los derechos que al ejecutado don Raimundo Páez puedan corresponderle sobre el edificio y demás mejoras incorporadas a un solar de terreno ubicado en la décima sección de Montevideo y empadronado con el número 70932 y sobre los derechos que emanan de la promesa de compraventa del referido terreno, el que, según boleto de 20 de Abril de 1926, número 5496, está señalado con el número 1 de la manzana 6 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1926, compuesto de una superficie de 420 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Juan J. Rousseau, cuya puerta de entrada está señalada con los números 3528 y 3530, entre las calles Felipe Sanguinetti y M. S. de Munar: 42 metros de fondo, lindando al Sudoeste, con el solar número 69; al Sudeste, con una franja de un metro diez centímetros de ancho, y al Noroeste con los solares números 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación: 3.o Que los referidos derechos han sido tasados en la cantidad de un mil cien pesos: 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 5.o Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina de este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4158 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz. $31.20 Dic.16-10627-v.dic.30.

LUIS LOPEZ
Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, doctor José Martinelli, en autos caratulados "Cooperativa Lecherías, S. A. contra CARLOS LOPEZ y ANGEL DI MAURO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 del corriente, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano y por el martillero designado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes, o sea, $ 295.14, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, cuya superficie es de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 69 centímetros de frente al Sureste, a la calle Pablo Pérez, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: C) Que los gastos de escrituración certificados, etc., son de cargo del comprador — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Pedro Ortega.

Nota. — El comprador se hará cargo de lo que se adeude por pavimento. $27.00 Dic.14-10496-v.dic.31.

JOSE C. FRIGEIRO
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictado en los autos caratulados "Abraham Scheljel con PEDRO BARREIRO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1936, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José C. Frigeiro, asistido del Actuario ad hoc y el Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil doscientos catorce pesos con ochenta centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 93.876 compuesto de una superficie de 201 metros, 13 decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Aréchaga, estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número 3431: 23 metros 33 centímetros al Noreste, lindando con el solar 14: 23 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 12, y 8 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración y honorarios certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Alberto Brugnoni, Actuario ad hoc.

Por más datos e informes en mi escritorio, 25 de Mayo 683. — U. T. E. 81270. $36.00 Dic.11-10418-v.dic.29.

JULIO CAZOT
Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larghero, por licencia del de igual clase de Canelones, dictada en los autos caratulados "Jose Antonio Casullo contra MARIA ROSARIO FRIERI DE DANS, MANUEL y MARIA A. DANS FRIERI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Julio Cazot, con asistencia del infrascrito Juez de Paz se venderán en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 7 de Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 313, formada por 3 solares contiguos señalados con los números 3, 4 y 5 en el plano de división levantado en Mayo de 1927 por el agrimensor O. Scott Blanco, que encierran una superficie total de 571 metros 21 decímetros que se deslinda así: 23 metros 90 centímetros por cada uno de sus lados, lindando, al Noreste, con calle Artes: al Suroeste, con la calle Montevideo; por el Noreste parte del solar número 2, y por el Sureste, con el solar número 6: B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la manzana número 64 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 282, señalado con el número 6 en el plano de fraccionamiento que en Mayo de 1923 levantó el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de 537 metros y 27 decímetros que se deslinda así: 12 metros 93 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle General Artigas; igual extensión al fondo al Noroeste, por donde confina con el solar número 7: 41 metros 62 centímetros al Noreste, con el solar 5, y 41 metros 75 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Santa Lucía, con la que forma esquina. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada. — Villa del Sauce, Diciembre 10 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz. $42.00 Dic.12-10487-v.dic.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los atos "Isolino Brum, por la menor MARIA ELENA SILVA BRUM. Solicitando venia", se hace saber que el día veinticuatro del actual, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor de la novena parte del siguiente bien proindiviso: Un solar de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana 40 de esta ciudad, empadronado con el número 277, compuesto de una superficie de mil ciento veintisiete metros y veinte decímetros y que linda: por el Norte su frente, con la calle Colón; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Oeste, con Ignacia Cardozo, y por el Sur, con la sucesión de Olivio Iturburo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales, y B) Que la venta se realizará por precio no menor a la novena parte de tres mil pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata expido el presente. — Melo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$29.00 Dic.10-10419-v.dic.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de JOSE PARODI, EUGENIA BELENDA de PARODI y otros, se hace sabe que el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 3.648 00, el siguiente inmueble: una fracción de campo de 47 hectáreas 70 areas y 80 centiáreas, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, que linda al Oeste, arroyo Las Flores; al Sud, sucesión Pantaleón Nieto y al Este, camino departamental. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en garantía de su oferta: 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente: y 3.o, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Colonia, Noviembre 25 de 1936. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto. $28.00 Nov.28-10020-v.dic.21.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Olegari, Rossi y otros contra PEDRO DEBENEDETTI AVELINO. Cobro de jornales", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Martín M. Deniz a la venta en remate público de una máquina trilladora-cosechadora marca Massey Harris" N.o 9. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de los dos tercios de su tasación, la que asciende a la suma de mil trescientos pesos. — Carmelo, Diciembre 12 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz. $10.00 Dic.18-10663-v.dic.30.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra TEODORA GUTIERREZ DE MONTERO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calles Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes propiedad de la demandada: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en "Antonio Herrera" 10.a sección del Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número mil trescientos doce, compuesta de seiscientas dieciséis hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y cinco metros, dentro de los límites siguien-

tes: por el Norte, una línea recta amojonada la separa de las fracciones señaladas con los números uno y dos, adjudicadas, respectivamente, a Elisa y Luis Gutiérrez; al Este otra línea recta la separa de las fracciones números cuatro y cinco, adjudicadas, respectivamente, a Corina y Petrona Gutiérrez; al Sur, una línea recta y en una pequeña parte del arroyo Sauce la dividen de campo de Joaquín Moreira, y al Oeste, una línea recta amojonada la divide del campo de Faustino Silveira. Otra fracción de campo de pastoreo sita en la cuarta sección de Durazno, que integra el inmueble señalado con el número tres mil doscientos setenta y seis, señalada con el número tres (bis) en el plano del agrimensor Darío Frugone, de fecha treinta de Enero de mil novecientos veintitrés, compuesta de ciento treinta y nueve hectáreas, tres mil ciento noventa y siete metros y veinticinco centímetros, lindando: al Norte, con la fracción cuatro de doña Luisa Antonia Gutiérrez de Aycaguer; al Sur, con la fracción dos (bis), de Luis Gutiérrez, y en parte con la número tres; al Este, con Modesto Vignoli y en parte con la misma fracción tres, y al Oeste, con Nicasio Casavieja y Felipe Trucido. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 27 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$52.50-Dic.5-10251-v.dic.23.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Carlos Romagnoli y Luis Costa contra GERVASIO PROTASIO URRUTIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y contuviere, situada en San Francisco, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y nueve, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Antonio J. Juanicó, de Diciembre de mil novecientos diecinueve, compuesta de ciento quince hectáreas cuatro mil seiscientos sesenta y dos centiáreas, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Sud, con la cañada del Sauce y sucesión de Juan Massa; al Este, con el exponente y Marcelina Urrutia de Massa, y al Oeste, también con el señor Urrutia; B) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene y contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y siete, señalada en dicho plano con la letra A, compuesta de dos hectáreas, cinco mil ochocientas noventa y ocho centiáreas, lindando: al Norte, con Atanasia Márquez; al Este, con Liberta Márquez, y al Sud y Oeste, con camino vecinal; C) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene o contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y nueve, compuesta de trece hectáreas, seis mil cuatrocientas treinta y cinco centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril de mil novecientos veintiuno, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Oeste, con la fracción anterior, y al Sud y Este, con Marcelina Urrutia de Massa; D) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene o contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y ocho, señalada con el número uno en el referido plano del agrimesor Juaicó, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil seiscientas cincuenta y nueve centiáreas, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Sud y Sudeste, con la fracción del señor Urrutia, deslindada en primer término, y cañada divisoria por medio con Vicente Umpiérez: al Sud y Sudoeste, con Joaquín Márquez, y al Oeste con Juan Chape. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$57.00 Dic.5-10250-v.dic.23.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Letrado de primera instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día veintinueve del corriente a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Teófilo González asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente inmueble de propiedad de los sucesores de don FRANCISCO LORENZO: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de veintiuna hectáreas mil cuatrocientos treinta metros, veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Pedro Díaz; al Noroeste, sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, arroyo San Carlos y al Sudeste, Manuel Lorenzo. Se hace presente que el remate se ha decretado en la sucesión de don Francisco Lorenzo; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea treinta y ocho pesos la hectárea; que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.00 Dic.9-10323-v.dic.26.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "FRANCISCA AGRIEL DE BONILLA y otras. Venias", se hace saber al público que se ha decretado el remate judicial de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1136, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, con frente a la calle Ituzaingó, por el lado Este, y lindando por el Norte, con sucesión Paula M. de Moreira; al Sud, con sucesión Olegario Rodríguez, y al Oeste, con sucesión de Manuel González. Segundo: Los derechos y acciones en un solo lote correspondientes a dos fracciones de campo situadas en el Partido Oeste, de esta sección judicial, empadronadas, una, con el número 7.068, compuesta de tres hectáreas, seis mil ochocientos noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campo de la sucesión Liborio Cabrera; al Sud, con Ignacio Tort; al Este, con Valentín Brito, y al Oeste, con Wenceslao Bonilla; y la otra, con el número 7.074, compuesta de dos hectáreas, nueve mil quinientas quince centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de Liborio Cabrera; al Sud, con el camino de San Carlos a Mataojo; al Este y al Oeste, con Narciso S. Borges. Este remate se efectuará por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc don Maximiliano Montañés el día 28 del corriente Diciembre a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, al mejor postor, no admitiéndose, respecto al solar de terreno, oferta menor del cincuenta por ciento del correspondiente al valor de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y, respecto a los derechos y acciones, oferta en conjunto menor de cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; 2.o Que ha sido designado el Escribano don Maximiliano Montañés para autorizar las escrituras; 3.o Que los gastos y honorarios de éstas serán de cuenta del comprador o compradores; 4.o Que la escritura del solar de San Carlos se encuentra en la escribanía del señor Armando Pérez Luáces a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1936. — José Miranda, Juez de Paz.

$55.00 Dic.11-10465-v.dic.28.

AQUILINO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto en los autos caratulados: "María Sánchez de Deguglielmi y otros con SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, de las quince a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Aquilino González, asistido del suscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor, de los derechos que corresponden al ejecutado, a una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, padrón número 1869, ubicado en Las Cañas, sexta sección de Maldonado, compuesta de sesenta y cinco hectáreas ocho mil sesenta y ocho centímetros cuadrados que por hallarse proindivisa con otra pequeña fracción de Telma C. Urrutia, se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, Saturnina C. Urrutia de Segovia; al Este, el deudor; al Oeste, arroyo Caraceles; y al Sur, Bernardino M. Correa. Se hace presente: A) Que los honorarios y gastos de escrituras, impuesto universitario y certificados, serán de cuenta del comprador; B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que los antecedentes del remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado del día 20 de Diciembre expresado. — José Ignacio, Noviembre 23 de 1936. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

$25.00 Dic.4-10210-v.dic.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MAIER DE SINISTRI CLARA MARGARITA, como curadora de su esposo Hugo Francisco Sinistri. Solicita la venta en remate público de un bien de propiedad del incapaz", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y con la base de cuarenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de mil quinientas cuarenta y tres hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados comprendida en el rincón que forma el arroyo Quebracho con el Queguay Grande y lindando por el Este, con doña Hortensia Buela. Este inmueble está empadronado con el número 994 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de treinta y cuatro pesos la hectárea, en la suma global (redondeando) de cincuenta y dos mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Dic.4-10185-v.dic.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día lunes veintiuno de Diciembre próximo, de las diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el señor rematador don Américo Florio, con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y mejoras ubicado en la manzana número 134, esquina formada por las calles 8 de Octubre y Convención, que lleva el número 1 en el plano del agrimensor Héctor Laborde, de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 387 metros 75 decímetros, lindando: al Norte, 16 metros 60 centímetros, con la calle 8 de Octubre; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno señalado con el número 2 de la propia ejecutada; por el Este, en 23 metros 30 centímetros, con la calle Convención; y por el Oeste, en 23 metros 30 centímetros, con el terreno señalado con el número 3, adjudicado a Marta Taboas. Este inmueble se encuentra tasado en $ 4.500.00. B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Convención, manzana número 134 y que lleva el número 2 en el plano del agrimensor Laborde de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 210 metros 82 centímetros, deslindada así: por el Norte, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno anteriormente descripto; por el Sur en 16 metros 60 centímetros, con María Etchemendi; por el Este en 12 metros 70 centímetros, con la calle Convención y por el Oeste, 12 metros 70 centímetros, con la

fracción número 3, adjudicada a Marta Taboas. Tasada en $ 630.00. Se previene 1.o Que los interesados deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, donde podrán ser examinados por los que tuvieren interés en el remate a efectuarse. — Paysandú, Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Dic.4-10184-v.dic.21.

MATIAS FURST

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que en la puerta de esta oficina, calle Rincón 1040, el día 31 del corriente mes, a las 9 horas, el martillero don Matías Furst, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación, de una yegua tostada, herramientas, útiles de cocina y de un recado campero, decretada en autos "Año 1935. RITO DOROTEO. Por su muerte". — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-10683-v.dic.1.o.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "LORENZO BUGLIANI. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero propuesto señor León Escanellas, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, el siguiente bien: Una chacra ubicada en el pueblo de Constitución, undécima sección judicial del Departamento, compuesta de veinticuatro hectáreas dentro de los siguientes límites: Norte y Este, calles Comercio y Misiones, respectivamente; Sur, el Ceibal Grande, y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$28.50 Dic.11-10426-v.dic.26.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ROSA FONSECA. Sucesión" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero señor Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de las Oficinas Públicas) y con la base de las dos terceras partes de la tasación que más adelante se determinará, menos un 25 o|o el siguiente bien fraccionado de acuerdo con el plano que obra en autos, en tres lotes que son: 1.o Lote número 1, compuesto de 12 metros 43 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Reconquista; 39 metros 25 centímetros por el lado Norte, por donde linda con la sucesión del doctor Wenceslao Silva; al Sur, 39 metros 64 centímetros, por donde linda con el lote número 2, de esta misma sucesión, y por el Este, 12 metros 70 centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 496 metros 2546 centímetros cuadrados, donde se encuentra construida una casa de material, compuesta de dos piezas, cocina, corredor y un pozo de agua. Lote número 2, compuesto de 11 metros 40 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Reconquista; 39 metros 64 centímetros al Norte, por donde linda con el lote número 1; al Sur, 39 metros 76 centímetros por donde linda con el lote número 3, de esta misma sucesión y al Oeste, 10 metros 84 centímetros de fondo, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 441 metros 1640 centímetros cuadrados. Las únicas mejoras de este lote son varias plantas de naranjos. *Lote número 3, compuesto de 12 metros 25* centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista; 39 metros 76 centímetros al Norte, por donde linda con el lote número 2, descripto; al Sur, 39 metros 85 centímetros, por donde linda con Juan A. Robaina, y por el Este, 12 metros 25 centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Tiene como mejoras varios árboles de naranjo. Se previene: 1.o Que el primer lote ha sido tasado en $ 1.614.32, el segundo lote en $ 288.98 y el tercer lote en $ 308.05; 2.o Que los títulos y planos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente mencionado; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1936.

$55.50 Dic.16-10603-v.dic.31.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de ADOLFO T. CLAVERIE", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur, río Daymán; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari; al Sureste, sucesión Camilo B. Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams, y al Oeste, Martín Saubatjou. Dicha fracción de campo fué fraccionada en 31 lotes de chacras, según planos del agrimensor José P. Mezza, de Mayo de 1931 y Marzo de 1932, de la cual se venderán las chacras que llevan los números 3, 5, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 27, con la extensión y base que a continuación se expresan: lote número 3, de 7 hectáreas, 4002 metros 1299 centímetros, a $ 158.40 cada hectárea; lote número 5, de 8 hectáreas, 4797 metros 3553 centímetros, a $ 156.00 cada hectárea; lote número 13, de 13 hectáreas, 9940 metros, a $ 128.00 cada hectárea; lote número 15, de 15 hectáreas 0680 metros, a $ 96.00 cada hectárea; lote número 17, de 16 hectáreas 1450 metros a $ 80.00 cada hectárea; lote número 18, de 14 hectáreas 6310 metros, a $ 96.00 cada hectárea; lote número 19, de 24 hectáreas, 8776 metros 5000 centímetros, a $ 64.00 cada hectárea; lote número 20, de 22 hectáreas, 9453 metros 5000 centímetros, $ $ 76.00 cada hectárea; lote número 21, de 22 hectáreas, 6114 metros 8306 centímetros, a $ 72.00 cada hectárea; lote númerro 22, de 12 hectáreas 1038 metros 5863 centímetros, a $ 73.60 cada hectárea; lote número 23, de 20 hectáreas, 7900 metros 3491 centímetros, a $ 64.00 cada hectárea; lote número 25, de 14 hectáreas 4380 metros, a $ 58.40 cada hectárea, y el lote número 27, de 12 hectáreas 8420 metros, a $ 59.20 cada hectárea. También será vendido el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con todas las mejoras que contenga, situada en la primera sección judicial de Salto, compuesta de 87 hectáreas 1227 metros cuadrados, según título empadronada con el número 5042, lindando: al Norte, 584 metros, Martín Saubatjou; al Sud, en 616 metros y 20 centímetros, con Francisco S Carvalho; al Este, B. y N. Solari, y al Oeste, 1450 metros y 9 centímetros, con frente a la calle avenida Sarandí, avenida Solari, teniéndose como base para este bien la suma de $ 20.600.00. Este bien está arrendado a razón de $ 800.00 pagaderos por anualidades adelantadas y cuyo contrato vence el día 1.o de Agosto de 1939 Se previene que no se admitirá oferta que no exceda el de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. — Salto, Diciembre 12 de 1936. — Attilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Dic.16-10633-v.dic.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Juan Alberto Chiappa contra ANTONIO CHELERI y CELERI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante a las nueve horas y en las puertas de este *Juzgado, calle Uruguay número 533* el Alguacil ad-hoc del Juzgado procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en "San Antonio" 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4708, compuesta de dos hectáreas, ocho mil ciento ochenta y seis metros, con las plantaciones de naranjos, frutales y edificio que contiene, limitando al Norte, con el lote número 108; al Este, con lote número 115; al Sur, resto del número 117; y al Oeste, avenida de Circunvalación, la que ha sido retasada en novecientos diez pesos con treinta y cinco centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no rebase a las dos terceras partes de esa retasa; que los títulos se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República en esta ciudad, a disposición de los interesados, por hallarse la propiedad gravada en hipoteca en dicho Banco; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y que los gastos de certificados, escrituras y accesorios, serán de cargo del comprador. Salto, Noviembre 30 de 1936. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.7-10319-v.dic.23.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Antonio J. Board contra NICOLAS SILVA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del corriente y siguientes, a las 21 horas, en el local de la calle 18 de Julio número 260, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles embargados en autos y que constituían las existencias de la casa comercial de propiedad del demandado, don Nicolás Silva, ubicada en paso de Pérez, segunda sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$15.00 Dic.10-10402v.dic.28.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Francisco María González. Solicita el remate de los bienes embargados en los autos María González contra BAUTISTA SALDIAS. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Diciembre corriente, a las 9 horas, en el local de la Sociedad Rural de Piedra Sola, ubicado en la 6.a sección del Departamento de Paysandú, el martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez seccional, procederá a la venta en remate público de las siguientes haciendas y frutos por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, a saber: 10 novillos, tasados a $ 27.00 cada uno; 18 novillos nuevos, tasados a $ 18.00 cada uno; 30 vacas y terneros, tasados a $ 10.00 cada uno; 16 vacas, tasadas a $ 16 cada una; 7 vaquillonas, tasadas a $ 13.00 cada una; un toro, tasado en $ 20.00; 170 ovejas, tasadas a $ 2.00 cada una; 26 borregos, tasados a $ 0.80 cada uno; 1 carnero, tasado en $ 5.00; 2 caballos, tasados a $ 6.00 cada uno; 1.610 kilogramos lana vellón, tasados a $ 6.00 los 10 kilogramos; 142 kilogramos lana cordero, tasados a $ 4.00 los 10 kilogramos; 82 kilogramos lana barriga, tasados a $ 2.30 los 10 kilogramos; 46 kilogramos lana barriga, tasados a $ 3.00 los 10 kilogramos; 70 cueros lanares, epidemia, con 105 kilogramos, a $ 3.30 los 10 kilogramos; 3 cueros vacunos, tasados a $ 2.00 cada uno. Se previene que los gastos de comisión, etc., etc., serán de cargo de los compradores. — Tacuarembó Diciembre 1.o de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$34.50 Dic.10-10400-v.dic.23.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 31 de *Diciembre* corriente, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a vender en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Isidro Izmendi, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno y el edificio en ellos construídos, ubicados en la manzana número treinta y uno de esta ciudad, padrón 899, con una superficie determinada por los siguientes límites: 43 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Pablo Zufriategui; igual extensión al Sur, por donde linda con Juan Hontou: 45 metros treinta centímetros al Oeste a calle Andrés Areguati, e igual *extensión al Este, lindando también con* José Hontou; B) Otro solar ubicado en la misma manzana que los anteriores, padrón 902, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide 42 metros 95

centímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Aregueti; por el Sur, 21 metros 475 milímetros sobre la calle Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Juan Hontou, y 21 metros 475 milímetros al Norte, lindando con los solares descriptos anteriormente. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerqueiras, en los autos caratulados "EUSEBIO, CATALINO, NARCISO, SATURNINO, ROSALIA, ELEUTERIO, CONCEPCION y JUANA NATIVIDAD BELINO y NOEMA GREGORIA OLAIZOLA, por sus hijos menores NELSON SIMON, QUINTIN y NATIVIDAD BELINO con TEODORO BELINO. Ejecución de hipoteca", cuyos antecedentes y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$42.00 Dic.12-10463-v.dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Ramón Rodríguez se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre de este año a don JOSE LORENZO PIEDRA el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Durazno número 1601, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Ramón Rodríguez. — José Lorenzo Piedra.

$5.00 Dic.16-10587-v.en.4.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima TALLERES METALURGICOS "EL ACERO", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos número 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 6.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1936; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección de Directores y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 6.o Elección de Síndico.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea (artículo 27 de los estatutos), deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936.

$13.40 Dic.15-10562-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Leonardo Plada se comprometió vender y éste escriturar a don RAMON PEREZ, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre corriente, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle San Martín número 3299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Leonardo Plada. — Ramón Pérez.

$5.00 Dic.19-10695-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ALBINO DOMINGUEZ y JOSE MARIA NUÑEZ MERA la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Bartolito Mitre número 2639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Ramiro Barros. — Albino Domínguez. — José María Núñez Mera.

$5.00 Dic.19-10674-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor NAZARETH BARDAKJIAN, la casa de comercio que en el ramo de cantinería tenemos establecida en esta plaza, en la casa número 2223 de la calle Irlanda. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Zenop Sobadjian. — Krikor Sobadjian. — Nazareth Bardakjian.

$5.00 Dic.12-10458-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que ante el escribano Eduardo V. Vio, he prometido vender a los señores ISMAEL MODESTO BOSSOLASCO, JOSE ANTONIO CANOURA TALEO y MIGUEL HORACIO SUAREZ, el comercio de panadería que tengo establecido en esta Capital, calle Asilo número 3440, con el nombre de "La Virgen", que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Domingo M. Bossolasco.

$5.00 Dic.12-10486-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 21 de Enero de 1936 quedó disuelta parcialmente la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "NICOLAS MACELLARO Y COMPAÑIA" retirándose el socio Julio E. Puciarelli, quedando a cargo del activo y pasivo los socios N. Macellaro y Enrique Brause. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Nicolás Macellaro y Compañía.

$5.00 Dic.12-10478-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS GOMEZ el comercio que en el ramo de panadería tenía establecido en esta villa, pudiendo, en consecuencia, los que se consideren acreedores, presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Noviembre 23 de 1936. — Jaime E. Gironella.

$5.00 Dic.12-10453-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Artigas" tengo establecida en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). — Orfilia Carlota Díaz.

$5.00 Dic.12-10438-v.dic.31.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de La Defensa Minorista Mercedes número 1166, he prometido vender al señor ATILIO BACCELLI el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Humboldt número 339, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Avedis Kechellian. — Atilio Baccelli.

$5.00 Dic.12-10445-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio en el ramo de restaurant, bar y pensión establecida en la calle 25 de Agosto N.o 288, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Constantino Ruibal. — Juan Amorín.

$5.00 Dic.12-10443-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver totalmente la sociedad "FONTANA y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos usados y de terrenos y préstamo de dinero a interés, establecida en la calle Paysandú 876, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a quien se considere acreedores de misma que debe presentar su crédito dentro de treinta días en la calle Herrera Reyes, calle Misiones 1323. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Fontana y Compañía.

$5.00 Dic.12-10439-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial que habíamos constituído con fecha 20 de Diciembre de 1934 ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, en el ramo de destilación de alcohol y sus anexos, que funcionaba en esta ciudad, calle Emancipación número doscientos ochenta. Los que se consideren acreedores, etc., deben presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Justo J. Damiano, calle Rincón número 512 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Rufino Segundo Stankevitz. — Guillermo Laguinge. — Julián Laguinge.

$5.00 Dic.18-10664-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Bernardo Boragno se comprometió vender y escriturar al señor ROGELIO CONDE, libre de activo y pasivo, hasta el 31 de Diciembre de este año, el negocio de carnicería denominado "Carnicería del Triunfo", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Bernardo Boragno. — Rogelio Conde.

$5.00 Dic.18-10635-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y condómino MANUEL R. PEREZ la parte indivisa que me corresponde en el comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería, almacén y anexos tenemos establecido en esta localidad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Noviembre 11 de 1936. — Alberto Pérez. — Manuel R. Pérez.

$5.00 Dic.17-10617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DIOCLECIANO DE OLIVEIRA la casa de comercio en los ramos de confitería y anexos, establecida en la calle Río Negro número 1325, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Pedro Pujol. — José Fernández. — Deocleciano de Oliveira.

$5.00 Dic.17-10625-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos adquirido en sociedad el restaurant "Aguila de Oro", situado en Montevideo, calle Bartolomé Mitre número 1279, y el restaurant "Palacio de Cerveza", situado en Punta del Este, propiedad de MARTIN FEHER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las publicaciones presentes para que todos los que se consideren en derecho se presenten con los justificativos de los mismos en el estudio del doctor Eugenio Horvath (Montevideo), calle Maldonado número 980, dentro del término legal. — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin.

$5.00 Dic.17-10623-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don TOMAS A. MARISTINO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2195, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Santiago Riva. — Tomás A. Maristino.

$5.00 Dic.15-10545-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 7 de Noviembre del corriente año, por ante el escribano Juan O. Tissoni, me fué adjudicado por orden del Juez Letrado de Primera Instancia de 5.o turno, por mi esposo don BENEDETTO GAGLIANO, el garage que tenía establecido en la calle Yaguarón número 2076. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Arminda María Arnaud de Gagliano.

$5.00 Dic.15-10570-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que por intermedio del rematador, corredor y balanceador público don Luis F. Méndez, con oficinas en Maldonado 1099, he comprometido en venta a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Miguelete 2304, de esta ciudad, comunicando a los que se consideren acreedores para que en el plazo de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en las oficinas del expresado balanceador, a fin de serles satisfechos, de acuerdo con la expresada ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Esmeralda López. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.10-10258-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que por escritura pública del 25 de Noviembre último quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FLIKER y UN", en los ramos de explotación industrial y comercial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones, quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo. Quienes se consideren acreedores de la sociedad disuelta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de don Pablo Kuprin, calle Convención 1288, dentro de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Marcos Un.

$5.00 Dic.10-10383-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MALCON KECHICHIAN, SARKIS KUPELIAN y ARTIN SANTURIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Criollos número 4077 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Pedro Pastorín. — Malcon Kechichian. — Sarkis Kupelian. — Artin Santurian.

$5.00 Dic.10-10375-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Industria número 3552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Sarkis Mikdiian — Agop Cabakian.

$5.00 Dic.10-10376-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BARDAKJIAN HERMANOS" establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Cádiz número 3000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bardakjian y desligándose de la misma el señor Nazareth Bardakjian. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Santiago Bardakjian. — Nazaret Bardakjian.

$5.00 Dic.10-10377-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 28 del corriente mes he prometido vender al señor BERNARDO PEJCHERT el comercio que en el ramo de confitería y lechería con sede en el local de la calle Rivera número 3171. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Demetrio E. Pérez.

$5.00 Dic.4-10230-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de provisión. — Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" Mercedes número 1166, hemos prometido vender a los señores CARLOS y ENRIQUE GONZALEZ RIVEIRO el negocio de provisión sito en la calle Simón Bolívar número 1354 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Pereyra y Ferrari.

$5.00 Dic.5-10234-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la provisión de comestibles situada en la calle Bequeló 2074, al señor ARTURO D. CLARA, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Luis Bagnasco.

$5.00 Dic.10-10378-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Ricardo Castellví Planas, la casa de comercio que en el ramo de carpintería mecánica de obra blanca, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón 1182. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Cappelletti.

$5.00 Dic.4-10229-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pablo y José Barros se comprometieron vender a los señores MANUEL y AVELINO ALONSO, libre de activo y pasivo hasta la fecha, el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Minas 2050 haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y pudiendo los acreedores ocurrir ante dicho negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Pablo Barros. — José Barros. — Manuel Alonso — Avelino Alonso.

$5.00 Dic.10-10378-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan N. Plá, a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a favor de doña NESHTER PLA, el comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Uruguaya", tiene establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 280 debiendo los acreedores que tengan créditos para reclamar, presentarse a hacerlos efectivos dentro del plazo legal en la misma dirección expresada. — Carmelo, Noviembre 10 de 1936. — Juan N. Plá. — Neshter Plá.

$5.00 Dic.4-10214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo el suscrito resuelto clausurar su casa de comercio en el ramo de garage instalada en la casa número 1369 de la calle Isla de Flores y proceder a la venta particular de los útiles con que explotaba ese comercio, se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse en la escribanía calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Diciembre de 1936. — José Saavedra.

$5.00 Dic.9-10341-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE PITA toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Los Treinta y Tres" que tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María número 1123 conjuntamente con el señor José Fraga Otero. La nueva firma social "Pita y Compañía" se ha hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Noviembre corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el citado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Roberto Nava.

$5.00 Dic.2-10,22-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hago saber que he prometido vender al señor AMERICO J. MARTINEZ la 1|4 parte indivisa en el ómnibus padrón número 57873, chapa número 33131 de Montevideo, adherido a la Cooperativa "T". Los acreedores deben concurrir a Sierra 1861 (bis) de 16 a 17. — Montevideo Noviembre 30 de 1936. — Luis Feijóo.

$5.00 Dic.5-10237-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine vamos a vender a los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI el taller mecánico que tenemos instalado en la avenida Ocho de Octubre número 3631 de este Departamento. En consecuencia prevenimos a los acreedores que deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por el mencionado taller. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Pastorino Hermanos Rovera y Compañía. — Juan Parodi. — Humberto Scuadroni.

$5.00 Dic.2-10135-v.dic.21.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), se declara que el señor MANUEL SALGUEIRO vende su parte del negocio de restaurant y bar que conjuntamente tiene establecido en sociedad con don Manuel Salgueiro Amorín en la calle 25 de Mayo número 101, esquina L. Cuestas, de esta ciudad, a favor de Marcelino Salgueiro Misa, y, por lo tanto la nueva firma girará bajo la razón social de "Salgueiro y Misa", haciéndose cargo la nueva firma del pasivo de dicho negocio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Manuel Salgueiro. — Manuel Salgueiro Amorín. — Marcelino Salgueiro Misa.

$6.00 Dic.12-10444-v.dic.31.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. (I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre corriente a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 877, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscribir el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Nombramiento de dos directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$6.00 Dic.11-10440-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 27 del corriente mes he prometido vender al señor RAMON MANELEFF el comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras con sede en el local de la calle Durazno número 1179. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Zacarías Astmán.

$5.00 Dic.1.o-10082-v.dic.21.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender a los señores ISAAK NATANSON y JACOBO SIMNER, mi establecimiento comercial que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle San José número 1100. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. — Alfonso Donoso.

$5.00 Dic.1.o-10083-v.dic.21.

BARRACA AMERICANA (antes Hufnagel Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración de inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio económico 1935-1936. B) Sanción de distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y de dos suplentes, para reemplazar a los que caducan en su mandato y otro titular para reemplazar a un Director fallecido. D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos. Se hace presente a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuadas en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936.

$15.00 Dic.7-10297-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores López y Beretta, el restaurant y bar con alcohólicas, situado en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Juan Ferrando Cirla. — López y Beretta.

$5.00 Dic.7-10293-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "NEGRO y LLORENS" en el ramo de provisión y despacho de bebidas establecida en la calle Yaguarón y 25 de Mayo, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Alberto Negro, citándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1936. — Luis Alberto Negro. — José F. Llorens.

$5.00 Dic.4-10125-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL PEREZ la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 1501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Manuel Moro. — Manuel Pérez.

$5.00 Dic.4-10196-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la señora MARIA CUÑARRO DE JORGE y JOSE JORGE, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad, haciéndose cargo el esposo de la vendedora, señor Avelino Jorge. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge. — Avelino Jorge.

$5.00 Dic.4-10195-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS A. CAZALA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, Noviembre 28 de 1936. — José Rodolfo.

$5.00 Dic.4-10180-v.dic.23.

VENTA DE CAFE Y BAR

Según compromiso firmado el 27 del corriente mes y año ante el escribano don Silverio Dinardi, la sucesión de Juan Rilla prometió vender a don PEDRO REY PALLAS el café y bar "Rilla" situado en esta ciudad, calle Reconquista número 726, esquina Liniers número 1246. A los efectos correspondientes se avisa a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en el estudio del citado escribano, calle 25 de Mayo número 707 (segundo piso, departamento número 3) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Juan F. Rilla. — María C. Barbería de Rilla. — Pedro Rey Pallas.

$5.00 Dic.4-10132-v.dic.23.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano Conrado Buquet hemos prometido vender a don JOSE LEANDRO GARCIA nuestra casa de comercio sita en el número 4127 de la avenida Agraciada, que gira en esta plaza en el ramo de bazar y juguetería "Las Novedades", bajo la razón social de "Cabrera Hermanos". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Buquet, calle Charrúa número 1751. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Ernesto H. Cabrera. — Juan Carlos Cabrera.

$5.00 Dic.2-10148-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 doña Carlota Kovacs se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo, hasta esta fecha, a doña MARGARITA REINER DE KALNOKY y doña IDA SCHWARTZMANN el negocio de casa de modas que con el nombre de "Madame Sarry" está establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1358. Se verifica esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores podrán ocurrir ante la escribanía citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Carlota Kovacs — Margarita Reiner de Kalnoky. — Ida Schwartzmann.

$5.00 Dic.2-10143-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver voluntariamente la sociedad que gira en esta plaza con la firma "NIETO VALDEZ y Cía.". Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los acreedores se presenten a deducir sus derechos con los comprobantes correspondientes, en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso, escritorio F), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Juan Antonio Scasso. — Omar Nieto Valdez.

$5.00 Dic.9-10327-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Constituyente número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Eugenio Otero. — Aquilino Formoso.

$5.00 Dic.9-10364-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JACOBO HEBERLING, mi comercio en el ramo de provisión y anexo, situado en la calle Durazno 2415, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Fausto Pérez, calle Rincón 430, dentro del término de 30 días. — Diciembre 2 de 1936 — Máximo Hosner.

$5.00 Dic.9-10334-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Jacobo SARMIENTO y GRACIANO ALONSO, el comercio llamado "Bar Yo-Yo", que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas, está establecido en la calle Andes número 1386, de propiedad del extinto don Carlos Nadal Raffo. De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, para que le sean abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936 Viuda de Carlos Nadal Raffo; Julieta D'Ursi de Nadal. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso.

$5.00 Dic.9-10333-v.dic.28.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Justicia sección balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 2.o piso se ha declarado disuelta la sociedad de los señores JOSE MOREIRA, GABRIEL RODRIGUEZ y MANUEL HERMIDA propietarios del comercio del ramo de café y bar establecido en la calle Piedras número 449 esquina Misiones de esta ciudad haciéndose cargo de dicho comercio el socio Manuel Hermida. A los efectos de dicha ley se notifican a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, 2 de Diciembre de 1936. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez. — Manuel Hermida.

$5.00 Dic.9-10328-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender al señor SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y bazar tengo establecido en la Villa del Tala, departamento de Canelones; y a los señores JOSE ALBINO TAVOLARA y ASENSION de LEON mi establecimiento que en el ramo de almacén, barraca, ferretería y anexos tengo instalado en la misma localidad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en mi domicilio establecido en la villa antes indicada. — Villa del Tala Diciembre 4 de 1936 — Santiago F Tavolara.

$5.00 Dic.9-10325-v.dic.28

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE IGLESIAS el café, bar y billares sitos en la calle Pérez Castellano número 1600 esquina 25 de Agosto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Andrés Veiras. — $5.00 Dic.9-10326-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MANUEL ALONSO COUS el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Vera número 33. Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Eduardo Pérez Olave, Plaza Zabala número 1435. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Exequiel Portillo.

$5.00 Dic.14-10506-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Anselmo Rama se comprometió vender a don MANUEL VAZQUEZ, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, el negocio de tambo llamado "Plus Ultra", situado en esta ciudad, calle Itacumbú número 3908, libre de activo y pasivo hasta la fecha, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Manuel Vázquez. — Anselmo Rama.

$5.00 Dic.14-10494-v.en.2.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y público en general que he vendido mi negocio que gira en esta plaza bajo la firma "David Osipovich" en la calle 25 de Mayo 235, al señor JACOBO SZORER. Los que se consideren acreedores deben presentarse a la firma "Benjamín Moldownik", calle Buenos Aires 438, hasta treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. —

$5.00 Dic.14-10390-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761) he contratado vender a favor de los señores Graña y Barro, el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas, situado en la avenida 9 de Octubre número 4349, esquina a la de camino Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Juan P. Carbone. — Graña y Barro.

$5.00 Dic.7-10294-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento autorizado en Hamburgo (Alemania), el 1º de Octubre próximo pasado, por el notario Hans Harder Biermann Ratjien inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo, se disolvió la sociedad "Paul Thomsen y Compañía" con sede en esta Capital, calle 25 de Mayo número 477. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Herbert Roosen, a quien deberán presentarse los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto.—Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Paul Thomsen y Cía.

$5.00 Dic.7-10275-v.dic.26.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria de accionistas que se realizará en el local social, calle Yí 1466, el día 23 de Diciembre de 1936 a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único: prórroga de duración.

Nota. — Es necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto de socios que representen la mitad de dicho capital. — Salvador Oulán. Presidente. — Ramón Mato, Secretario.

$5.25 Dic.12-10437-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de útiles y fornituras para relojes y joyas giraba en esta ciudad en la calle Colonia número 894 bajo la razón social de Liquornik y Singer, quedando con el activo y pasivo social, don José Liquornik. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936 — Liquornik y Singer.

$5.00 Dic.7-10313-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a la sociedad Eduardo Codoni y Cía., nuestra casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en la calle Andes número 1475 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la citada casa dentro del plazo de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1936. — Carlos J. Rossi y Hermano.

$5.00 Dic.7-10282-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio la disolución de la sociedad "GUILLERMO PERINO y COMPAÑIA", que gira en esta ciudad, calle Durazno número 1475, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Guillermo Perino y retirándose el señor don Esteban S. Mercando. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Guillermo Perino. — Esteban S. Mercando.

$5.00 Dic.1.o-10086-v.dic.21.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para consituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 6.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1936 (artículo 13); 3.o Elección de un accionista para integrar el Directorio hasta el 30 de Setiembre de 1937 (artículos 32, 33 y 35) y del Síndico y su suplente hasta la misma fecha (artículo 47); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). La elección de miembro de Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas, las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555 (4.o piso) escritorio K), todos los días hábiles de las 9 a 12 y de las 14 a las 18. — Montevideo, Diciembre de 1936. — El Directorio.

$16.50 Dic.18-10634-v.dic.29.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

AVISO

La sucursal en Montevideo (actualmente en liquidación), del Banco Español del Río de la Plata, hace saber a sus depositantes que deben retirar sus fondos y cancelar sus cuentas. Previene a los depositantes en caja de ahorros, plazo fijo u otra forma en que gozasen de intereses, que desde el 1.o de Enero de 1937, el Banco sólo abonará intereses sobre dichos depósitos y hasta el 15 de Junio próximo, a razón del uno por ciento anual. Previene además a los interesados que los depósitos que no fueren retirados antes del 15 de Junio de 1937, serán consignados por cuenta de sus propietarios en la Dirección de Crédito Público. Los interesados pueden retirar sus fondos en las oficinas del Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo números 481 y 485, de esta ciudad, donde deberán presentarse con los justificativos correspondientes. El mencionado Banco Español del Uruguay es el encargado de la liquidación de todas las operaciones de nuestra sucursal en Montevideo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — El Banco Español del Río de la Plata.

$16.80 Dic.15-10543-v.en.21.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la General Motors Uruguaya, S. A., para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Orden del día: Distribución de dividendos provisorios. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Willard T. Clark, Director - Gerente.

$4.00 Dic.12-10489-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local que ocupa el Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde la hora 8 a 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán enel despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 30 del corriente mes a las diez horas, momento éste en que se dará apertura a las propuesta recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Diciembre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.21-10766-v.dic.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de automóviles marca "Ford", de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán enel despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 30 del corriente mes a las nueve horas, momento éste en que se dará apertura a las propuesta recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Diciembre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.21-10767-v.dic.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 10

Llámase a licitación para la provisión de instrumental para: A) Cirugía en general; B) Cirugía ortopédica; C) Servicios Roetgenológico, según especificación en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia del Banco, Rincón 421, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de propuestas se realizará en la Gerencia del Banco el día dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y siete a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.21-10734-v.en.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de cédulas y títulos hipotecarios series "A", "B" y "D" cupón 5.50 o|o, por un monto de $ 35.900, y títulos hipotecarios cupón 6 o|o por un monto de $ 67.400.00, obligaciones hipotecarias 1926 por un monto de $ 9.200.00 y títulos de obras públicas serie 1.a cupón 5.50 o|o por un monto de $ 100.00, fijándose a tal efecto el día 23 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente, en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas o obligar los a la entrega de los valores, haciéndolos, además responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.21-10775-v.dic.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de un lote de bolsas de primer uso y una partida de bolsas averiadas y rotas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el lunes 28 del corriente mes de Diciembre, antes de las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-10735-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

Adrián J. Vera, uruguayo, domiciliado en la calle Doctor Pablo De María número 1469, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Gran Guía Uruguaya. — Anuario Kraft", (1937), de la cual declara ser editor - propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

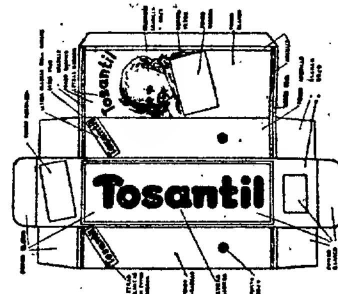
$3.50 Dic.21-10717-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20142

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10694-v.en.9.

ACTA N.o 20144

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

CREMA VEGETAL letras azul oscuro fondo blanco

EXTRA REFINADA

ESPECIAL PARA FRITURAS

letras blancas fondo azul claro

PRIMOROSA

PRODUCTO DE LA letras blancas fondo azul oscuro

S. A. FABRIL URUGUAYA

FELIX OLMEDO 3580

CONTENIDO NETO 5 LITROS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10736-v.en.9.

ACTA N.o 29145

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANDALUZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pimentón, azafrán y almendras, clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10737-v.en.9.

ACTA N.o 29125

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pensylvania, con domicilio en la ciudad de Chester, condado de Delaware, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10697-v.en.9.

ACTA N.o 29130

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10698-v.en.9.

ACTA N.o 29131

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca y toda clase de productos derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10699-v.dic.21.

ACTA N.o 29137

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARCO IRIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10700-v.en.9.

ACTA N.o 29143

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Etchegoin y García Arocena, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.

"SUPREX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente linternas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10702-v.dic.21.

ACTA N.o 29138

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlantic Barrere, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCAU"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, insecticidas, lombricidas, hormiguicidas y demás, en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10701-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4460

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo Szvoboda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de alambique con cierre automático para los vapores alcohólicos que se producen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.21-10715-v.en.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GORRIARAN, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Alzaibar 1333, y doña OLGA ESTIVEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4621-v.dic.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDO, de 31 años, soltero, empleado, orientad, domiciliado en Larrañaga 2145 (bis), y doña LUISA CLARA WALDIS de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2145 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4622-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ALVEZ, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4041, y doña SILVERIA LEMES, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Chamizo 4041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4623-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARCAS, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Callao 4577, y doña MANUELA SOUTO, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Callao 4577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4624-v.dic.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLER, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 2119, y doña ELIDA BERTOLINI, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Miguelete 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4620-v.dic.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ MOURIÑO, de 44 años, viudo, empleado, español, domiciliado en T. Alvarez 18, y doña MARIA MEITIN BONZA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en T. Alvarez 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4619-v.dic.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 18 del corriente mes, se autorizó a don HUGO JAUME ROSELLO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — José María Piñeyro, Secretario.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO o JOSE OTTONELLO u OTONEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10720-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BARRIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10721-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA HITTA DE URTHIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10722-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BOGGIO DE MASSIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10723-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTINA JIMENEZ DE ARECHAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10724-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALLEGUE DE POGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10725-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO ANICETO HELGUERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10726-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña UBALDA GREGORIA o UBALDA LERA DE FRANCISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10727-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA BIANCHI DE GAMITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-10728-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SCARZELLA, en la cual debe sustituirse el apellido del padre y abuelos paternos del inscripto, que aparece en ella como "Scarzello" por Scarzella, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.21-10713-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VIACAVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.21-10718-v.dic.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 *(sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente* se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.00 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Dic.21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a seccin de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan José Peyrallo, con CONSTANTINO y FRANCISCO ESTEBAN RODRIGUEZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Constantino y Francisco Esteban Rodríguez o a quienes sus derechos representen que los vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 279, con frente a la calle número 6, conocida por calle de los Aviadores, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, por encontrarse los compradores en mora en el pago de sesenta y nueve cuotas mensuales, lo que se les hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios actuales. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10704-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los auts "Teófilo M. Osorio, por Angel Rodríguez, contra MANUEL PRADO. Por cancelación de contrato de compraventa", se hace saber a Manuel Prado o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 17, con frente a la calle Rafael Eguren, inscripto en el Registro de Compraventa de Terrenos a Plazos con el número 920, F. 45 del L. 12, solicita su cancelación por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación, de conformidad a la ley 17 de Junio de 1931 (artículos 22 y 40), lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Eduardo Machiavello, Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10705-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pab de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Tefilo M. Osorio por la sucesión de Juan Garabal, con MODESTO SANTIAGO. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Modesto Santiago o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Pedro C. Bauzá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10703-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco *Popular del Uruguay, contra* JUANA LENZI DE REQUENA GARCIA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juana Lenzi de Requena García o a quien sus derechos represente, que el vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15, con frente a la calle Caramurú, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10706-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, al público hago saber la apertura de la sucesión de NICANORA GAMARRA DE CABOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de la Atahona, Diciembre 3 de 1936. — Carlos Grub, Juez de Paz.

$5.50 Dic.21-10744-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.21-10738-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NARCISO VIERA o BIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.21-10739-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO A. PIÑATARES o FRANCISCO AGUSTIN PIÑATERES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.21-10747-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DEL PUERTO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.21-10748-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AVELINA CHIRIBAO DE VILLALBA y de don OLEGARIO VILLALBA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dfeducirlos. — Minas, Noviembre 19 de 1936. — Juan Carlos Imhof, Juez de Paz.

$4.50 Dic.21-10746-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA SOSA DE RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-10714-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BATISTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgados a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 12 de 1936. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Dic.21-10709-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta da sucesión intestada de NILDA FELICIA ELORZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.21-10708-v.dic.31.

N. GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado en lo Civil de tercer turno. Autos "GUILLERMO BUSQUET. Quiebra", remataré los días 29 y 30 de Diciembre a las 15 horas, todas las existencias de la misma, en calle Julio César número 1650.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.20 Dic.21-10745-v.dic.30.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Por quiebra.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en lo sautos caratulados "MARCELO y EDUARDO CARBONATTI. Quiebra", se hace saber al público que durante los días 30 de Diciembre y siguientes, a las 15 horas, el martillero señor Alberto Macció, procederá a la venta en remate público de todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles y semovientes del comercio que la expresada firma fallida tenía establecido en la avenida Simón Martínez número 4248. El remate se efectuará en el aludido local, quedando habilitado el feriado mayor.

Seña: 20 o|o.

$6.40 Dic.21-10742-v.dic.30.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolvar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LANGONE MIGUEL ANGEL, FELICIA LANGONE DE ANGONA o ANGONE y JOSE ANGONA o ANGONE. Sucesiones", se hace saber que el día sábado nueve de Enero del año entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su valor, de una doce ava parte que corresponden al heredero Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona en el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de 6439 metros cuadrados con 8630 cc. y sus mejoras, ubicado en la sección quintas de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Vicente Gatto; por el Sur, Cipriano Suárez; por el Este, la sucesión de Leonarda Paredes, y por el Oeste, la rampla del Este, y se halla empadronado con el número 1883, siendo el importe de la tasación de la dicha una doce ava parte pesos ciento dieciséis sesenta y seis centésimos. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.00 Dic.21-10752-v.en.9.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el giro comercial con sus existencias que en los ramos de almacén, billar, depósito y despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en Arequita, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, a los señores JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y RAMON L. FERNANDEZ ALDABLDE, el que girará bajo la razón de "Cribao Hermanos", debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal y en dicho establecimiento. — Francisco Chiribao. — Pío Ciriaco Chiribao.

$5.00 Dic.21-10751-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CEFERINO PEREIRA Y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de almacén y anexo que tengo establecido en la avenida General Flores (Estación Minas). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Minas, Diciembre 1.o de 1936. — Roque González.

$5.00 Dic.21-10750-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROMULO BIANCHI, establecido en la calle La Paz 1040, clausurando sus actividades comerciales el día 31 de Diciembre de 1936, emplaza a los que se consideren con derechos para que se constituyan en el domicilio arriba expresado, antes de la fecha indicada. — Rómulo Bianchi.

$5.00 Dic.21-10707-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a partir del 1.o de Enero de 1937 se hace cargo del activo y pasivo del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y billar tengo establecido en esta plaza, calle 19 de Abril esquina General Oribe mi hijo Juan Lorenzo Flaquer. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 15 de 1936. — Bartolo Flaquez. — Juan Lorenzo Flaquer.

$5.00 Dic.21-10741-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de sastrería y tintorería bajo la razón de "JERUCHIM KRYNSKY y BERNARDO SCHNEIDAS", con sede en la calle Constituyente número 1763, retirándose el socio Jeruchim Krynsky y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bernardo Schneidas. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. Por informes en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Jeruchim Krynsky. — Bernardo Schneidas.

$5.00 Dic.21-10696-v.en.9.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "SAN IGNACIO", S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1936, a las 19 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Agosto 555, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fenecido; 2.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales con respecto al registro de acciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936.

$9.00 Dic.21-10719-v.dic.26.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrrse el 30 del corriente mes a las dieciséis horas, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores y hasta igual número de suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — El Secretario.

$8.40 Dic.21-10755-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a favor del señor RUFINO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha), notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días presenten sus justificativos de crédito. — Castillos, Diciembre 14 de 1936. — R. H. Camaño. — Walter Mc Gill.

$5.00 Dic.21-10710-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por terminación de negocio y a los efectos que la ley de la materia determina hago saber al comercio y al público en general que he resuelto el cierre de mi casa de comercio de bar y restaurant que tengo establecida en el prado municipal, parque Piedra Alta. Cito a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos comparezcan en esta casa dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — Ramón Porto.

$5.00 Dic.21-10740-v.en.9.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acuerdo número 1835. — En Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros don Julio Guani, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Nuñez y don Blás Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de San José al Escribano Juanángel L. Gianola. Que nombra también para ejercer los cargos de Tasadores de Costas, durante el año 1937 en los Departamentos, que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos.

Departamento de Artigas, don Orestes J. Ballestrino.

Departamento de Flores, don Alfredo Castraingdebat.

Departamento de Florida, don Manuel L. Pérez.

Departamento de Río Negro, don Tomás Bartesaghi.

Departamento de Soriano, don Felipe Fernández Braga.

Departamento de Salto, don Juan Carlos Aramburú.

Departamento de Maldonado, don Maximiliano Montañez.

Departamento de Paysandú, don José Lamas.

Departamento de Rocha, don Orosman de los Santos.

Departamento de San José, don José P. Tejero.

Departamento de Rivera, don Anaureliano Ferreira.

Departamento de Treinta y Tres, don Valentín R. Macedo.

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en casos de que así no lo hicieren. Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores de Costas deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y los señores Adjuntos en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios que deberán atenerse estrictamente, a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.o 2 del acuerdo de fecha 18 de Julio de 1901, dando cuenta a la Corte en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Nuñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Acuerdo número 1836. — En Montevideo, a dieciséis de Diciembre estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal por ante el insfrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, al doctor José B. Nattino.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Nuñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Acuerdo número 1837. — En Montevideo, y a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Nuñez, y don Blás Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno al doctor Eduardo Artecona, actual Juez Letrado Correccional de 1.er turno, para este cargo al doctor Gerardo González Mourigan actual Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno y para este último Juzgado al señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó.

Que nombra también Actuario Adjunto Tasador de Costas del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones, al Escribano don Alberto Martínez Irigoyen.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Guani, y el señor Ministro doctor Vidal votaron en primer término para Juez Letrado Correccional de 1.er turno por el doctor Carlos Pittamiglio Buquet.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Nuñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno

Día 11 de Diciembre de 1936

Trámite — E. Lema de Calcinardi con I. Lema. Lola Espinosa y otros. Pedro Gorosabel. Natividad Benítez. Juan de Dios Ruiz, sucesión. Oficio Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera (hay dos). Idem idem de Durazno. Idem idem de Lavalleja (hay dos). Sucesión Fco. Appratto. Domingo D'Alto. María Daría del Pozzo. Oficio Juzgado de Paz de la 4.a sección. Sucesión Baltazar Romero. E. Lussich con G. Strauch. I. Lamas con M. J. Balsamo. M. J. González de Posse con J. R. Posse. Sucesión Carolina Artagaveytia. N. Pittameglio. Sucesión Julián Lombardo. M. Pena Gómez con A. Picardo. Sucesión Julia Landó de Dulcini. Dorotea Gianelli de Fazzio. Sucesión Rosa Escobal de Johnson. R. Berro Oribe con F. Espínola. Benito Walter Bello. Sucesión Rómulo Abascal. L. F. Pedemonte con P. Minoli. Sucesión Emilia Vignon de Chaillard. Sucesión M. R. Alvarez de Castro. Sucesión María Calafat Pisano. Fco. Pascale con sucesión C. Ribeiro. Rufino Rivas. sucesión. Sucesión José L. C. Colombo. Ana Leone Ipata. Sucesión Manuel Soza. R. Valcarcel con Storace y Cía. Sucesión Pablo Morán. Sucesión Antonio Vidori Corrado. Sucesión Esteban Deltorchio. L. González Tafernaberry con A. F. Prats. M. Suárez de Pazos con Compañía Inmobiliaria de Montevideo. C. Scapusio con Braceras Hnos. Testamentaría Inocente Tanoyra (has dos). Sucesión M. M. Franco de De Carlini. Banco de Crédito con J. M. Lens. Sucesión Lorenza Reboledo. Campomar y Soulas S. A. con I. Junovich. J. C. Cerdeiras Alonso. Banco de Crédito con E. Serra. Sucesión Angela Daix de Cagno. Sucesión Juan de Dios Ruiz. Sucesión Julio Marcial. Sucesión Sofía Mascaró de Vázquez. Sucesión Pablo Morán. Sucesión Antonio Vieytes. Luisa C. Ripke. R. Mora Magariños con A. Pato Fernández. Sucesión Carlos o Charles Bonnel.

Definitivas — Isabel Inés Satut. Sucesión Antonio Cantalupo. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Día 12 de Diciembre de 1936

Trámite — Sucesión Matías Urraburu (hay dos). L. A. Hughes con sucesión M. Martínez. Sucesión Carlos Gardel o Gardés. Juan Esser. Sucesión Tomás Mancino o Manzino y otros. Sucesión Juan de Dios Ruiz (hay dos). M. Ferreiro con Fca A. de Aguirrebengoa. Juan Esser (hay dos). Sucesión Isabel Torrado. Sucesión Mariana Bascou de Melliado. Sucesión Stanley Miller y otra. Sucesión José Pedro Pallares. Sucesión Juan Loustau. Sucesión Julio Fábregas Ros. Testamentaría Antonio Cresci. Sucesión Manuel Sueiro. Sucesión Elisa Iribarren Barrios. Arturo A. dos Santos. Sucesión Hilaria Ferreira de Lages. Sucesión Pelegrina Finocchio de Vanoli. José Viviani. Banco Hipotecario con Fco Chabalgoity. Sucesión Elvira Mañé. Gladys e Isabel Cal. R. Barusso con María J. Avegno. Banco de Crédito con José Santinelli. Sucesión María Salaberry. G. J. Christie con N. Magallanes. Modesta Fernández. N. Machado Sanz con sucesión Alonso Cabrera. Sucesión Felicia Milles de Fernández y otros. A. Cappi Segovia con H. Pizzo. Indalecio Borges y otros. Banco de Londres con V. Arancia.

Interlocutorias — Sucesión Antonio D. Lussich. Sucesión Ignacio Scarone.

Definitivas — José Bacchi con M. y J. Debernardis. Laura Demartini de Dandrau y otros. Secundino González. Sucesión E. Tardáguila de Pardié. Sucesión Juan Athor. Sucesión Aurora Piriz. Camilo J. Lay con Angel Quinteros. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Diciembre 11 de 1936

Trámite no reservado. — Fonticelli Amalia contra Luis González, divorcio unilateral. Banco Hipotecario del Uruguay contra Avelina V. Barrios de Machado. Herrera Luis Alberto, rectificación de partida y auxiliatoria. Puiggros Joaquín contra Sociedad Comercial de Montevideo. Flagg de Jones L. contra Arturo P. Jones divorcio. Araújo Mercedes contra Antonio Zanetta, divorcio. Armada Fuastino contra Anita Viacava, auxiliatoria. Berra Antonio, auxiliatoria. Martínez de Buero Elisa contra Aníbal Buero, divorcio. Múñiz Juan contra Benita Calvo, divorcio. Rubín Armando contra Luisa Guntzler, divorcio. Castro de Alonso Julio, sucesión. Calafat M. Antonia con Martín Brandes, divorcio unilateral. Salomón Lea con Ysaac Mu-

ller, incapacidad por costas. Smugel Julián con Luis Ten Hover, Inc. por costas. Rodríguez Luisa con Román Juan o Kutter, Inc. costas. Juan Biondo, divorcio unilateral. Salgueiro Braulio sobre título de corredor. Mirurgia S. A. Guillermo Oehengug, Inc. de marca D. y Per. Antonini de Olmedo M. contra Fermín Olmedo. alimentos. Firpo Angela con Manuel de Campo Gago, divorcio unilateral. Fernández Ramón con Adela Chans, recobro de P. Gerardo Nicolás con José M. Rodríguez, daños y perjuicios. Crena Alberto con Jesús García, cobro de pesos. Segovia Marcelino, inscripción. Méndez Juan Ydalino, inscripción. Meressi Pablo con Pedro Marquesse, daños y perjuicios Borrazás María Delfina con Américo Caralt Fajardo, divorcio unilateral. Ferrero Rosa con Angel Tinto, divorcio. Cabrera Delfina, partición de pensión. Vassalucci Ida con Edigio Balmelli. Seguí Bartolomé con Luisa Mars, cobro de pesos. Camiglia Genoveva con Esteban Saccone, divorcio S. V. Inc. costas, Wayss y Freytag con José Maximino Lens, cobro de pesos. Benenatti Dionisio con Arturo Benenati, incapacidad. D'Alesandro Juana con Fernando Mariñe, daños y perjuicios. Viera Rosa Blanca con J. Rodríguez Milhomes, divorcio unilateral. Albornoz María con José Facelli, divorcio unilateral. Rodríguez da Silva I. con Domingo Aldecoa, incidente Alim. Silva Eulogio y María Luisa Varela, divorcio mutuo Const. López Isidoro con el señor Juez de Paz de la 1.a sección, queja. Vita Julio con Nélida Concepción Bagnuelo, divorcio. González Flandino M. Carmen con J. B. Flandino, alimentos. La Asfaltadora Uruguaya con María Luisa Colombo, cobro de pesos. Isahia Mohana con Jac., auxiliatoria. Savio Emilio con Pedro Cabrera. reconocimiento de firma. Goldenberg Natam, sucesión. Sarnícola Rosa con Carlos González, divorcio, incidente liquidación de la sociedad conyugal. Barreira Roberto H., Síndico de la quiebra Fassari y Daneri con Francisco Fassari, Rafael Daneri y H. J. Miller y Compañía, nulidad de escritura. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 12 de Diciembre de 1936

Trámite no reservado — Culshaw Hermanos, matrícula de comerciantes. Ayala Valerio Silvestre M., prescripción. Suprema Corte de Justicia, oficio. Guichón Julia contra Miguel A. Núñez, divorcio. Más de Ayala de Huggs C. y otro, sucesión. Sicardi de Acosta Margarita, sucesión. Lugaró Carlos, sucesión. Deza Arana *Venancio*, sucesión. Angielle Rafael contra Franacisco Estrázulas Folle. Falco de Parodi Victoria, sucesión. Defon Juan contra Mariana Travesa. Imparato Antonieta contra José Guerrero. De Espada Jorge contra Victoria Bottini, auxiliatoria. Vittola Asdrúbal y otro, inscripción. Sanz Olga contra Carlos Aguiar, divorcio. Gadea Nilo y otro, inscripción. De Lucía Vicente, inscripción. Conatel Limitada Compañía Nacional de Teléfonos Particulares, matrícula de comerciantes. Ordoqui Pedro M. contra Julia Luz de Ordoqui, divorcio. Caraballo Cristtóbal contra Celmira Freire, auxiliatoria. Sociedad Cabo Santa María Limitada, matrícula. Battagliesse Pedro, por sus hijos menores, auxiliatoria y rectificación de partidas. Figueredo Amelia contra Luis Caballero, divorcio. Polcaro Etchegaray Dante, información. Rama José, sucesión.

Interlocutorias — Más de Ayala de Higgs C. y Tomás Higgs, sucesiones. Defon Juan contra Mariana Traversa, auxiliatoria. Ordoqui Pedro contra Julia Lui de Ordoqui, divorcio.

Definitivas — Rama José, sucesión. Polcaro Etchegaray Dante, información. Deza Arana Venancio, sucesión. Culshaw Hermanos, matrícula. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 14 de Diciembre de 1936

Trámite no reservado — Viacava Anita contra Faustina F. Armada, inc. hija. Rodríguez Peláez Mayo contra María E. Cela, divorcio. Sebastiani Antonio, sucesión. Espinosa de Uque Amelia, inscripción. Barbaria Mari contra Alberto Retra Maraio César García, divorcio. Nion de Cores Carmen, venia. Vila de Nicoletti Elba María, venia. Literas de Lavilleta Haydée y otro, venia. Schenone de Caseani Carmen, venia. Bayne Carlos W. contra Catalina Blythman, divorcio. Díaz María contra Wáshington Vescia, exhorto del Juzgado de Cerro Largo. Bonnet Alberto Ernesto, sucesión. Compañía de Transportes contra J. de Arteaga Suárez, rec. de firma. Cousso Manuel, sucesión. Larrosa Emilio, inscripción. Rivero Olinda contra Elías Olivera, exhorto de Tacuarembó. Héguy de Héguy Dominga, exhorto del Juzgado de Hacienda. Herkovits Ida contr aPaulo Rodríguez, divorcio. Stifano Valente José, incapacidad. David Juan contra Juana González, divorcio. Montes Francisco Miguel, sucesión. Blanco Justo Leonardo, sucesión. Alem de Aguiar Felicia, auxiliatoria y posesión notoria. Garcao Olga, posesión notoria. Bique Bruno contra Petrona Zucotti, divorcio. Brendell de Mittelberger Elsa y otros, venia. Cendán Cristóbal contra la sucesión Ferreyra de Montes, honorarios. Cerizola Luis Uruguay, auxiliatoria. Devita Domingo contra Tidas y Compañía rescisión de contrato. Muela Ricarda, auxiliatoria. Rodríguez Leonor contra Santiago Carena o divorcio. Calvos Carmen contra Alejo Rodríguez. Rodríguez Angel contra Amparo López, divorcio. Durán Manuel contra María Varela Durán, divorcio. Luque Marotto A. contra Rosario Ramírez, divorcio. Tur y Mari A. contra Jaime Jern y Torres, divorcio. Ruiz José contra Rosa Rotondaro. Echeverría Carreras B. contra Juan Maisouneuve, divorcio. Nogueira Pedrozo I. contra la sucesión Maidana Trelles. Reyes Pérez Gutiérrez Eugenio, incapacidad. Wlodek José, inscripción. Godino Armando, exhorto del Juzgado L. de Menores. Ferreyra de Montes Sinforosa, testamentaría, exhorto del Juzgado Letrado de 6.o turno.

Definitivas — Baldovino Pedro y Norma, inscripción. De los Santos Mizon Héctor, inscripción. Pereyra Hipólita, rectificación de partida. Antoniello Angel, información. Di Benedetto Brígida Matilde, inscripción. Vallarino de Parducci Lilia, venia. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 9 de Diciembre de 1936

Trámite — Orens de Cousillas María Rosa con Elzeario Boix. Elía de Audi Mariana con Said Ache. Albite de Melide Adelina con Aída Busso. Cuenca Pi Manuel, sucesión. Cubela Jesús con Miguel Ozalde. Molea Mauricio y otra, sucesiones. Gil Pereira Eustaquio con Juan C. Scapussio Stezzano. Trabucatti Juan Héctor con Francisco Onodi. Glucksmann Max con Cooperativa de Consumos de O. y Emp. de la Nación. Muniz Vicente Zenón con Esmeralda Reyes. Ojeda Pedro con Juana Bacigalupe. Tarrio Lista Camilo, sucesión. Gusso Fávrega de Valentiner Ana con Hugo Valentiner. Núñez Angela con Antonio Fernández. García Silverio con Antonio M. Casatti. Gotlib de Espiguel Gite. Martino de Blanco Juana, sucesión. Ruscetti Luis, sucesión. Franz de Piria María Emilia, testamentaría. Martínez Gil Albina, sucesión. Barreira de Santiago Elena, sucesión. Gálico Elías con Antonio Raffo. Germano Emilio, sucesión. Inchauspe Florentina con Leopoldo Oroz. Moreno de Schenone Paulina, sucesión. Fernández Juan, sucesión. Piccone Angel, sucesión. Piria Francisco, testamentaría, inc. sobre inventario de muebles. Oficio de la Dirección de Impuestos Directos. Lanaida Nicolás.

Interlocutorias — Piñeyro Teófilo Domingo, sucesión. Nan José, sucesión.

Definitivas — Sagredo María Carmen con Manuel Regueira. Miranda de Morán Beatriz. Fugardo de Ultra Constantina, sucesión. Gaya Ernesto y Cía. con Carmen Piria de Bertón. Cama Juan, sucesión. Rubere de Badiola Dominga. Gagnola Alfredo, sucesión. Villamil y Casas Pedro, sucesión. Baballa de Crespo Celina, sucesión. Aonzo de Carrasco Antonia, sucesión. Rodríguez Modesto, sucesión. Palarea Francisco, sucesión. Buquet Gil y Cía. con Gabriel Carozo. — C. Walter Balleta, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIAPL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Servicio Oficial de Contralor de la Leche

Sección Bacteriología

Montevideo, Diciembre 9 de 1936.

Señor Jefe del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, farmacéutico Ignacio Frades:

El resultado de la numeración de gérmenes de la leche inspeccionada de la Granja "Emilia", del señor Luis Casterán, perteneciente al día 7 del Diciembre, acusa un número incontable de bacterias por cm3.

Investigación de B. Coli, 1.000 Coli por cm3.

Saluda a usted atentamente.

Luis J. Murguío, 2.o Jefe.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

Elévese manifestando que corresponde la inmediata aplicación de la multa a que se ha hecho acreedor el señor Luis Casterán, por infracción al artículo 5.o de la ordenanza de 19 de Agosto de 1927.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad, por resolución de fecha Diciembre 16 de 1936, aplicó al señor Luis Casterán una multa de cien pesos ($ 100.00), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la reglamentación de 12 de Mayo de 1933.

A los efectos establecidos por el artículo 34 y disposiciones concordantes de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace la presente comunicación.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).